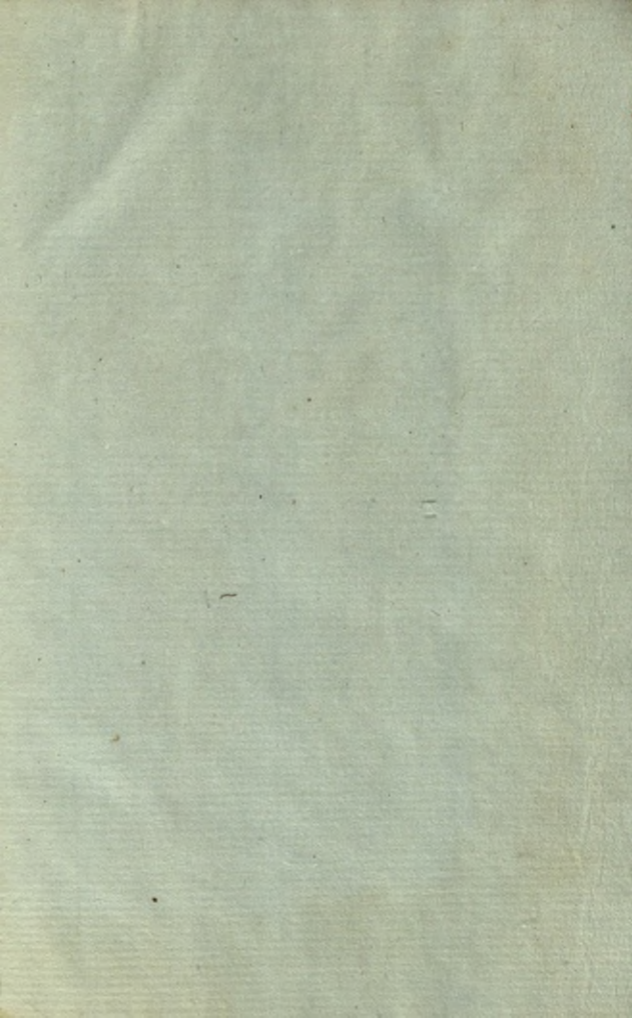


116







UNIVERSITAT
LIBRARY

UNIVERSIDAD SAN CARLOS DE

BIBLIOTECA

DE MEDICINA

12

NA: 312635

R: 52.911

B.D.



IN VERITATE
LIBERTAS

UNIVERSIDAD SAN PABLO CEU
BIBLIOTECA
GIL MUNILLA

GM/104

¿QUÉ SERÁ DE LOS FRANCESES
EN CATALUÑA?



REFLEXIONES

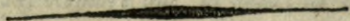
ESCRITAS

POR UN MILITAR ESPAÑOL

EN ENERO DE 1810.

PUBLÍCALAS

UN MIEMBRO DEL PUEBLO.



REIMPRESO EN VALENCIA

EN LA IMPRENTA DE MIGUEL DOMINGO

5 *Con el correspondiente permiso.*

QUE SERA DE LOS FRANCESIS

DE CATALUNYA

ARTICULO PRIMERO

TITULO II

REINTEGRACION DE LA VALLADOLID

*E*ntre el corto número de patriotas sensatos que ven las cosas como en si son , y que se alegran tanto en las felicidades de España como lloran sus infortunios , hay una porcion de hombres poco reflexivos infinitamente mayor , que no guarda medio en sus juicios , entregandose á un gozo excesivo y desproporcinado quando van en boga nuestras armas , y á un dolor estúpido quando vienen las desgracias. A esta casta de gentes nadie hubiera podido decir en 18 de Noviembre que la marcha del general Arcizaga hácia Aranjuez podia pronto anegar en llanto y sangre las esperanzas de la patria. Quizá , como son intolerantes estos hombres , habrian calificado de frances y traydor al que conducido por la antorcha de la experiencia y de la razon hubiera pronosticado derrotas donde

ellos no veían mas que triunfos y conquistas. Pero luego que Areizaga fué vencido en las llanuras de Ocaña, el terror se apoderó de su corazón; y los que antes en su cabeza exáltada veían ya á nuestro ejército entrar en Madrid, se pasmaban como á los ocho dias despues de la batalla no estaban los enemigos á las puertas de Sevilla. ¡Estraña y miserable contradiccion, hija de la ignorancia presuntuosa, y de aquel cúmulo de errores groseros que la falta de libertad de imprenta deja que cundan profusamente por la nacion para su mengua y ruina! Del mismo modo quando en Febrero de 1809 se rindió Zaragoza temblaban ya por el próximo sitio de Valencia; y quando ahora Gerona, despues de haber estos ilusos predicado en tono de oráculo que no la entraria jamas el enemigo, ha cedido por fin, despues de tanto heroismo, á la irresistible fuerza de la superioridad y de la obstinacion del sitia-

dor, y á la imposibilidad de socorrerla
 nuestros exércitos, ven ya en su imagina-
 cion perdida toda la Cataluña, y en poder
 del frances esta llave del reino. Tales ideas
 son mas perjudiciales á la causa pública
 de lo que parece á primera vista pues tan-
 to el gozo del delirio, como el terror infun-
 dado producen al fin el desaliento y descon-
 fianza universal que apetece el usurpador
 para vencernos. Deseoso de evitar sus con-
 sequencias en lo respectivo á los aconteci-
 mientos últimos de Cataluña he dispuesto
 publicar las siguientes reflexiones de un mi-
 litar español, que en vano procuré se inser-
 tasen en cierto periódico nacional, donde su
 propagacion hubiera sido mas pronta y
 segura.

Cataluña es una de las provincias en
 cuya defensa puede afianzar mas su sal-
 vacion nuestra desventurada patria. El
 digno autor de las siguientes ideas se hu-
 biera extendido gustoso en otras no menos

útiles al objeto de mantener nuestra independencia contra las empresas de la injusticia; pero consideró que no todo puede decirse, y se acordó también de aquella máxima de un célebre político italiano. Sono molti beni conosciuti da uno prudente, i quali non hanno in se ragioni evidenti da potergli persuadere ad altrui.

REFLEXIONES

SOBRE LA SUERTE DE CALALUÑA.

La pérdida de Gerona no acarreará la pérdida de Cataluña; pero la defensa de esta ciudad invicta ha salvado á todo el Principado.

Parecerán á primera vista contradictorias entre sí las proposiciones antecedentes; mas el hombre observador y el militar instruido vendrán pronto en conocimiento de que ambas son verdades.

Por lo que toca á la segunda proposicion de que *la defensa de Gerona ha salvado á Cataluña*, no hai la menor duda. Esta ciudad inmortal, famosa por sus dos defensas anteriores, ocupó de tal modo la atencion de los franceses en marzo de 1809, que á pesar de que Saint-Cyr habia batido al ejército español completamente en Llinás, en Molins de Rey, y en Valls, tuvo que retroceder para formar su sitio, y abandonó á pesar suyo el fruto de unas victorias funestas para nosotros, de unas operaciones diestramente conuinadas, y auxíliadas de algun

modo por los mismos errores que entonces cometimos. Un ejército de mas de 20000 hombres como era el de Saint-Cyr reforzado por la division Lechi italiana, que salio de Barcelona, y por la Weshaliana Moriau que vino de Francia en marzo de 1809 emprendio el sitio de la inmortal Gerona, en la ocasion en que el principado de Cataluña estaba en la mas deplorable constitucion, abrumado por la epidemia su ejército, exhausto de caudales, sin vestuasio, sin armas y reducido á la menor expresion por las tres grandes derrotas que habia sufrido desde diciembre de 1808.

Si este cúmulo de fuerzas que podrian ascender á mas de 30000 hombres no hubiese ido á estrellar su furia en los muros de Gerona ¿qué hubiera sido de Cataluña? Si este principado no hubiese tenido esta poderosa distraccion ¿cómo hubiera resistido á un poder tan enorme, quando no pudo anteriormente rechazar menores fuerzas con medios incomparablemente mayores? Entonces Tarragona estaba desprovista, sus fortificaciones en un infeliz estado, y las de-

mas plazas de Cataluña, á saber, Lérida, Urgel, Cardona, Hostalrich, Berga y Tortosa en el mismo lamentable abandono en que quedaron al fin de la última guerra contra los franceses. Los catalanes estaban enteramente acobardados por una consecuencia precisa de las invasiones y derrotas, y desde Tarragona se comunicaba á todas partes el germen destructor de una epidemia desoladora. El ejército enemigo de Aragon empezaba á comunicar con el de Cataluña, y ya algunas de sus tropas se habian abierto paso desde Zaragoza hasta el campo de Tarragona.

En tal estado de cosas, el general Saint Cyr á pesar de todas las ventajas que habia logrado, y de la lisongera idea de penetrar á Valencia en reunion con las tropas de Aragon, abandona el campo de Tarragona y empieza las operaciones para cubrir el sitio de la Numancia de los tiempos modernos. Cataluña respira, vuelve de su mortal letargo, y Tarragona convertida hasta entonces en un hospital de mas de 100 enfermos se desahoga. El ejército empie-

za á organizarse de nuevo, y en el momento parten tropas para reforzar la debil division de Wimsfen, únicas fuerzas que habia en disposicion de oponerse al enemigo. Este en su marcha encuentra ya obstáculos en los valientes *paisanos del Vallés* que decididos á perecer antes que ser subyugados, defendieron de un modo extraordinario los desfiladeros del Congost.

Por fin llega Saint-Cyr despues de algun tiempo á Gerona, y allí, en aquellos muros tan valientemente defendidos, quedan á principios del diciembre próximo reducidas á menos de la mitad las colosales fuerzas con que se empezó á oprimirla. Las divisiones volantes establecidas en Olot y en el Tordera alcanzan cada dia triunfos, y si el enemigo no hubiera estado á tan corta distancia de sus fronteras hubiera visto su total destruccion en las obras de aquella plaza. Mas reforzado diariamente con reclutas, cubria de continuo las mortales pérdidas ocasionadas por el valor gerundense.

Libre así Cataluña casi enteramente de enemigos, pudo hacer nuevos esfuer-

zos y pensar en el modo de defenderse, mientras su baluarte Gerona ocupaba con tanto teson y tenia paralizadas las grandes fuerzas del enemigo. Tarragona se fortificó en este tiempo hasta el punto de merecer el título de plaza de primer orden. Lérida ha recibido tan grandes mejoras que está en disposicion de hacer una brillante defensa; y las demas plazas despues de haber sido reparadas de un modo conveniente han sido provistas abundantemente de municiones de boca y de guerra. Los catalanes han perdido el miedo á los enemigos, y esperan ya con serenidad hasta la misma caballería, Organizados en divisiones volantes los somatenes han tenido las acciones mas gloriosas, y parte de la division de Monceny entró ordenada y triunfante en Gerona con el comboy en 1 de septiembre.

Por lo expuesto queda probado que la defensa de Gerona ha salvado la provincia de Cataluña; pero es tambien cierto que su sensible pérdida no puede acarrear como muchos piensan la de todo el Principado. No se puede conocer la verdad de esta proposicion sin tener ideas

exâctas de las defensas naturales de Cataluña y de los proyectos del enemigo en aquel país.

Los franceses reducidos en el dia á 2000 hombres, no pueden tener en Cataluña otro objeto que la conquista de Tarragona ó Lérida: todas las operaciones que emprendan sin la posesion de una de estas llaves serán efimeras y los conducirán irremediabilmente á su ruina. Por lo que toca á la primera plaza es imposible que formen su sitio, pues á mas de carecer de pólvora en Barcelona, no tienen ni medios ni fuerzas para conducir á aquella ciudad las municiones y los efectos necesarios para emprenderlo, ni para asegurar la comunicacion con Barcelona, ni para cubrir el sitio de una plaza formidable que á sus defensas reúne la circunstancia de ser marítima. En este concepto es probable y casi seguro que lo primero que emprenderán será el sitio de Lérida en union con el ejército de Aragon, por donde vendrán las municiones y artilleria que sacarán de Pamplona, Jaca y Zaragoza. Sus últimas tentativas sobre el Segre y Cinca indican

de un modo nada equívoco esta operación.

Pero para esto es preciso, primero, que su ejército de Cataluña se desmembre de mas una quarta parte que debe permanecer de guarnicion en Rosas, Figueras y Gerona, y segundo, que salga de las posiciones actuales y traslade sus operaciones al Llano de Urgel. La primera circunstancia lo debilita y casi iguala con nuestras fuerzas, y la segunda nos ofrece medios de defensa en puntos venajosos en que quedará paralizada la organizacion del enemigo, y sobre todo su Caballería.

Colocado nuestro ejército en la linea que hay desde Olot por Vich á Arbucias, Hostalrich y Tordera, puede, observando al enemigo, ver de que modo dispone sus planes. Si este intenta penetrar por Hostalrich á Barcelona, entonces replegandose nuestro ejército en las inmediaciones de Arbucias y de Hostalrich le puede oponer una resistencia tanto mas grande, quanto nuestras operaciones se verán apoyadas en el segundo punto, que es una plaza fuerte, lla-

ve de todos los desfiladeros inmediatos, al mismo tiempo que el ejército enemigo se verá obligado á vencer las asperezas y gargantas que dimanán de Montceny palmo á palmo, en un país quebrado, sin auxilio de su caballería, y privado de todos los medios de subsistencia. Un somaten general de unos 2000 hombres puede en esta ocasion auxiliár al ejército incomodando al enemigo por sus flancos y retaguardia, y oponiéndose á las partidas que se destaquen del cuerpo principal en busca de víveres. (1)

(1) Desprecian algunos á los miqueletes, como gente inútil, porque no hacen los servicios ni guardan el órden de tropa de linea; pero empleéseles en la clase de guerra para que son propios, y serán excelentes auxiliares en la grande empresa de la conservacion de Cataluña. A ellos se debió la victoria de Bruch en Junio de 1808, donde por primera vez conocieron los franceses que tan terribles armas son en los españoles, el amor á la patria y el odio á la tiranía y usurpacion extranjerá. En principios del siglo XVIII, embiado el mariscal de Berwck por Luis XIV con poderoso ejército á combatir á Barcelona, ostinada todavía despues de

La experiencia tiene acreditado que los franceses pierden su importancia en la guerra de montaña, y en Cataluña las tropas españolas lo mismo que los somatenes han sido testigos de la verdad de esta observacion repetidas veces.

Si el general frances por el contrario lexos de penetrar por Hostalrich lo intenta por Olot, yendo á buscar el nacimiento del rio Ter y del Llobregat, entonces por un movimiento inverso el ejército español se trasladará á aquellos puntos de defensa; y siendo el camino mas largo, mayores los obstáculos, y menos los medios de subsistencia, pronto se verá el enemigo obligado á retirarse y á renunciar á su proyecto. Las

la paz de Utrecht en no reconocer la dominacion de un nieto del monarca frances; mientras se adelantaba el sitio, dice la historia, que los miqueletes esparcidos en pelotones por la campiña y por las gargantas y defiladeros, inquietaban sin cesar á los sitiadores, les interceptaban los víveres, se unian para sosprender sus lineas, mataban á quantos enemigos encotraban desviados, y causaban mas embarazo y fatiga en el campo que el sitio mismo. *El Editor.*

plazas de Urgel y Berga podrán en esta ocasion serenos de una utilidad suma.

A estas observaciones hijas de un maduro exâmen y del conocimiento del pais debe añadirse la circunstancia de que el ejército frances está de continuo reducido á un estado de víveres deplorable, y por lo contrario el ejército español siendo dueño del pais, y con el auxilio de las autoridades puede estar siempre abundantemente provisto. Se ve pues la imposibilidad de que los franceses operen sin una dificultad suma, al paso que nosotros podremos maniobrar en todos sentidos. La estacion es tambien contraria á los franceses, y endurecida la tierra por los yelos, su caballería sin forrages perecerá muy en breve.

Para todo esto se necesita un general *estratégico* (2) revestido de una autoridad suma, y capaz con su política y buen modo de imbuir á los catalanes en estas ideas, haciendoles conocer las ven-

(2) Esto es, conocedor de la parte científica de los movimientos militares, y de la topografía del terreno.

tajas que aun tienen sobre el enemigo. Se necesitan numerosas brigadas de acémilas para transportar con rapidez los viveres y la artillería de montaña, la única que debe emplearse en estas operaciones. Se necesita tambien mucha armonia entre todas las autoridades, mucha exâctitud y actividad en los generales subalternos, muchas espías para conocer el movimiento del enemigo, lo mismo que sus fuerzas, sus proyectos y sus intenciones. De este modo la salvacion de Cataluña es segura; y Gerona despues de haber defendido el Principado con su obstinada resistencia, presenciará rendida las sabias operaciones que serán el preludio de su deseada reconquista.

Si nuestra desgracia fuese tal que se perdiesen sin recurso las defensas del Tordera, la línea general de defensa del Llobregat desde la costa hasta la plaza de Cardona presenta una segunda barrera al enemigo. Verificadas en esta las operaciones que quedan indicadas para la primera, el ejército frances quedará perdido sin recurso antes de llegar al llano de Urgel, y por lo mismo incapaz

de poder cubrir el sitio de Lérida. Entretanto Cataluña organizaria sus fuerzas, y continuando el noble entusiasmo con que de nuevo ha aparecido en el emisferio de la revolucion, presentaria medios para librarse decisivamente de sus bárbaros devastadores, de los quales ha visto ya perecer mas de 300 á impulsos de su valor constante, y de su heroica resistencia.

F. X. C.

Mas todas estas ventajas que la situacion natural de Cataluña, la direccion y aspereza de sus cordilleras y el curso de sus rios proporcionan para la defensa de un pais que en todos tiempos ha sido sepulcro de los exércitos franceses, (3)

(3) Nuestra historia presenta mil testimonios de que Cataluña ha sido siempre el escollo del orgullo francés, aún quando algunas veces sus exércitos obraron apoyados en la voluntad de los naturales del Principado. A fines del siglo XIII el rey de Francia entró en Cataluña con 10000 hombres, y rindió á Gerona, pero dos grandes reveses que sufrió en la costa, y el voracísimo contagio que empezó á padecerse en su exército, le obligaron luego á restituirse á

y que lo constituyen el baluarte verdadero de la España oriental, serian pérdidas para nosotros si despreciando los medios de vencer no opusiesemos al enemigo la re-

su casa. Siguió el alcanze el rey de Aragon D. Pedro III. de cuyos estados se habia atrevido á disponer el papa en favor del frances, ocupó las eminencias por donde tenia que repasar los Pirineos, y acometiendo á aquel ejército enfermo y desalentado, lo deshizo completamente. Quando murió el rey de Aragon D. Juan I. en 1395, el Conde de Fox, que pretendia la corona, entrando por Cataluña con tropas francesas, se apoderó de muchos castillos. Poco le duró la pujanza, pues Doña Maria de Luna, muger del Rey D. Martin que estaba ausente, consiguió con el valor de los Aragoneses escarmentar al invasor y le precisó á retirarse á Francia, con pocos ánimos de volver á la empresa. Sublevados los catalanes contra el rey D. Juan II de Aragon que habia perseguido injustamente á su hijo el príncipe Carlos de Viana, se entregaron á Renato de Anjou, cuyo hijo el Duque de Lorena se presentó inmediatamente en las fronteras con numeroso ejército frances y se apoderó de varias plazas. Acudió la Reyna al frente de las tropas españolas, ganó por asalto á Rosas, obligó al Duque de Lorena á

sistencia sabia y obstinada que se necesita. Sin conocimientos sublimes del arte de la guerra en los generales, sin honor y espíritu militar en todos los Xefes y oficiales, sin disciplina severa en las tropas, sin la de-

levantar el sitio de Gerona y desalojó á los franceses de todo el Ampurdan. En la insurreccion de Cataluña, que en 1640 produxeron las demasias del Conde Duque y las intrigas del Cardenal Richelieu, los Catalanes, que habian reconocido al rey de francia por su Señor, se vieron apoyados con las formidables fuerzas de este monarca: mas ni aún asi pudieron los franceses conservar la provincia. Felipe IV sitió y tomó á Lérida y Balaguer, su ejército se apoderó tambien de Tortosa, y la misma Barcelona hubo de rendirse en 1652 despues de una porfiada resistencia, expelidos de allí los franceses por D. Juan de Austria, y desbaratadas despues sus tropas cerca de Gerona, cuya plaza estaban sitiando. Sabido es finalmente que en la guerra de principios del siglo XVIII sobre la sucesion á la corona de España, la reduccion final de Cataluña, aun en medio de todo el poder de Luis XVI y dela adhesion de las Castillas á Felipe V no se consiguió sino á costa de mucha sangre francesa. *El Editor.*

bida subordinacion en el paisanage armado, sin auxilios poderosos para sostener la campaña, para vestir y mantener el ejército, y sin un generoso desprendimiento en los propietarios á favor de los defensores de su independencia; en vano habra formado la naturaleza esos valladares preciosos en las márgenes del Tordera y del Llobregat; en vano el arte habrá añadido en ventaja nuestra fortificaciones respetables: nada contendrá la furia de los Vandalos modernos. Con generales sin talento, con oficialidad sin entusiasmo, con paisanos insubordinados, con tropas indisciplinadas hambrientas y desnudas, es locura pensar que se puede resistir por algun tiempo á las falanges aguerridas del tirano.

This page contains very faint, mirrored bleed-through text from the reverse side of the paper, which is illegible.

TRIUNFOS DE ESPAÑA
EN FIGUERAS, (2)
Y HEROISMO DE ROVIRA.

COMEDIA EN UN ACTO

POR

D. VENTURA MADERO Y MONTOLIU.

EN VALENCIA:

EN LA IMPRENTA DE SALVADOR FAULÍ,

AÑO 1811.

TRINIDAD DE ESPAÑA

EN FIGURAS

HEROÍSMO DE BOVIERA

COMEDIA EN UN ACTO

POR

D. VENTURA MADRUGA Y MONTOLIÚ

EN VALENCIA

EN LA IMPRENTA DE SALVADOR RAY

EL POETA AL PUBLICO.

Quando tuve la feliz noticia de la restauracion del Castillo de Figueras, determiné tomar la pluma, y á pesar de mi insuficiencia componer un Drama en tres Actos.

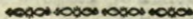
La variedad de noticias, la incertidumbre del por menor de la accion, y en fin el carecer de datos fixos me hizo desistir de mi primer proyecto.

El afecto de mis apasionados noticiosos de aquel pensamiento, me obliga á poner en la Escena una pequeña Pieza, cuyo argumento sea como haya sido la execucion, su resultado ha cubierto de gloria á la Nacion Española, al paso que de horror á las Aguilas Francesas.

Gloria al Dios inmortal, de cuya mano hemos logrado este beneficio: eterno honor al virtuoso Eclesiastico Dr. D. Francisco Rovira, dignisimo instrumento de esta magnánima empresa, y perpetuo renombre á las armas Catalanas, que consiguieron tan plausible victoria.

¡Feliz España por tan completo triunfo! Y yo feliz, si el sensato vulgo disimula los infinitos yerros de mi precipitada composicion, arreglada á las escasas noticias que de pronto se me han facilitado.

TRIUNFOS DE ESPAÑA EN FIGUERAS,
Y HEROISMO DE ROVIRA.



PERSONAS.

- El Coronel Dr. D. Francisco ROVIRA.
 El Comandante D. Juan Antonio Martinez.
 El Teniente Coronel D. Estevan Llovera.
 D. Josef de Casas. . . }
 D. N. Drezayre. . . } *Capitanes.*
 D. Francisco Bonal. }
 El Sargento Tragabalas.
 Malospelos, *Soldado Gracioso.*
 Un Soldado.
 Tropa Española.
 El General Guillot, *Gobernador del Castillo.*
 Un Edecan Frances.
 Varios Oficiales Franceses.
 Monsiur Pierri, *Soldado Gabacho.*
 Un Centinela Frances.
 Un Trompeta idem.
 Musicos Franceses con sus instrumentos.
 Tropa Francesa.

ACTO UNICO.

LA ESCENA FIGURA SER DE NOCHE.

Teatro que represente una espesa arboleda de un frondoso bosque. Por el foro se ven pasar varias tropas Españolas, que sus acciones denotan caminar con la mayor reserva, y van colocándose por las inmediaciones de los bastidores: entre los ultimos Soldados salen el Capitan D. Josef de Casas, el Sargento Tragabalas, y el Soldado Malospelos; y arrimados á la izquierda del Teatro dice el Capitan:

Casas. Alto ahí, que este es el sitio donde dixé; la palabra pase de que paren todos.

Tragabalas. Ya todos, Señor, se paran, porque el terreno conocen como naturales.

Casas. Basta:
aquí esperemos las ordenes de los gefes que nos mandan.

Tragab. Ya muchos días, Señor, que de noche caminamos por aquí, mas ignoramos con que objeto.

Casas. Si es honor
quien nos alienta, debemos
obedecer y callar,
que bien sabremos mandar
si es que bien obedecemos.

Yo os mando, y mandanme á mí:
todos á una causa vamos;
y pues todos deseamos
triunfar, esperad aqui.

Tragab. Ya la gente obedeció.
Mas nuestro insigne Rovira
decid, Señor, ¿á qué aspira?

Casas. Hasta ahora lo ignoro yo.

Malospelos. Hacia Francia conducidos *Lamen-*
por bosques nos ha llevado; *tandose.*
ya nos ha manifestado,
y ya nos tuvo escondidos.

Alli aguas, vientos, nieves,
aqui frios, yelo allá,
y ya nos vemos acá
vueltos por minutos breves.

Digo como soy cristiano
que hoy mismo voy á morir.

Casas. Peor seria vivir
esclavos de ese tirano.

Malospel. De esta en un calenturon
me voy con Cristo á cenar.

Casas. Nadie será militar

sin la subordinacion.

El obedecer nos toca. *Muy serio*

Malospel. Es verdad , ya obedecemos,
y ni palabra hablaremos.

Casas. Pues silencio , y punto en boca.

Malospel. Como yo pille un Gabacho
esta noche , no hay que hacer,
me lo tengo de comer.

Casas. ¿Qué es lo que dices muchacho?

Malospel. Lo dicho dicho Señor ;
soy hombre para eso y mas.

Casas. Pues esta noche hallarás
con quien medir tu valor.

Malospel. El Sargento Tragabalas
dirá , Señor , mis desvelos.

Tragab. Buen muchacho es Malospelos.

Casas. Si esta noche te señalas
en alguna accion grandiosa,
yo premiaré tu valor.

Malospel. Mi Capitan , del furor
ya el corage no reposa ;
seré para esa canalla
un Cid , un Pelayo::: *Con viveza*

Casas. Bien.

Malospel. Mataré todo un Retén::: *Mas activo*

Casas. Obra entonces , y ahora calla.

Sale un Soldado.

Soldado. ¿Dónde está mi Capitan?

Casas. ¿Qué es lo que quieres? despacha.

Soldado. Señor, nuestro Comandante

D. Josef Martinez manda

que todos aqui se esperen;

ahi inmediato se halla,

y el Señor Dr. Rovira:

ambos ya vienen.

Casas. Pues marcha, (dado.

y diles que aqui esperamos. Vase el Sol-

Malospel. ¿Qué contendrá esta embaxada,

mi Sargento?

Tragab. Allá veremos.

Malospel. No he entendido una palabra. Ten-

Lo cierto es, que ni una pizca tando.

me veo; si me sacaran

los dos ojos, mas veria: Cogiendole.

me agarraré á la casaca

de usted, si no de cabeza (ra.

puede que á un barranco vaya. Se agar-

Casas. La obscuridad de la noche

nos favorece.

Malospel. ¡No es mala Aparte lamentandose.

satisfaccion para quien

lo mismo que un ciego anda!

¿Dónde demonios nos llevan

á tales horas y á gatas?

Casas. Aqui esperemos.

Tragab. Ya todos

á tus ordenes se paran.

Malospel. ¡Soplate esa! *que caminen, (Apart. re- que se esperen, que se vayan, medando y entre estas y las otras los gefes.)* se descubre una emboscada de Gabachos, y nos hacen á todos una ensalada.

Tragab. Vamos hombre, sueltame la ropa que me la rasgas.

Malospel. ¿Hay por aqui algún peligro, mi Sargento, no me cayga?

Tragab. Terreno es llano.

Malospel. Me alegro de verme ya en tierra llana.

Casas. Malospelos, ¿cómo estamos de valor? ¿Hay muchas ganas de verles á los Franceses sus caras avinagradas?

Malospel. Rabio por matar Gabachos: si aqui á doscientos pillára::: (digo sin que ellos me vieran, *Apar-* y que yo á verlos llegára.) *te con gra-*

Casas. Valor muestras; mas no fio *ciosidad.* de aquel Soldado que habla del enemigo apartado.

Malospel. Digo, ¿qué tan lejos se halla? Segun los preparativos discurro que ya mis faldas

huelen lo mismo que perros:
 mas esto no me acobarda,
 que al lado de buenos Gefes
 los Soldados no desmayan,
 antes cobran un valor
 tan extraordinario:::

Casas. Calla,
 que parece que aqui alguno
 se acerca. ¿Quién vive?

*Salen el Comandante Martinez, Llovera y Rovira
 acompañados de alguna poca tropa.*

Martinez y Rovira. España.

Casas. ¿Qué gente?

Martinez. El Doctor Rovira,
 y el Comandante. ¿Se halla
 dispuesta la tropa?

Casas. Todos
 vuestras ordenes aguardan.

Martin. Está bien. Doctor Rovira,
 ya os tengo comunicadas
 mis intenciones, y espero
 de vuestro zelo, que nada
 faltará; trescientos hombres
 quedarán de retaguardia
 por lo que pueda ocurrir:
 y los demas que se vayan
 aproximando hácia el sitio.

Me adelanto, que son dadas las dos, y el golpe ha de ser antes de la madrugada.

Exhortadles, y que vengan donde sabeis.

Vase el Comandante Martinez con los que salió.

Rovira. No hará falta

nada, que el Doctor Rovira cumple con lo que le mandan.

Sin ruido aquí acercaos, y atended á mis palabras, hijos, que este dia creo serán mis dichas logradas.

Se reunen á la inmediacion de Rovira, y este exclama:

Rovira. Catalanes, que en valor nadie en el orbe os iguala; heroes, que ya de antiguo teneis mostrado á la Francia lo que valen vuestros brazos; ved la noche que aguardaba para mi gloria mayor. Bien sabeis que por montañas intransitables os llevo; que os dirigí hácia la Francia, y sus fronterizos pueblos al percibir que llegabais,

cubiertos de horror y miedo
 al punto todos se alarman,
 y el que no murió de miedo,
 fió la fuga á sus plantas.

Que mil incomodidades
 sufrimos; nieves, escarchas,
 lluvias, y hasta el alimento
 no fue abundante. Ya grata
 es la inconstante deidad
 á quien las fabulas llaman
 Fortuna; pero Rovira
 solo tiene confianza
 en aquel, que con un FIAT
 hizo esa esfera estrellada.

Ya pues repito cesaron
 las fatigas; ya nos llama
 el premio al laurel eterno;
 pero, hijos míos, nos falta
 completar el triunfo; si
 el triunfo dixere, otro habla
 por mí, y el triunfo asegura
 Hoy que mano soberana
 misteriosamente aquí
 por incomprehensibles causas
 nos conduce; en este día
 que la Iglesia sacrosanta
 recuerda el mayor prodigio
 de quantos prodigios canta;

hoy pues que el Catolicismo
 hace memoria de la alta,
 de la misteriosa Cena,
 en que Dios con mano franca
 nos dexó su mismo Cuerpo
 para alimento del alma,
 pues ya de Ruth las espigas
 dieron la mies mas sagrada;
 hoy en fin, que hasta el infierno
 se estremece y anonada
 al mirar que el Dios excelso
 sacramentado se halla:
 recordad ; qué sacrilegios
 cometerá esa canalla
 en estos dias! Habrá
 quien del Bautismo las aguas
 tenga, y Catolico fuere,
 que consienta::: las palabras
 me faltan para decirlo: *La tropa*
 ¿permitireis que esa barbara *inflama*
 heretica gente ultrage,
 escupa, patee y haga
 burla de nuestros Misterios
 santos y divinos? Caygan *Mirand*
 sobre nosotros, Señor, *al cielo*
 mil castigos, mas tu santa
 Iglesia jamas padezca.
 Catalanes, ya me inflama *Con viveza*

voz muda, y completo triunfo
 mano oculta me afianza.
 Hoy si el Dios de los Exercitos
 gratos sus ojos mostrara,
 dieramos el mayor dia
 á nuestra Nacion. Es ardua
 y arriesgada nuestra empresa;
 pero al buen Español nada
 le amedrenta ni intimida;
 y mucho mas si su espada
 vibra por su Religion,
 por su Rey y por la Patria.
 Esto supuesto, atendedme:
 Yo tengo ya proyectada,
 (y aun mas diré) conseguida
 la toma de esa gran Plaza
 y Castillo de Figueras.
 Parecerá temeraria
 mi proposicion, en Dios
 solo fio, y en las armas
 Catalanas que este dia
 mi buen designio acompañan.
 ¡Feliz seria, Señor, *Exclamando.*
 si el Domingo celebrara
 en la Iglesia del Castillo
 la primer Misa! Mis lagrimas *Enter-*
 saltan á los ojos, y *necido.*
 entorpecen mis palabras.

Las dos son ya de la noche;
 hora que está señalada
 para lograr la sorpresa:
 visteis que se adelantaba
 nuestro insigne Comandante
 Martínez; y pues que tarda
 aviso que aquí esperemos,
 ó nos vayamos, es clara
 señal que el paso encontró
 facilitado. ¿A qué aguarda
 nuestro espíritu y valor? *Con re-
 solución*

Partamos á dar á Francia
 el día mas horroroso,
 á las tropas Catalanas
 el mayor timbre, y la gloria
 mas esclarecida á España.

Caminad con gran silencio,
 que ya las ordenes dadas
 tienen vuestros Gefes; todos
 obedezcan á quien manda,
 y esperad en Dios, que Dios
 hoy volverá por su causa.

Vosotros ahí esperad, *A unos*
 y con D. Josef de Casas *A otros*
 id vosotros, que lleváis
 buen Caudillo. Se os encarga
 el silencio, que de él pende
 la victoria que se aguarda.

Casas. Venid conmigo , y silencio :
ya mi acero se prepara. *Saca un puñal.*
¡Feliz puñal! tú has de ser
el que de un golpe le partas
á la primer centinela
sus hereticas entrañas.

Vase con mucha gente.

Rovira. Vosotros aqui esperaos,
por si la suerte contraria
nos fuere ; escondeos todos
por esa espesa é intrincada
arboleda , y al menor
aviso todos al arma.

Se van escondiendo por los bastidores , y solo quedan arrimados á un arbol Drezayre y Bonal, y exclama Rovira.

Rovira. ¡Dios inmortal! en tu obsequio
tributaré ante tus aras
por beneficios tan grandes
sacrificios de alabanza.

Vase el Doctor Rovira por la derecha , y se quedan como paseando arrimados al foro Drezayre y Bonal.

Drezayre. Amigo , segun la cosa

esta noche se prepara,
al Castillo de Figueras
vamos.

Bonal. Pero es arriesgada
la accion.

Drezay. Nuestro Comandante
y el Doctor Rovira andan
en ello, y discurro que
tendrán la cosa tratada
con nuestro buen General
Campo-verde, y confianza
tendrán del éxito.

Bonal. Cierto.
Pero ello hasta ahora nada
sabemos de que manera
se ha de conseguir la entrada.

Drezay. ¿No es Rovira el que dirige
esta accion?

Bonal. Es cosa clara (*).

(*) Segun el parte del Excmo. Sr. Marqués
de Campo-verde, su fecha en Tarragona 10 de
Abril de 1811, que entre otras cosas á la letra
dice: "A la una y media de la noche se ha to-
"mado San Fernando de Figueras por las tro-
"pas del Coronel Rovira::: Sigue luego: "Te-
"niendo el gusto de que Rovira ha dirigido la
"accion &c."

Drezay. Pues la aseguro. Si el hado fuese favorable, España conseguia el mayor triunfo con este golpe, y las Aguilas Francesas de esta abatidas ya para siempre quedaban. Quando el Frances no logró su intento al principio, nada va á conseguir. Se encontró dentro las mas fuertes plazas sin que le costára un tiro: España estaba sin armas, sin gefes y sin dinero; y á pesar de estas ventajas, aun mas de seiscientos mil hombres le cuesta, y de cada dia esta empresa se hace mas dificil á la Francia.

Bonal. Eso acredita quien es el Español en campaña, que aun mirandose oprimido á nadie cede ventaja.

Drezay. Massena y su grande Exercito en el estado se halla mas deplorable. Pepillo Rey (pero Rey de baraja) echó á correr de Madrid, y á toda prisa se encaxa

en Francia , según noticias.

Bonal. ¡Qué miserable Monarca!
vivir siempre perseguido
sin poder sacar la cara,
sino entre los mismos que
ó bien su persona guardan,
ó porque guarden las suyas
cerca su persona andan.

Drezay. Demos tiempo al tiempo , que
el tiempo todo lo aclara.

Bonal. ¿Pues ya habrán llegado al sitio?

Drezay. Como el Castillo se halla
tan inmediato , no dudo.

Bonal. Parece que entre esas matas
se percibe algún ruido.

Drezay. Alerta. ¿Quién vive?

Sale un Soldado por la derecha.

Soldado. España.

Señor , ya han entrado dentro
del Castillo.

Drezay. Tú ¿qué hablas?

Soldado. Sí Señor , por una puerta
de un almacén , y me mandan
que ustedes vengán conmigo
con todos los que aquí haya
al momento.

Bonal. Chico, ¿va de veras?

Soldado. Señor ¿de chanza hablaría yo en asuntos tan formales?

Drezay. La palabra pase que todos nos sigan.

Bonal. Ya todos dispuestos se hallan.

Drezay. Vamos nosotros delante, que aunque se sacrificaran nuestras vidas, nada importa si tocamos las murallas.

Bonal. Obra es de Dios, y confío dirija nuestras pisadas.

Vanse por la derecha y les sigue la tropa que se quedó.

Mutacion que figure lo interior de un grande almacén con dos puertas, una que denota ser por donde entraron, y otra que demuestra salir al patio ó plaza del Castillo: en esta estancia el Comandante Martinez, el Doctor Rovira, el Teniente Coronel Llovera, el Capitan Casas, Tragabalas, Malospelos y Tropa.

Martin. Logróse nuestra intencion.

Rovira. Vaya amigos, comenzada está la obra; morir,

ó triunfar : mas no decauya
vuestro animo , que es Dios
quien nos guia á gloria tanta.

*A la luz de un farol le enseñan un Centinela
Frances muerto y todo ensangrentado.*

Llovera. Rasgo es este del valor
que á todos nos acompaña.

Casas. Riadió al golpe del puñal
su vida , aunque derecho estaba,
era ya frio cadaver.

Martin. Está bien : jamas se alcanzan
victorias sin el rigor.

Rovira. Sigamos la comenzada
empresa , y todos ocupen
aquel puesto á que se hallan
destinados. Hijos míos, *Con el mayor*
ahora ya está empeñada *interes.*
nuestra accion ; triunfar , ó ser
victimas de su venganza.
Silencio por Dios , que en él
nuestros triunfos se afianzan.

Martin. Salgamos al patio ya,
y la Centinela cayga
al furor de nuestro acero ;
que si se logra matarla,
ya es nuestra gloria segura :
seguidme pues donde vaya.

Mutacion de plaza ó patio interior del Castillo con su rampa: á un lado puerta de la casa del Gobernador con su Centinela Francesa paseandose por su inmediacion: al otro extremo puerta grande que denote ser la del Cuartel donde está durmiendo la Guarnicion; y en el foro otra puerta que figure ser la del Almacen por donde entraron. Sale por ella el Doctor Rovira acechando con unos pocos, y entre ellos el Sargento Tragabalas.

Centinela. Yam venir á lu relébu.

¿Qui víf?

(frances.

Rovira. Fingir la voz Ffrancsia. Imitando al Asi que nos acerquemos, Apart. á ellos. al corazon puñalada y toser, por si algun ay diere en sus mortales ansias.

Danle una puñalada, tosen, y cae muerto el Centinela.

Tragab. Se consiguió nuestro intento.

Rovira. Dios nos asiste y ampara segun vemos. Vaya amigos, el mejor golpe nos falta: ya hay muertos dos Centinelas, en el almacen aguarda quasi toda nuestra tropa; avisadles, y que salgan

para sorprehender de golpe la Guarnicion , que se halla durmiendo en ese Quartel.

Id aprisa , que se acaba la noche.

Tragab. No es menester aviso , que están bien dadas las ordenes , y ya vienen.

Por la puerta del Almacen sale mucha tropa , se para , los Gefes quedan al frente. Rovira acerca , y en voz baxa dice :

Rovira. ¿ Mi Comandante ?

Martin. ¿ Qué falta ?

Rovira. Sorprehender la Guarnicion que en ese Quartel se halla durmiendo á pierna tendida.

Señor D. Josef de Casas:.....

Casas. Aqui está mi Compañia ya dispuesta y preparada.

Rovira. Mi Teniente Coronel:....

Llovera. Silencio ; ya está enterada la tropa , y segun las ordenes que tengo comunicadas , repartidos en sus puestos los demas.

Martin. No falta nada.

Llovera. Pues duermen todos adentro.

Se entran con reserva por la puerta del Quartel.

Llovera. Del Gobernador se halla la puerta sin Centinela, pues murió á una puñalada.

Vamos pues que tiempos hace deseo verle la cara

al buen General Guillot

Gobernador de esta Plaza.

Vosotros venid conmigo.

Salen el Sargento Tragabalas y á una porcion de tropa que comanda el Teniente Coronel Llovera.

Tragab. Vamos donde Usia manda. *Vanse.*

Mutacion que denote habitacion de Casa el Gobernador con su escribania y mesa; sobre ella dos bugias encendidas: Monsiur Guillot escribiendo; figura doblar el pliego, y en este interin dice:

Guillot. Lu bon Militar nu duerme; quando la trupa descansa, fumar sus planes.

Sale un Edecán y varios Oficiales Franceses.

Todos. Monsiur.

Guillot. O! esperar que luego acaba (biendo vuestro Cheneral Guillot. Sigue escri-

In Oficial. ¿Cunque Alemans tutos pasan á los Brigans?

Edecan. El bribun
de Rubiró ser la causa
de tuta nostra desdicha.

Oficial. Ser diablu; nuramala
metase en sus Breviarius,
é nu cun Frrancia é Hispaña,
que esu ya se lu avendran
unus é otrus.

Edecan. Chente mala,
no haber subordinacione:
se meter entre las matas,
é sin saber pur adunde
venir el furor de valas,
tum, tum, matar lus Franciscus
é trepar pur las muntañas
cumu conejus. Seguir
é te sientes pur la espalda
otrus Demonius Guerrillos
que tuta la chente matan.

Oficial. Lu Chenerale Guillot,
fer churamento á su espada,
si pillar á Rubiró,
fusilar contra una tapia.

Se levanta Mr. Guillot muy alegre con un puñal en la mano.

Guillot. Pruyectu para pillar
á Rubiró.

Oficiales y Edec. Quanto agrada
 (tentos.
 lu pensamiento Monsiur! *Muy con-*

Guillot. Dentre de quatu semanas
 estar fusilatu.

Todos. Brrabo! *Con el mayor contento.*

Edecan. El llevar esta cumarca
 revuelta.

Oficial. Fumentador
 de Brigans::::

Guillot. Ó Diu! la rabia
 del mio rencore ser
 cuntra Rubiró::::

Sale el Doctor Rovira con su gente de improvi-
so, y sorprenden al Gobernador y Oficiales
Franceses poniendoles las armas á los pechos.

Rovira. Aqui se halla.

Llovera. El que menee los ojos,
 le quito al punto la tapa
 de los sesos. Todos quietos.

Rovira. Alto perro. *Asegurando al Gobernador.*

Guillot. Ó Diu, que pasa! *Como inmovil.*

Tragab. Viles, el que se menee,
 se le ha de hacer á tajadas.

Guillot. Señor pieté. *Muy timido.*

Rovira. No podeis
 imaginar quien os habla:

el bribon, el Capitan
de ladrones, el que manda
y fomenta á los Brigans
en toda aquesta comarca;
el Doctor Rovira.

Guillot. Ó Diu! *Exclamando con el mayor dolor*

Rovira. ¿Qué os amedrenta y espanta?

El Doctor Rovira, el mismo,
miradme bien á la cara.

¿No dixiste poco hace
que si á Rovira pillarais,
le mandarais al momento
fusilar contra una tapia? *(roso)*

Guil. y Ofic. Señor Ruviró::: *Temblando y teme*

Rovira. Este es
vuestro caracter, canallas: *Con des*

en viendo fuerzas menores *precio*
soltais mil baladronadas,
y en llegar el lance, huis
si es que os presentan la cara.

¿De qué modo habeis logrado
esas tan cacareadas

victorias? Con el soborno
y la intriga. ¿Qué batalla
lograsteis por ley de guerra?

Por la traycion é infamia.

¿Qué decis? ¿adónde están
las pasadas arrogancias?

En fin la suerte fue adversa
 para vos , para mí grata;
 y pues al cielo le debo
 ser vencedor , sin tardanza
 sereis vos el fusilado *Muy severo.*
 con los Oficiales que haya
 dentro el Castillo. *(la mayor afliccion.*

Guil. y Ofic. Pieté::: Arrodillados y exclamando con
Rovira. Pieté, porque á la garganta
 os tengo el cuchillo ; pero
 ved que mi piedad es tanta,
 que las vidas os perdono;
 porque veais la distancia
 que media de vos á mí.
 Vos á mí no perdonarais
 la vida , es cierto , por ser
 vuestra alma una alma baxa, *(rio.*
 heretica y franc-masona: *Con vitupe-*
 la mia es alma cristiana, *Con gran ho-*
 catolica y noble, en fin *siudad.*
 Española , y esto basta.

Mi prisionero quedais *Al Gobernador.*
 y vosotros. *A los Oficiales.*

Todos. Señor grracias.

Rovira. Y os trataré con piedad;
 no como vuestras hazañas
 iniquas merecen , si
 como un vencedor de España.

Que el noble quando vencido
 á su contrario le halla,
 con exâltarle le humilla,
 y con honrarle se exâlza.

Tragab. Accion propia de un Rovira *Ap. el*
 á quien elogia la fama. *giando*

Rovira. Vamos , que amaneció el dia ;
 y ya estará colocada
 tal vez bandera Española
 en el Castillo. *(gidisim*

Guillot. Ó Diu! *Con las manos á la cabeza y a*

Tragab. Calla *Levantando el puño*
 herege , ó el corazon
 te abro de una puñalada.

Al tiempo que Rovira y los otros van á llevar
presos al Gobernador y Oficiales , sale el Ca
pitan Casas y con el mayor gozo dice á Rovira

Casas. Todo, Señor, está hecho:
 las Centinelas que estaban
 en puntos extraviados,
 el que no rindió sus armas,
 rindió su postrer suspiro
 con el puñal á la Parca.
 Ya es nuestra la artilleria:
 la tropa que descansaba
 dentro su quartel, quedó

prisionera ; no hay palabras para explicar el inmenso tesoro que aqui guardaban: de todo una relacion se está disponiendo, exácta y arreglada á la verdad, de las preciosas alhajas y riquezas que aqui habia. Quanto robaron de España, se ha encontrado aqui, Señor.

Rovira. Vamonos á darle gracias á Dios por tantos favores; pues hoy la Nacion restaura el Castillo de Figueras con las tropas Catalanas.

Casas. Nuestro Comandante espera en esa proxíma plaza.

Rovira. Venid conmigo, que ya *Al Gobernador* están las ordenes dadas *y Oficiales.* para que esteis todos en decente y comoda estancia, donde ninguno os ofenda; y donde el arresto haga *(rania.* veros, que Rovira vence, *Con sobe-* pero á ninguno maltrata. *Vanse.*

Descubrese la mutacion del patio ó plaza interior del Castillo con su rampa como antes; pero con

claridad, (porque ya figura ser de dia:) toda tropa Española con su bandera y Gefes, á recepcion del Soldado Malospelos. Por la puerta que denota subir á la casa del Gobernador, salen el Doctor Rovira con su gente, y el Capitan Casas, llevando en medio al Gobernador Guillot y Oficiales Franceses; al verlos tiran todos las gorras en alto, y exclaman:

Todos. Viva el celebre Rovira.

Rovira. No hijos; dad alabanza al Ser eterno. Decid viva Dios, y triunfe España.

Todos. Viva Dios, y triunfe España.

Martin. Señor Drezayre y Bonal, á vos mi cuidado encargó la custodia de estos: vean aun en su arresto, que España al prisionero ó vencido con piedad y honor le trata. Su asistencia en todo sea como la mia.

Drezay. La espada entregad al Comandante.

Martin. No es aun tiempo, porque falta otra cosa. ¿Dónde está la Guarnicion?

Bonal. Señor, se halla

en su quartel prisionera,
y como tal desarmada.

Martin. Está bien. Que se presenten los Musicos que aqui haya con todos sus instrumentos; y disponed vos que salgan las tropas Francesas. *A Drezayre.*

Drezay. Todo está dispuesto, que estaban dadas las ordenes ya.

Martin. Pues cumplidlas sin tardanza.
Vase Drezayre por la izquierda.

Lovira. Señor, en tu obsequio sea *Ap. mirando* todo quanto hoy aqui pasa, *al cielo.* que todo es corto tributo para finezas tan altas.

Martin. Poneos todos aqui; *A la trop. Española.* y los demas á la rampa subid, que quiero veais los triunfos de nuestras armas.

Toda la tropa Española se retira á un lado, y otros se suben á la rampa. Sale el Capitan Drezayre con los Musicos Franceses que llevan sus instrumentos.

Drezay. Aqui los Musicos vienen.

Musicos. Señor::: *Con la mayor sumision.*

Martin. Alzad; mientras vayan pasando tropas Francesas por delante esta bizarra bandera Española, suenen militares consonancias.

Rompe de golpe una magestuosa sonata marcial
Salen por el quartel infinitas tropas Francesas
desplegan la bandera, pasan las tropas Francesas,
y en las ultimas se incorpora el Gobernador
y Oficiales Francéses, llevando aquel la espada
y llaves del Castillo, y al llegar al Comandante
Martinez se postra entregandosele y este le levanta de pronto.

Martin. Alzad, que aunque estais vencido no me ensoberbezco nada.
 Las llaves y espada tomo:
 las llaves para enviarlas á tu Emperador, porque al verlas muerto se cayga.
 Y esta se conservará, *Por la espada*
 y quedará eternizada en este fiel Principado;
 para que diga la fama:
 "Catalanes, esta fue
 "aquella temible espada,
 "que horrorizó al continente
 "con astucias y falacias:
 "y en la toma de Figueras

„rindió á nuestras fieles armas
 „el Gobernador Guillot
 „General que fue de Francia.”

*El Gobernador y Oficiales Franceses demuestran
 el mayor sentimiento.*

Martin. Id vosotros al cuartel: *A la tropa
 y vos, adonde os aguarda Francesa.
 decente hospedage, como
 tengo mandado.*

Drezay. Observadas
 serán todas vuestras ordenes.

Martin. Subid arriba, que aguardan
 á enarbolar la bandera
 fieles hijos de la patria,
 mientras yo dispongo algunas
 cosas que son necesarias. *Vase por la*

Rovira. Todos arriba al Castillo; *izquierda.*
 y pues ya ha rayado el alba,
 en sus almenas tremole
 noble bandera de España,
 donde sus fieros Leones
 sean horror de la Francia.

*Subese Rovira por la rampa, y le siguen infinitos,
 quedandose entre algunos soldados Españoles el
 Sargento Tragabalas.*

Tragab. Día de inmenso placer
 será hoy para las armas

Españolas, y de gloria
á las tropas Catalanas.

Soldado. ¿Qué diran estos Gabachos
al mirar lo que les pasa?

Tragab. Diran lo que muchos dicen,
que salió la ROVIRADA.

Y el insigne Malospelos
¿no sabeis por donde anda?

Soldado. No le hemos visto.

Tragab. Sin duda

le mataron; no me extraña,
porque él es un temerario.

Soldado. Si la vista no me engaña,
con un Frances agarrado
sale por allá.

Tragab. Pues calla;

retiremonos aqui,
y veremos en que para.

*Sale Malospelos que lleva agarrado de una oreja
Monsiur Pierri, á quien va dandole empello
nes.*

Malospel. Monsiur Pierri, ó Monsiur Perro,
anda aprisa, ó de patadas
te harto.

Mr. Pierri. Li Imperatore *Afligid*
poni cuerda á su garganta,
é se furca de una viga

al saber lu que aqui pasa.

Malospel. Amen plegue á Cristo Padre,
y que no llegue á mañana.

Mr. Pier. Señor Hispañiol pieté. *Arrodillado.*

Malospel. Si , pieté , con esta vara
ladron, judio, camina.

Mr. Pier. Dunde?

Malospel. Á quemarte las barbas.

Mr. Pier. Lu Cheneral Ruviró
pirdunar.

Malospel. Yo no panarra ;
te cortaré las orejas,
para que vayas á Francia,
y le digas al ladron
de Bonapart , que las armas
Españolas sus banderas
tremolan en esta plaza.
Camina ruin Gabacho.

Mr. Pier. Yu nun ser Franciscu. *Temblando.*

Malospel. Calla
embrollon , que ya se cumplen
las profecias; ¿tu patria
ocultas? ¡Á tal extremo
os conduce vuestra infamia!

Mr. Pier. Ser Aleman.

Malospel. Es mentira:
y si eres de Alemania,
di, ¿por qué no te has pasado?

Mr. Pier. Yu Señor, huy me pasaba.

Malospel. Si? Pues yo te pasaré
hoy por las armas de España.

Camina infame Gabacho,
corre aprisa; ¿qué te paras? Dale palo

Mr. Pier. Ó Diu! á murir caminu.

Malospel. Borrachon ; de que te espantas!
creeis la transmigracion
como creia Pitagoras,
¿y ahora tiemblas? De aqui á un rat
ya jugarán con tu alma
á pelota los demonios;
y sobre eso yo fianza.

Tragab. Malospelos, ¿pues que es eso?

Malospel. Mi Sargento, che, no es nada,
un Gazapo que he cogido
para hacer una empanada.

Tragab. Me alegro verte valiente.

Malospel. Este perro se quedaba
escondido, y le he encontrado
poniendo al fusil la bala,
y me ha sacudido un tiro.
Dixe que todos ya estaban
prisioneros, que rindiera
su arma, y le perdonaba.

Dixo humilde *suy renditu,*
Remedando á los Franceses.

y á un descuido me dispara

el perro un pistoletazo;
 de modo que á no ser tanta
 mi disposicion , me dexa
 tan frio como una estatua.
 Fie usté de estos infames;
 pero yo le doy palabra
 que este corre por mi cuenta.
 Ven ladron , que á la garganta

Le ata una sogá al cuello.
 toda tu vida una sogá
 has de llevar amarrada,
 y como perro de ciego
 correrás conmigo España.

Anda perro. *Dale un puntillon.*

Mr. Pier. Nu hay rimediú,
 mortu suy sin mas tardancia;
 y esti gulpi acaba de
 trasturnar tuta la Francia.

Tragab. Subamonos al Castillo.

Malospel. Perro , arriba por la rampa.

Subense todos , y Malospelos lleva arrastran-
do á Mr. Pierrí.

*Mutacion : deleytosa Campiña con vista exterior
 en el foro del Castillo de Figueras con su subida
 pendiente ; se descubre en él un inmenso
 gentío , y por una tronera se divisa el Doctor
 Rovira desplegando la bandera Española : to-*

dos repiten los versos de Rovira , y este el mayor jubilo y enternecido exclama:

Rovira. Gloria al Dios de los Exercitos,
gloria á las tropas de España,
honor á los Patriotas
y á las armas Catalanas.

Repiten infinitos vivas , y sosegados dice Rovira

Rovira. Invencibles Catalanes,
mirad cubiertos de lagrimas
mis ojos , solo por ver
abatidas ya las Aguilas
Francesas , y este Castillo
restaurado por España.
Repetid llenos de jubilo
entre aclamaciones varias:
*Viva nuestro Rey Fernando
y las tropas Catalanas.*

*Repiten todos los dos ultimos versos , y mirando
Rovira al cielo exclama:*

Rovira. Señor y Dios inmortal,
que de mí os habeis servido;
obra , Señor, esta ha sido
de ese brazo celestial.
Mi fe en regocijo tal
á tí tributa esta gloria;

tu piedad sea notoria,
 nada se logró por mí:
 y pues vino el bien de tí,
 sea tuya esta victoria.

Resuenen con magestad
 tus triunfos, los míos no;
 que si este bien se logró,
 se debió á tu gran piedad.
 La bandera enarbolad
 de España con alegría;
 acabe ya la heregia:
 y hoy que es el dia mayor
 para la Iglesia, al Señor
 consagremosle este dia.

Catalanes, en su honor
 sacrificios tributemos;
 y al Señor todos le demos
 las gracias por tal favor.
 Cubrase Francia de horror
 al mirar tan grande hazaña,
 y perezca en la campaña:
Fernando vuelva á su trono,
 y digamos en su abono
viva Dios, y triunfe España.

Repiten todos. Fernando vuelva á su trono,
viva Dios, y triunfe España.

Por la subida del Castillo se ve asomar un Francés como observando , y sube muy poco á poco y temeroso.

Malospel. Señor , un Gabacho sube al Castillo.

Rovira. Bien , prepara un tiro.

Malospel. ¿Le apunto?

Rovira. Sí,
en diciendo fuego , cayga.

Malospel. Tened la sogá , no sea que este perro se me vaya.

Rovira. ¿Pues qué es eso , Malospelos?

Malospel. Mi Coronel , es muy larga la historia ; solo de pronto diré , y en breves palabras , que ya tengo el perro aqui por si acaso es que cegara. Hablaremos por escrito : que semejantes hazañas merecen que en Memorial patentes al orbe se hagan. Venga ahora el fusil , que donde pongo el ojo , va la bala.

Apuntandole.

Señor , ya le tengo á trecho.

Rovira. Pues tirele.

Malospel. Esta naranja
á salud de Malospelos
hoy Rovira te regala.

Tira y cae rodando el Frances.

Rovira. Rodando va: la cabeza
le traspasó.

Malospel. Fue una chanza.

Tragab. Y los que están en la villa,
sin duda no saben nada
de lo que aqui arriba ocurre.

Malospel. Que suban, que ya les guarda
el Señor Doctor Rovira
el almuerzo esta mañana.

Tragab. Señor, mirad.

Rovira. ¿Qué tenemos?

Tragab. Bandera parlamentaria
ponen.

Rovira. Algo se rezelan.

*Se ve subir un Trompeta con pañuelo blanco y un
pliego en la mano.*

Malospel. Veremos esta embaxada
á que se reduce.

Tragab. Ya
el Trompeta se adelanta
con un pliego.

Todos. Ya está cerca.

Rovira. No hay que ofendermele en nada.
Con la mayor seriedad.

Acercado el Trompeta al Castillo , menea el pañuelo y gritando dice:

Trompeta. Tranquilitate , amisté.

Rovira. Fuera arengas que me enfadan.

Con seriedad y enfado.

Tromp. Atincion. Lu Cumandant de las tropas que se hallan en lu poblú , aquesti pliegu me ha dadu.

Rovira. Pues pronto marcha y di , que el Doctor Rovira que en el Castillo le aguarda , no admite pliegos ningunos ; que los Gabachos que estaban aqui , son mis prisioneros : *Muy irritado* y no vuelvas , que la tapa de los sesos te he de hacer estrellar por esas ramas.

Marchase el Trompeta corriendo.

Malospel. Va bien despachado.

Rovira. Asi contesto yo á esta canalla.

Malospel. Trompeta , una palabrita oye que se me olvidaba : di que aqui está Malospelos y el Sargento Tragabalas , que han de acabar los Gabachos y toda su infame rasa.

Se ve á lo lejos subir tropa Francesa hácia el Castillo en ademan de ataque.

Tragab. Á lo lejos se descubre que una porcion se adelanta de Gabachos.

Rovira. Malospelos, ten la mecha preparada; y pues están los cañones bien cargados de metralla, en hacer yo seña, fuego.

Malospel. Aqui encendida se halla; mas como yo les estimo por sus acciones honradas, os pido un favor.

Rovira. Ya está concedido: dilo, habla.

Malospel. Aguardar á que haya muchos; que en el infierno sus almas esperan, y los demonios tienen una hambre que pasma.

Rovira. Está bien.

Malospel. ¿Disparo?

Rovira. Sí. *Cañonazo, caen, y salen otros.*

Malospel. ¡Quantos cayeron!

Rovira. Encaxa otro cañonazo.

Malospel. ¡Lindo! *Brincando de contento.*
¿Tiro?

Rovira. Fuego. Tiro, caen, y salen unos por

Malospel. ¡Cómo danzan
rodando los Gabachillos!

¿Vaya otro, Señor?

Rovira. Sí, vaya

otro por tí, y en honor
del gran Dios de las Batallas.

Malospel. Gabachos, hoy Malospelos
terror y horror de la Francia,
á Malapart y á vosotros
os envia esa empanada

Otro tiro y caen los que quedaban.

Rovira. Catalanes, pues seguros
nos hallamos, sin tardanza
baxemos á la Capilla
que en este Castillo se halla,
y al Señor le tributemos,
humillados en sus aras,
de gratitud sacrificios;
pues ha concedido á España
el mayor triunfo de quantos
eternizará la fama.

Todos. Todo es poco á tal favor.

Rovira. El primer dia de Pasqua
la Misa celebraré;
suenen por esas estancias
en sus paredes y pisos
al Ser supremo alabanzas.

Tragab. Vamonos todos , Señor:
pero yo pido una gracia *Con seriedad.*
en dia de tanto jubilo.

Rovira. Desde luego está otorgada.

Tragab. Tu nombre en toda la Europa
será eterno; celebrada
será á la futura edad
tu memoria: y pues es tanta
(en tan misterioso dia)
tu dicha, corra la vaga
region del ayre tu nombre,
repitiendo en voces varias:
Viva el celebre Rovira,
y eterno su nombre se haga.

Rovira. Silencio. Atended: los triunfos
que los mortales alcanzan,
son concedidos por Dios;
en mí seria una ingrata
correspondencia apropiarme
lo que Dios con mano franca
liberal me concedió.

Yo premiaré las hazañas
vuestras con prodiga mano;
pero si yo me usurpara
la gloria que es del Señor,
veriamos irritada
su grandeza. Si me amais,
si respetais mis palabras,

y en fin si soy vuestro gefe,
obedeced lo que él manda.

Desplegando la bandera.

En honor del Dios excelso
y de esta bandera vayan
festivas aclamaciones
resonando en la comarca.

Repiten todos los versos de =

Rovira. Gloria al Dios de los Exercitos;
gloria y honor á la España;
viva nuestro Rey FERNANDO,
y las tropas Catalanas.
Odio á los viles traydores,
y guerra eterna á la Francia.

FIN.

CORRESPONDENCIA

SECRET A

3

DE LA FAMILIA REAL DE ESPAÑA CON EL
emperador Napoleon y principe Murat,
desde los movimientos de Aranjuez en
marzo de 1808 hasta los sucesos
de Bayona.

TRADUCIDA

LITERALMENTE DEL FRANCES

É ITALIANO.



PALMA EN MALLORCA.

EN LA IMPRENTA REAL AÑO 1811.

ORRRESPONDENCIA

SECRETARIA

LA FAMILIA REAL DE ESPAÑA con el
Secretario de Estado y de Indiferente
de los ministerios de Aranceles en
marzo de 1808 hasta los sucesos
de Bayona.

TRADUCIDA

TERMINACION DEL FRANCES

ITALIANO.



PALMA EN MALLORCA

EN LA IMPRINTA REAL AÑO 1811

ADVERTENCIA.

De todos los sucesos y manejos ocultos que han influido poderosamente en la revolucion de España y en la notable crisis á que la nacion ha llegado, son sin duda muy principales los que ocasionaron en marzo y abril de 1808 la traslacion de la familia Real de España á Bayona, la libertad del aborrecido favorito, y las protestas contra la abdicacion de Carlos 4.º Que parte tuviesen en esta larga y tortuosa serie de negociaciones furtivas la reyna Maria Luisa, su hija la reyna de Etruria y el principe Murat, el público de Madrid lo sospechó mas bien que lo supo en la ocasion que aquellas estrañas escenas se representaban á su misma vista, pero con muy estudiado secreto. Quizá lo que aconteció en aquella epoca, corta en duracion, pero fertilisima en resultados funestos, hubiera quedado eternamente ignorado, como tantos otros arcanos que, no llegandose á revelar, de-

xan al historiador sin la verdadera clave para descubrir las causas reales de las vicisitudes políticas y de la suerte de las generaciones humanas; si Napoleón, (ignoramos con que mira,) no hubiese presentado ultimamente en los papeles públicos la correspondencia epistolar de los príncipes de España, que desde el despacho del duque de Berg pasó, sin que nadie trasluciese su contenido, á las secretarías del gabinete de S. Cloud (7)

Su lectura, estamos seguros, que no podrán todos concluirla con ojos enjutos. ¡Que horror no inspira esa madre cruel, hollando impiamente los afectos mas tiernos de la naturaleza por seguir una pasión desenfrenada! .. ¡Que compasión mezclada con un desprecio profundo, es Claudio moderno accediendo y autorizando los furros de Mesalina! .. ¡Que papel tan irritante representa en sus billetes la ex-reyna de Etruria, hembra caprichosa y hermana ingrata! .. ¡Que interés escita el desventurado

(1) Monitor universal de 31 de Enero y 5 de Febrero de 1810.

Fernando! . . . ; Que. . . . pero dejemos que el lector, si es buen español, despues de llorar sobre la desgracia é indignarse contra el crimen, saque por sí mismo las consecuencias morales y politicas á que dan lugar estas cartas, y que la historia á su tiempo grabará con su buril para enseñanza de los siglos.

Entretanto nosotros nos contentamos con publicarlas, y dar á la nacion este monumento mas para los anales de su revolucion. Todas las cartas estaban escritas en frances, y asi se han traducido de este idioma, á escepcion de algunas pocas, que lo han sido del italiano. En la traduccion no hemos tratado de la hermosura y propiedad, sino de conservar la semejanza de las frases, y en quanto se ha podido el mismo caracter de su original. Hacer lo contrario hubiera sido á primera vista mas grato á los lectores, pero no hubiera correspondido á la fidelidad y exâctitud con que hemos querido proceder; pues en la misma repeticion fastidiosa, en el mismo desaliño, en la interrupcion y á

veces oscuridad de las clausulas, que caracterizan las cartas de la reyna Luisa, se pintan el desorden y agitacion de su animo, y aquella exáltacion precipitada, y furiosa que no la dexaba apartarse un momento de la imagen de su idolo, á cuya salvacion sacrificaba gozosa su marido, sus hijos, y su misma fortuna; ¡ Triste y clasico exemplo que ni los hombres ni las naciones deben olvidar.!

Los documentos que esta coleccion contiene bajo los números 3. 4. 5. y 25 se insertaron ya en la circular del consejo de Castilla de 8 de mayo de 1808, pero muy variados de como ahora se presentan, y con muchos vacios sustanciales. Estas clausulas y variantes las hemos señalado con letra cursiva, para mejor inteligencia del público; á cuya utilidad é ilustracion dedicamos y hemos dedicado siempre todos nuestros desvelos. = Palma en Mallorca 7 de Enero de 1811. = M. A.

CORRESPONDENCIA SECRETA

de la familia Real de España: en marzo
y abril de 1808.

*NUM. I. Carta del rey Carlos IV al
emperador Napoleon.*

Mi señor hermano: ya hace mucho tiempo que el principe de la Paz me dirigia instancias reiteradas para obtener la dimision de sus empleos de generalissimo y almirante. Me hé prestado á sus deseos concediendole esta dimision; pero como no me es posible olvidar los servicios que me ha hecho, y particularmente el de haber cooperado á mis deseos constantes é invariables de mantener la alianza y amistad intima que me une á V. M. I. y R., conservaré á este principe mi estimacion.

Bien persuadido de que nada será mas agradable á mis vasallos, ni mas conveniente para realizar los designios importantes de nuestra alianza, que el encargarme yo mismo del mando de mis exércitos de tierra y de mar, he tomado esta resolución, y me apresuro á dar parte de ella á V. M. I. y R.; considerando que verá en esta comunicacion una nueva prue-

ba de mi adhesion á su persona, y de mis constantes deseos de mantener las relaciones intimas que me unen á V. M. I. y R. con aquella fidelidad que me caracteriza, y de que V. M. tiene las pruebas mas solemnes y reiteradas.

La continuacion de los dolores reumaticos que me impide de algunos dias á esta parte el uso de mi mano derecha me priva del placer de escribir de propio puño á V. M. Soy con los sentimientos de la mas perfecta estimacion y afecto mas sincero. = De V. M. I. y R. buen hermano = Carlos = En Aranjuez á 18 de marzo de 1808.

NÚM. II. Carta del rey Carlos IV al emperador Napoleon.

Mi señor hermano: hallandose mi salud cada dia mas quebrantada, he creido necesario para restablecerla ir á buscar un clima mas dulce que este, retirandome de los negocios de mi reyno. En consecuencia hé juzgado conveniente para la felicidad de mis pueblos abdicar la corona en favor de mi muy amado hijo el príncipe de Asturias. Los lazos que unen nuestros dos reynos y la estimacion tan particular que siempre he tenido á la per-

sona de V. M. I. y R. me hacen esperar que no podrá menos de aplaudir esta medida, tanto mas quanto los sentimientos de estimacion y de mi afecto á V. M. I. y R. que he procurado inspirar á mi hijo se han grabado tan profundamente en su corazon, que estoy seguro del cuidado que pondrá en estrechar mas y mas la intima alianza que há mucho tiempo une los dos estados. Me apresuro á participarlo á V. M. I. y R. renovandole con esta ocasion las seguridades de mi sincero afecto y los votos que no cesaré de hacer por la prosperidad de V. M. I. y R. y de toda su augusta familia, = Soy con estos sentimientos de V. M. I. y R. buen hermano = Carlos. = En Aranjuez á 20 de marzo de 1808.

NÚM. III. Carta del rey Carlos al emperador de 27 de marzo desde Aranjuez enviandole la protesta contra su abdicacion

Mi señor hermano: V. M. sabrá sin duda con sentimiento los acontecimientos de Aranjuez y su resultado, y no mirará sin algun interés á un rey que forzado á abdicar la corona se echa en los brazos de un gran monarca su aliado, entregandose enteramente á su disposicion, como que es el

único que puede hacer su felicidad, la de toda su familia y la de sus fieles y amados vasallos. Yo no he declarado que renunciaba en favor de mi hijo sino por la fuerza de las circunstancias, y quando el ruido de las armas y los clamores de una guardia sublevada me daban bastante á conocer, que era preciso escoger entre la vida y la muerte, á la que hubiera seguido la de la reyna. Me he visto obligado á hacer la abdicacion; pero asegurado al presente y lleno de confianza en la magnanimidad y el genio del grande hombre que siempre se ha manifestado mi amigo, he tomado la resolucion de someterme á todo lo que quiera disponer de nosotros, de mi suerte, de la de la reyna, y de la del principe de la Paz. Así que dirijo á V. M. I. y R. una protesta contra los acontecimientos de Aranjuez y contra mi abdicacion. Me entrego á V. M. I. y confio enteramente en su corazon y amistad, rogando á Dios que le tenga en su santa y digna guardia = De V. M. I. y R. su afectisimo hermano y amigo = Carlos. = Aranjuez 27 de marzo de 1808.

NÚM. IV. Protesta del rey de 21 de marzo de 1808. (en castellano.)

Protesto y declaro que todo lo que ma-

nifesto en mi decreto del 19 de marzo, abdicando la corona en mi hijo, fue forzado por precaver mayores males y la efusion de la sangre de mis queridos vasallos, y por tanto de ningun valor. = Aranjuez á 21 de marzo de 1808. = Yo el rey.

NUM. V. Reiteracion de la protesta dirigida por el rey Carlos IV al Infante D. Antonio. (en castellano)

Muy amado hermano: en diez y nueve del mes pasado hé confiado á mi hijo un decreto de abdicacion... En el mismo dia estendí una protesta solemne contra el decreto dado en medio del tumulto, y forzado por las criticas circunstancias... Hoy que la quietud está restablecida, que mi protesta ha llegado á manos de mi augusto amigo y fiel aliado el emperador de los franceses y rey de Italia; que es notorio que mi hijo no ha podido lograr que le reconozca baxo este titulo...; declaro solemnemente, que el acto de abdicacion que firmé el dia diez y nueve del pasado mes de marzo es nulo en todas sus partes, y por eso quiero que hagais conocer á todos mis pueblos, que su buen rey, amante de sus vasallos, quiere consagrar lo que le queda de vida en traba.

jar para hacerlos dichosos. Confirmo provisionalmente en sus empleos de la junta actual de gobierno á los individuos que la componen, y á todos los empleados civiles y militares que han sido nombrados desde el diez y nueve del mes de marzo último. Pienso en salir al encuentro de mi augusto aliado el emperador de los franceses y rey de Italia, despues de lo qual transmitiré mis ultimas órdenes á la junta.

—San Lorenzo á 17 de abril de 1808. —
Yo el rey.

NUM. VI. Nota de mano de la reyna Luisa, muger de Carlos IV. entregada al gran duque de Berg por su hija la reyna Maria Luisa.

No quisieramos ni el rey ni yo ser importunos ni fastidiosos al gran duque, que tiene tanto que hacer; pero no tenemos tampoco ni otro amigo ni otro apoyo que él y el emperador, en quienes esperamos todos quatro, el rey, nuestro intimo amigo, como tambien del gran duque, el pobre principe de la Paz, mi hija Luisa y yo. Esta nos ha escrito ayer noche lo que el gran duque le habia dicho, que nos ha penetrado y llenado de reconocimiento y de consuelo, espe-

randolo todo de estas dos sagradas é incomparables personas, el gran duque, y el emperador; pero nosotros no queremos dexarle ignorar nada de quanto sabemos, á pesar de que nadie nos dice nada, ni aun responde á las cosas que preguntamos, ni aun á las mas precisas para nosotros; pero nada de todo esto nos interesa sino la buena suerte de nuestro único é inocente amigo el principe de la Paz, el amigo del gran duque, como él mismo esclamaba en su prision, en medio de aquellos tratamientos horribles que le daban. Llamaba siempre su amigo al gran duque, aun antes de haber sobrevenido esta conspiracion. Si yo tuviese, decia, la felicidad de que se hallase aquí, si el gran duque estuviese cerca, nosotros no tendríamos nada que temer. Él deseaba su arribo, teniendo una satisfaccion en que quisiese aceptar su casa para alojarse en ella, y tenia regalos que hacerle. En fin no pensaba sino en este momento y despues ir al encuentro del emperador, é ir al encuentro del gran duque con todo el apresuramiento imaginable: nosotros tememos siempre que le maten ó envenenen, si conocen que se trata de salvarle. ¿No se podrian tomar algunos medios antes de toda resolucion? Que el gran du-

(6)
que hiciese ir sus tropas sin decir á que, y entrar donde está este pobre príncipe de la Paz, y sin dar un momento de tiempo para que le tiren algun pistoletazo, ni hacer nada, separar su guardia actual (que no tiene ni otra gloria ni otro deseo que el de matarle, no queriendo que viva) y que se quede allí la del gran duque, mandando absolutamente por sus ordenes; porque mientras esté en manos de estos traydores indignos y á las ordenes de mi hijo, esté seguro el gran duque de que le matarán. Por Dios, nos atrevemos á pedirle que nos lo conceda, porque no estando fuera de esas manos sanguinarias, si, de esos guardias de corps, de mi hijo y de esos malvados lados debemos siempre temblar por su vida, aunque el gran duque y el emperador le quieran salvar; no les darán tiempo para ello. Por Dios rogamos al gran duque que tome sus medidas para hacer lo que le pedimos, porque si se pierde tiempo su vida no está segura; persuadase que estaria mas seguro en manos de leones y de tigres encarnizados. Mi hijo estuvo ayer despues de comer encerrado con Infantado, Escoliquiz, (este cura malvado), y San Carlos, el mas maligno de todos; lo que nos hace

temblar ; estuvieron alli desde la una y media hasta las tres y media. El gentil-hombre que va con mi hijo (1) Carlos es primo de San Carlos; tiene talento y bastante instruccion ; pero es un americano malvado , muy enemigo nuestro , lo mismo que San Carlos, los cuales han recibido todo lo que son del rey mi marido, y á instancias del pobre principe de la Paz, de quien se decian parientes. Todos los que van con mi hijo Carlos son de la misma intriga y muy propios para hacer todo el mal posible y presentar con los colores mas veridicos la mas horrorosa falsedad. Ruego al gran duque que perdone mis garabatos y si no escribo bien , porque me olvido algunas veces de ciertas palabras ó frases en frances, pues hablo siempre español de quarenta y dos años á esta parte, habiendo venido aquí á casarme de trece años y medio, y aunque hablo frances no es correctamente, pero el gran duque compre-

(1) El gentil-hombre que acompañó al señor infante D. Carlos en su viage á Bayona es el marques de Feria. Iban tambien con S. A. en calidad de secretarios D. Pedro Macanaz y D. Pasqual Vallejo.

henderá bien y sabrá corregir los defectos de la lengua.

NUM. VII. Nota escrita de mano de la reyna de España y entregada al gran duque de Berg por la reyna Maria Luísa, su hija.

El rey mi marido que me hace escribir, no pudiendo hacerlo á causa de los dolores é inchazon que tiene en la mano derecha, desearia saber si el gran duque de Berg querrá tomar á su cargo y hacer todos sus esfuerzos con el emperador para asegurar la vida del principe de la Paz, y que fuese asistido de algunos criados ó capellanes. Si el gran duque pudiese ir á verle, ó á lo menos consolarle, puesto que tiene en él todas sus esperanzas, siendo su grande amigo. Tódo lo espera de él y del emperador, de quien siempre ha sido muy afecto. Que el gran duque consiga del emperador que se dé al rey mi marido, á mi y al principe de la Paz con que vivir juntos todos tres en un parage bueno para nuestra salud, sin mando ni intrigas: no las tendremos ciertamente. El emperador es generoso, es un heroe; siempre ha sostenido á sus fieles aliados y á los que son perseguidos. Nadie lo es mas que nosotros tres.

y porque? porque siempre hemos sido sus fieles aliados. De mi hijo no podemos esperar jamas sino miserias y persecuciones. Se ha comenzado á forjar y se continua todo lo que puede hacer mas criminal á los ojos del público y del emperador mismo, á este inocente amigo y apasionado á los franceses, al gran duque y al emperador; el pobre príncipe de la Paz! Que no crea nada; ellos tienen la fuerza y todos los medios para presentar como verdadero lo que es falso.

El rey y yo deseamos ver y hablar al gran duque y darle el mismo la protesta que tiene en su poder. Estamos muy agradecidos á estas tropas que nos ha enviado y á todas las señales que nos dá de su amistad. Que esté bien persuadido de la que le hemos tenido siempre y tenemos; que estamos en sus manos y las del emperador, y que nos hallamos muy persuadidos de que nos concederá lo que le pedimos, que son todos nuestros deseos, estando en manos de un tan grande y generoso monarca y heroe.

NUM. VIII. Carta de la reyna de Etruria Maria Luisa al gran duque de Berg.
(en italiano.)

Señor y hermano mio: he recibi-

do en este momento al ayudante-comandante el qual me ha dado vuestra carta, en la que veo con mucho pesar que mis padres no podrán tener el placer de veros, cosa que tanto deseaban, confiando solamente en vos que podreis contribuir á su tranquilidad. Lo mismo el pobre principe de la Paz, que lleno de heridas y golpes está penando en la prision y siempre invocando el terrible momento de su muerte. No se acuerda sino de su amigo el duque de Berg: dice que es el amigo en quien confia su salvacion. Mis padres y yo hemos hablado con vuestro comandante-ayudante, y él os lo dirá todo. Yo solo confio en vuestra amistad que me salvareis, á mis padres y al pobre preso. No tengo mas tiempo: en vos confio.

Mi padre pone dos líneas en esta misma carta, y yo soy de corazon vuestra afectisima hermana y amiga = Maria Luisa.
= Aranjuez 22 de marzo de 1808.

Carta del rey Carlos al gran duque de Berg. (en italiano)

Señor y hermano mio carisimo : habiendo hablado á vuestro comandante-ayudante, é informado de todo lo acaecido,

os ruego que me hagais el favor de dar parte al emperador, suplicandole de la mia que haga quanto pueda para libertar al pobre principe de la Paz que padece solo por ser amigo de la Francia, y que nos dexé ir con él á donde convenga mejor á mi salud. El lunes salimos por ahora para Badajoz: espero que antes que nos vamos, si absolutamente no nos podeis ver, á lo menos me respondais, porque solo confio en vos y en el emperador, y mientras tanto soy vuestro afectisimo hermano y amigo de todo corazon = Carlos.

Carta de la reyna Luisa al gran duque de Berg.

Señor y amado hermano mio: no tengo ningun amigo sino V. A. I. El rey mi amado esposo os escribe pidiendoos vuestra amistad: solamente en vos y en vuestra amistad confiamos. Mi marido y yo nos unimos para pedirós que nos deis la prueba mas fuerte de la amistad que nos tenéis, haciendo que el emperador conozca nuestra sincera amistad, como tambien el afecto que le hemos tenido siempre, igualmente que á vos y á los franceses. El pobre principe de la Paz que se

halla preso y herido por ser nuestro amigo y que os es enteramente adicto como tambien á toda la Francia, se halla así por esto, y por haber deseado aqui vuestras tropas é igualmente por ser nuestro único amigo. Deseaba y debia ir á ver á V. A. I. y actualmente no cesa de nombrar y desear á V. A. I. y al emperador. Cónsiganos V. A. I. que podamos acabar nuestros dias tranquilos, en un parage conveniente á la salud del rey, que está delicada como la mia, con nuestro único amigo, el amigo de V. A. I. el pobre principe de la Paz, para acabar nuestra vida tranquilamente. Mi hija será mi interprete, si yo no tengo la satisfaccion de poder conocer y hablar á V. A. I. ¿No podria hacer V. A. I. todos sus esfuerzos para vernos? aunque no fuese mas que un instante de noche, de dia, ó como quisiese. El ayudante-comandante de V. A. I. le contará todo lo que le hemos dicho. Espero que V. A. I. nos conseguirá lo que deseamos y pedimos, y que V. A. I. perdone mis borrones y olvido de darle la *Alteza*, porque no sé donde estoy, y crea no es por faltarle pues le aseguro de toda mi amistad.

Ruego á dios que tenga á V. A. I.

en su santa y digna guardia. = Vuestra
afectisima = Luisa.

*NUM. IX. Nota escrita de mano de la
reyna Luisa, y entregada al gran duque
de Berg por la reyna Maria Luisa, su hi-
ja.*

Habiendo recibido ayer un papel de
un mahones, que queria tener una audi-
encia secreta conmigo, despues que el
rey mi marido se hubiese acostado, en que
me daria grandes luces sobre todo lo que
ocurre: el queria que yo le diese, (yo sola)
seis ú ocho millones, pidiendolos presta-
dos á la compañia de Filipinas para ha-
cer una contra-revolucion y libertar al
principe de la Paz, y contra los france-
ses: al punto el rey y yo le hicimos poner
preso sin comunicacion, donde estará hasta
que se sepa la verdad de todo. Creemos
que este es un emisario de los Ingleses
que queria perdernos, porque el rey y el
principe de la Paz han sido y son siempre
los unicos amigos de los franceses, del em-
perador y sobre todo del gran duque, y
de ningun modo de los Ingleses nuestros
enemigos naturales. Creemos que seria muy
necesario que el gran duque hiciese ase-
gurar al pobre principe de la Paz, que

ha sido siempre y es amigo del gran duque, de quien y del emperador esperaba todo su asilo, como habia escrito por Izquierdo tambien al gran duque y al mismo emperador; pero yo no sé y aun creo que no ha sido entregada la carta y quizá ha sido devuelta. Seria preciso que sacase de las manos de sus guardias de corps y de las tropas de mi hijo al pobre principe de la Paz su amigo, por que le matarán ó envenenarán y dirán que ha muerto de sus heridas; y despues que el gran duque le tenga en seguridad (pues no lo estará jamas, si permanece alguno de estos malvados á su lado) que tome medidas un poco fuertes, porque sin esto van á aumentarse las intrigas sobre todo contra el pobre amigo del gran duque y contra mi, y el rey mi marido no está muy seguro.

20 Mi hijo hizo llamar al hijo de *Viergol* oficial de la secretaria de estado y relaciones estrangeras: mi hijo le vió en su quarto, estando presente Infantado y todos los ministros. ¿ Que hay de nuevo en el Sitio? ¿ y el rey? ¿ que hay.? El respondió la verdad: nada de nuevo: el rey sale muy poco y la reyna nada: no ven á nadie, y hacen arreglar una habitacion por sí el gran duque y el emperador vie-

nen. Le dieron orden para volverse aquí al lado de su padre, hasta que se vaya, porque es uno que tiene el cuydado de nuestras cuentas, como tesorero. Á todos los que nos siguen los llaman los desertores. Veo que traman alguna cosa fuerte contra nosotros: estamos en grande riesgo. Infantado y el ministro. (1) son muy malvados, mas todavia que los otros. Creo que estamos espuestos el rey y yo, y el pobre principe de la Paz. Creo que no quieren que veamos al gran duque ni al emperador, y que nuestra vida no está enteramente segura, si el gran duque no toma algunas medidas que contengan las abominables intenciones de estos malvados, porque mi hijo se dexa arrastrar voluntariamente á todo lo que es contra, ó un mal para su padre y para el principe de la Paz. Hemos tenido esta noticia despues de la partida del edecan: el cura Escquiz es tambien de los mas malvados.

NUM. X. Nota escrita de mano de la reyna Luisa, y entregada al gran duque de Berg.

Enviamos la respuesta de mi hijo á

(1) Caballero.

la carta que el rey mi marido le escribió antes de ayer, y cuya copia fue remitida ayer al gran duque: no estamos contentos de ella, ni de su manera de explicarse; pero el gran duque tendrá la bondad y amistad de arreglarlo todo, y de hacer que el emperador nos salve felizmente á todos tres, al rey mi marido, al pobre príncipe de la Paz su amigo y á mi: que esté bien persuadido, y que lo haga conocer tambien al emperador que nuestra suerte depende de él, pues estamos en sus manos y que si no tiene la generosidad, grandeza de alma y amistad por nosotros tres, que hemos sido siempre sus buenos y fieles aliados, amigos, y afectos, nuestra suerte será de las mas desgraciadas. No han dicho que mi hijo Carlos vá á partir pronto y aun mañana, para ir á recibir al emperador, y que sino le encuentra ir hasta París: él nos lo oculta: no quiere que el el rey ni yo lo sepamos, lo que nos hace temer alguna mala idea; porque mi hijo Fernando no se separa un momento de sus hermanos y tio, y los corrompe absolutamente con promesas y atractivos que engañan á los juvenes, sobre todo no teniendo esperiencia; que el gran duque procure y haga que el emperador no

sea engañado por falsedades aparentes, pues tienen y buscan todos los medios para hacer que parezcan verdaderas: mi hijo no es al presente afecto á los franceses, y quando crea tener necesidad de ellos, lo aparentará: yo tiemblo si el gran duque, de quien lo esperamos todo, no hace todos sus esfuerzos para que el emperador tome nuestra causa como suya: de ningun modo dudamos que la amistad del gran duque sostendrá y salvará á su amigo, y nos le dexará cerca de nosotros acabar juntos en nuestro rincon tranquilamente nuestros dias: estamos seguros de que el gran duque tomará todos los medios y todas las medidas para que sea conducido el pobre principe de la Paz, su amigo y nuestro, á un parage cerca de Francia, donde no esté á riesgo de que le maten, y esté mas en disposicion de ser transportado y libertado de las manos sangrientas de sus enemigos. Deseamos mucho que el gran duque envíe alguna persona que pueda informar á fondo de todo al emperador, para que no le hallen prevenido las falsedades que se tramam aquí dia y noche contra nosotros y el pobre principe de la Paz, cuya suerte preferimos á la nuestra misma: pero esas dos pistolas cargadas pa-

ra matarle nos hacen temblar, y esta es orden dada seguramente por mi hijo, lo que hace conocer su corazon; porque yo creo que no se hace jamas un atentado semejante, aunque fuese el mayor malvado, y creed que no lo es. En fin el gran duque y el emperador son los que unicamente salvarán á él y á nosotros; porque si no se le salva y no nos le entregan pereceremos el rey mi esposo y yo: creemos que si le perdonan la vida le encerrarán en una cruel prision, en donde tendrá una muerte civil; y asi por Dios que el gran duque y el emperador le salven enteramente y le dexen acabar sus dias con los nuestros donde quieran.

Se sabe tambien que mi hijo teme mucho al pueblo; y los guardias de corps son siempre sus consejeros y tiranos.

NUM. XI. Nota escrita de mano de la reyna Luisa, y entregada al gran duque de Berg.

Habiendo visto la gazeta estraordinaria (1) que habla solamente de haber ha-

(1) *Es la gazeta estraordinaria de 31 de marzo, cuyo contenido se comunicó á todas las autoridades del reyno en circular de 8 de abril.*

llado entre los papeles del pobre principe de la Paz la causa del Escorial, está llena de falsedades; el rey guardaba esta causa en su bufete, y se la dió al pobre principe de la Paz para que la entregase al gran duque, á fin de que la presentase al emperador de parte del rey mi marido; pero como está escrita por el ministro de guerra y justicia, (1) y firmada por mi hijo, mudarán y escribirán lo que quieran, como si fuese verdadero, y todos los que están empleados harán quanto les mande mi hijo y todos los demas. Sí el gran duque no tiene la bondad y humanidad de hacer que el emperador mande que esta causa no se siga y prontamente, al pobre amigo del gran duque, del emperador de los franceses, del rey y mio van á hacerle cortar la cabeza en público, y despues á mi, pues asi lo dicen; y temo mucho que no den tiempo á la respuesta y resolucion del emperador. Ellos prometerán pero precipitarán la execucion para que á la llegada de la resolucion del emperador no puedan salvarlos, estando ya descapitados. El rey mi marido y yo no podemos ver con indiferencia este

horrible atentado contra su íntimo amigo y del gran duque, del emperador y de los franceses: no hay ninguna duda en esto. Las declaraciones que mi hijo hizo entonces no se dicen, y si se dicen no serán lo que fueron. Acusan á este pobre príncipe de la Paz de atentado contra la vida y el trono de mi hijo: esto es falso, y es todo lo contrario. No hacen mas que acriminar en todo á este inocente pobre príncipe de la Paz, nuestro comun y unico amigo para inflamar mas al publico y persuadirle que es necesario hacerle todas las infamias posibles. Despues vendrán á mi, porque querian hacerle á él primero la causa: por lo qual si el gran duque pudiese decir á mi hijo que se suspenda toda causa y papeles hasta que el emperador venga ó mande; y al mismo tiempo que el gran duque tome la persona de su pobre amigo baxo sus ordenes, separar las guardias que tiene y poner alli de las suyas ó impedir que le maten; por que esto es lo que quieren, infamandole y al rey mi marido y á mi, á quienes dicen que es necesario formarnos causa, y que se nos haga dar cuenta de todo lo que hemos hecho. Mi hijo es de muy mal corazon; su caracter es sangrien-

to; jamas ha amado á su padre ni á mi !
 Sus consejeros son sanguinarios : no se
 complacen sino en hacer infelices, y para
 ellos no hay padre ni madre. Quieren ha-
 cernos todo el mal posible, pero el rey y
 yo tenemos mas interés en salvar la vida
 y el honor de su inocente amigo que la
 nuestra misma. Mi hijo es enemigo de los
 franceses, aunque diga lo contrario. Temo
 que no haga algun atentado contra ellos.
 El pueblo está ganado con dinero y le
 inflaman contra el pobre principe de la
 Paz, contra el rey mi marido y contra mi,
 porque somos aliados de los franceses y
 porque les hemos hecho venir. Ellos tie-
 nen á su cabeza á mi hijo, aunque
 procura ganar al emperador, al gran
 duque y á los franceses, para dar su gol-
 pe mas seguro. Ayer noche diximos al
 general que manda las tropas del gran du-
 que que nosotros somos aliados de los
 franceses, y que nuestras tropas irán siem-
 pre unidas á las suyas, se entiende las que
 tenemos aqui, porque de las otras no po-
 demos disponer, y aun de estas ignora-
 mos las órdenes que mi hijo les habrá
 dado; pero nosotros nos pondriamos á
 su cabeza para que nos obedeciesen, esto
 es, para estar con los franceses.

(24)

NUM. XII. Carta de la reyna de Etruria Maria Luisa al gran duque de Berg (en intaliano)

Hermano mio y señor : mi madre me envia esta carta para que os la entregue y para que la conserveis: amado mio no nos abandoneis por caridad, todos esperamos en vos solo. Dadme el consuelo de ir á ver á mi madre y á mi padre: respondedme alguna cosa consoladora y no os olvideis de una amiga que os ama de corazon. Vuestra afectisima hermana y amiga. = Maria Luisa. = Madrid 26 de marzo de 1808.

P. D. Estoy mala en la cama con un poco de calentura y por esto no me vereis fuera de casa.

Carta inclusa en la precedente.

Mi querida hija : dí al gran duque de Berg la situacion del rey mi marido , la mia y la del pobre principe de la Paz.

Mi hijo Fernando estaba al frente de la conjuracion, las tropas estaban ganadas por él, hizo sacar una luz de su quarto á una de sus ventanas, señal que hizo comenzar la esplosion. En este mismo instante los guardias y personas que estaban al frente de esta revolucion hicieron tirar

dos fusilazos que acusaron haber sido tirados (lo que no es cierto) por la guardia del principe de la Paz. En el mismo instante los guardias y la infanteria española y walona se hallaron sobre las armas y aqui, sin ninguna orden de sus primeros xefes: los mismos guardias llamaban á todo el pueblo y le llevaban á donde querian. Mi hijo á quien el rey y yo llamamos para decirle que el rey su padre se hallaba incomodado de sus dolores y no podia asomarse á la ventana y que él lo hiciese en su nombre para tranquilizar al pueblo , me respondió con mucha firmeza que no lo haria por que en el momento que se presentase comenzaria el fuego, y no quiso asomarse. Á la mañana siguiente le preguntamos si podria hacer cesar el tumulto y tranquilizarlos: nos dixo que lo haria al momento, que enviaria á buscar á los segundos xefes de los guardias de corps , guardias españolas y walonas, y que enviaria igualmente á alguno de sus criados para decir al pueblo y á las tropas que estuviesen tranquilos, que enviaria tambien á Madrid para que las personas llamadas para venir á aumentar esta revolucion, como ya habian venido muchas,

no viniesen y que las haria volver. Quando habia dado sus órdenes, en el mismo momento se descubrió al pobre principe de la Paz. El rey envió á buscar á su hijo y le hizo ir al encuentro de este desgraciado principe, victima por ser nuestro amigo y amigo de los franceses, y sobre todo del gran duque. Fué allá y mandó que no le tocasen, y fué á verle al quartel de los guardias de corps, habiendoselo mandado su padre, y le dixo con tanta autoridad como si fuese el rey, *yo te perdono la vida*. El principe de la Paz, á pesar de sus grandes heridas, le dió gracias, y le preguntó si era ya rey, por que como se pensaba en esto, pues el rey, el principe de la Paz y yo pensabamos, despues de haber visto al emperador, arreglar todo y tambien el matrimonio y hacer la abdicacion en mi hijo, él le respondió, no todavia, pero será muy pronto: mi hijo mandaba en todo, sin serlo y sin saber si lo seria. Las ordenes que el rey mi marido daba no eran obedecidas; en todo mi hijo hacia y hablaba como rey. Ademas debia haber el 19, dia en que fué la abdicacion, un tumulto mas fuerte que el primero contra la vida del rey mi marido y la mia, lo que nos obligó á hacer este

acto, desde el momento de la abdicacion mi hijo hizo, con desprecio de su padre, todo lo que un rey hace, sin tener la menor consideracion por nosotros. Llamó en el mismo momento á todas las personas que estaban en la *causa*, y que no habian sido nuestros fieles vasallos y amigos; hace todo lo que puede para afligir al rey su padre: nos estrecha para que partamos; nos ha señalado Badajoz; nos dexa sin ninguna consideracion, muy contento de ser lo que es, y de que nos marchemos.

No queria que ni aun se pensase en el pobre principe de la Paz: él está con guardias que tienen orden de no responderle nada absolutamente, habiendole tratado con la mayor inhumanidad. Mi hijo ha hecho esta conspiracion para destruir al rey su padre; nuestras vidas han estado muy poco seguras; la del pobre principe de la Paz no lo está de ningun modo. El rey mi marido y yo esperamos del gran duque que lo hará todo por nosotros, que siempre hemos sido los fieles aliados del emperador, grandes amigos del gran duque. El pobre principe de la Paz lo es y lo ha sido siempre; si pudiese hablar! y aun estando como está no hace sino exclamar por

su grande amigo el gran duque nosotros le pedimos que le salve, que nos salve, y que nos le dexé cerca de nosotros para siempre, para acabar tranquilamente nuestros dias juntos, por que queremos acabarlos con quietud en un clima mas dulce y retirado, sin intrigas, sin mando, pero con honor, tanto el rey mi marido y yo, como el principe de la Paz, que procuraba siempre saber de mi hijo por todas partes; pero mi hijo, que no tiene ningun caracter y mucho menos franco, no le ha querido jamas, declarandole siempre la guerra del mismo modo que al rey su padre y á mi. Su ambicion es fuerte, mira á sus padres, como si no lo fueran; ¿ que hará por los demas? Deseariamos que el gran duque pudiese, vernos y que pudiese tambien ver á su amigo que padece por que lo es y ha sido siempre de los franceses y del emperador. Todo lo esperamos de él y le recomendamos tambien á mi pobre hija Maria Luisa, á quien no ama su hermano. Nosotros no partimos y confiamos enteramente en él.

NUM. XIII. Nota escrita de mano de la reyna de España y entregada al gran duque de Berg en 27 de marzo.

Nada sabe mi hijo: es necesario al contrario que ignore todos nuestros pasos. Su caracter es falso nada le afecta, es insensible, nada inclinado á la clemencia. Le manejan malos sugetos, y la ambicion que le domina le precipitará: promete pero no siempre hace lo que promete. Yo creo que el gran duque debe tomar medidas para impedir que maten al pobre principe de la Paz, porque los guardias de corps han dicho que le matarian antes que permitir que le separen de sus ministros, aunque el gran duque ó el emperador lo mande: estan rabiosos contra él, contra el rey y contra mi: inflaman á todo el pueblo, á todo el mundo y á mi hijo tambien que es todo suyo. Nosotros estamos en manos del gran duque y del emperador y le rogamos que tenga la complacencia de venir á vernos, y de hacer de modo que lo mas pronto posible, el pobre principe de la Paz esté en seguridad, y que nos conceda lo que ya le hemos dicho y suplicado. El embaxador (1) es el todo de mi hijo, lo que me hace temblar, porque este (de mi hijo es de

(1) *Mr. de Beauharnois, cuñado de la ex-emperatriz Josefina.*

quien hablo) no ama ni al gran duque ni al emperador, ni quiere mas que el despotismo. Persuádase el gran duque que esto no es por venganza ni por resentirme de los tratamientos que nos han hecho, por que no deseamos sino la tranquilidad, la del gran duque y del emperador. Estamos enteramente en manos del gran duque; deseamos verle y que conozca todo el peso que damos á su augusta persona, á sus tropas, pues no queremos otras, y á todo lo que le pertenece.

NUM. XIV. Carta de la reyna de Etruria Maria Luisa al gran duque de Berg (en italiano)

Señor y hermano mio: mi madre me envia un plieguecito, y yo os remito la carta que he escrito para el emperador. Os ruego hagais que le llegue pronto, y al mismo tiempo que me recomendeis mucho á S. M. Os suplico que me deis palabra de ir mañana ó despues de mañana á Aranjuez. Queredme bien, como yo á vos, y soy de todo corazon = *Vuestra afectisima hermana y amiga = Maria Luisa.* = Madrid 29 de marzo de 1808.

Nota de mano de la reyna de España.
No quisieramos ser importunos al gran

duque. El rey me hace tomar la pluma para decir al gran duque que seria del caso que escribiese al emperador para que este escribiese ó enviase ordenes con fuerza á mi hijo ó al gobierno, á fin de que nos dexasen tranquilos al rey, á mi y al principe de la Paz, hasta que venga el emperador: en fin el gran duque y el emperador sabrán tomar medidas para que mientras llega él ó sus órdenes no seamos victimas.

NUM. XV. Carta de la reyna de Etruria Maria Luisa al gran duque de Berg. (en italiano) Madrid 30 de Marzo de 1808.

Mi señor y hermano: os incluyo una carta que mi madre os envía. Os ruego que me digais si vuestra guardia ó tropa ha ido á custodiar al principe de la Paz. Deseo saber como está y que le parece á vuestro medico: respondedme al instante. Creo que uno de estos dias iré á hacer una visita á mi madre, pero para volver aqui por la tarde temprano. Id vos quanto antes, por que vos solo podeis ser nuestro defensor. Os ruego que me respondais al instante y soy de todo corazon
 Vuestra afectisima hermana y amiga =

Maria Luisa.

Nota inclusa en la carta precedente.

Si el gran duque no procura que el emperador dé sus ordenes prontamente para impedir los progresos que hacen las intrigas contra el rey mi marido, contra su amigo el principe de la Paz, contra mi y tambien contra mi hija Luisa, de ninguna manera estamos en seguridad: todos los malvados se reunen en Madrid en torno de mi hijo á quien creen como oraculo; y como no es muy inclinado á la magnanimidad ni clemencia se puede temer qualquiera cosa de ellos. Yo tiemblo y el rey mi marido tambien de que mi hijo vea él emperador antes que no haya resuelto y dado sus órdenes, por que le presentarán tantas falsedades, que á lo menos el emperador podrá dudar de la verdad; y asi rogamos al gran duque que haga ver al emperador que estamos en todo absolutamente en sus manos, y que nos dé la tranquilidad á mi marido, á mi y al principe de la Paz dexando á este cerca de nosotros para acabar nuestros dias tranquilamente en un pais en donde nuestra salud pueda sostenerse: los tres no haremos sombra alguna.

Rogamos con el mayor interés que el gran duque tenga la complacencia de hacernos dar diariamente noticias de nuestro comun amigo el principe de la Paz, porque lo ignoramos todo y en todo. (*Todo este papel lo hé hecho escribir á la reyna, porque yo no puedo escribir mucho á causa de mis dolores*) = Carlos.

El rey mi marido ha escrito esta linea y media, y la ha firmado para que se conozca que es él quien ha escrito.

NUM. XVI. Carta del rey Carlos al gran duque de Berg (en italiano.)

Señor y hermano carísimo: por el pliego que incluyo verá V. A. I. y R. quanto nos interesamos por la salud del principe de la Paz, que la deseo aun mas que la mia. Quanto se dice en la gazeta extraordinaria sobre la causa del Escorial está quasi todo acomodado á su manera, y no se habla de la declaracion hecha espontaneamente por él, (1) que creo seguramente que la cambiarán, porque está escrita de letra de Caballero, y firmada de mi hijo. Si V. A. I. y R. no toma con

(1) *Quiere decir hecha por su hijo Fernando.*

sumo calor el hacer que la causa no vaya adelante hasta la venida del emperador, temo mucho que quando llegue ya le hayan hecho sufrir la muerte. Solo confiamos en el amor que V. A. I. y R. nos tiene á los tres, y en la alianza de emperador y su amistad. Espero que V. A. I. y R. se servirá darme una respuesta consoladora, para que pueda tranquilizarse mi espíritu, y que dará parte al emperador de esta carta mia; descansando siempre en su amistad y generosidad. Perdónareis que esta carta vaya tan mal escrita, pero la causa son mis dolores; y con esto, señor y hermano carísimo, ruego á Dios os tenga en su santa y digna guarda. = Sr. hermano carísimo = de V. A. I. y R. = Vuestro afectísimo hermano y amigo. = Carlos. = Aranjuez i de abril de 1808.

*Carta de la reyna al gran duque de Berg
unida á la precedente.*

Mi señor hermano: junto mis sentimientos con los del rey mi marido, rogando á V. A. I. y R. que tenga á bien hacer lo que le suplicamos al momento, y esperando que su bondad, amistad y humanidad hará y tomará la buena causa de su íntimo é infeliz amigo el pobre principe

de la Paz, y la nuestra, que está unida á la suya, para hacer que cese y se suspenda todo, hasta que la generosidad y grandeza de alma, sin igual, del emperador nos salve á todos tres, y haga que acabemos nuestros dias juntos tranquilamente y en reposo. No espero menos del emperador y de V. A. I. y R., quien nos concederá esta única gracia que deseamos.

Y con esto ruego á Dios que tenga á V. A. I. y R. en su santa y digna gracia.
 = Mi señor hermano = de V. A. I. y R.
 = Su muy afecta amiga y hermana =
 Luisa.

NUM. XVII. Cartas del rey Carlos y de la reyna Luisa al gran duque de Berg, baxo el mismo pliego.

Señor y hermano mio carisimo: debiendo ir por sus negocios á Madrid D. Joaquin Manuel de Villena, mi gentil-hombre de camara y el mas fiel servidor mio, le he encargado que pase á ver á V. A. I. y R. y asegurarle de mi reconocimiento por el interés que toma en todo lo que me pertenece, como tambien en la causa de ese inocente principe de la Paz. Podeis fiaros de este sujeto, que yo estoy bien seguro de él. No me estiando mas por mis dolores,

y mi muger pone mas al claro aqui baxo el asunto de que se trata. En el caso que este caballero no pueda ir á vuestra casa por no dar sospecha, mi hija os enviará esta carta. Perdonadme tantas incomodidades; y con esto ruego á Dios tenga á V. A. I. y R. baxo su santa y digna guardia. = Señor y hermano mio carisimo. = de V. A. I. y R. = Su afectisimo hermano y amigo. = Carlos. = Aranjuez 3 de abril de 1808.

Nota de la reyna de España.

Señor y hermano mio: el viage tan repentino de mi hijo Carlos, que es mañana, nos hace temblar; las personas que le acompañan son malignas; el secreto inviolable, que le hacen observar con nosotros, nos pone en la mayor inquietud, temiendo que le harán llevar papeles llenos de falsedades contrahechas é inventadas. El principe de las Paz no hacia ni escribia nada sin que el rey mi marido y yo lo supiesemos y viésemos; y podemos asegurar que no tiene ningun crimen, ni nada contra nadie: tampoco contra mi hijo, todo lo contrario, y tampoco contra el gran duque, el emperador y los franceses. La carta que escribió de propio puño para el gran duque y pa-

ra el emperador, que hablaba de matrimonio y de pedir un asilo al emperador, creo que ese malvado Izquierdo ó no la ha entregado, ó la há devuelto. El principe de la Paz estaba desengañado de su maldad, ó á lo menos dudaba de su sinceridad. Los enemigos del pobre principe de la Paz, amigo muy afecto de V. A. I. y R. harán ver con los colores mas patentes y verídicos lo que no es cierto; tienen mucha destreza para esto, y todos los que están empleados son nuestros enemigos comunes. ¿ V. A. I. y R. no podria enviar alguna persona que llegase antes que mi hijo Carlos, y previniese al emperador de todo, enterandole de la verdad y de la impostura de nuestros enemigos? Mi hijo tiene veinte años, sin conocimiento de mundo ni esperiencia: los que van con él y los demas le habrán instruido bien de todo. ¡ Si V. A. I. y R. tuviese á bien tomar todas las medidas y adelantarse á nuestros enemigos! Hay mucho que temer. Mi hijo hace todo lo posible para que no veamos al emperador, y nosotros queremos verle, como tambien á V. A. I. y R. en quien hemos depositado toda nuestra confianza y seguridad para los tres, y en el emperador.

Con lo que ruego á Dios que tenga á V. A. I. y R. en su santa y digna guardia. Sr. hermano mio. = de V. A. I. y R. = Su afectisima hermana y amiga. = Luisa.

NUM. XVIII Primera carta del 8 de abril de la reyna Luisa al gran duque de Berg.

Señor y hermano mio: el rey no puede escribir por estar bastante incomodado de su mano. Luego que ha leído la carta de V. A. I. y R. y ha sabido por ella que V. A. I. y R. le dexaba la eleccion de marchar mañana ú otro dia, como todo estaba pronto y una parte de sus criados ha salido ya, para no dar que pensar á tantos intérpretes malignos é impostores, se ha decidido á salir de aqui mañana á la una, como lo habia dicho ya, y para estar mas en disposicion de ir al encuentro del emperador, pues aqui no lo estamos. Tenemos la mayor satisfaccion en saber la llegada á Bayona del emperador, á quien aguardamos aqui con impaciencia, y esperamos que V. A. I. y R. nos dirá quando y adonde debemos ir. Estamos impacientes el rey y yo por ver á V. A. I. y R. Deseamos mucho este momento; y muy contentos de que nos haya hecho decir que vendrá dentro de dos dias á vernos, repetimos nuestras mis-

mas suplicas, y confiamos enteramente en su amistad. Con este ruego á Dios que tenga á V. A. I. y R. en su santa y digna guardia. = Sr. y hermano mio. = de V. A. I. y R. = Su efectisima hermana y amiga = Luisa. = Aranjuez 8 de abril de 1808.

NUM. XIX. Segunda carta del mismo dia, de la misma al mismo.

Señor y hermano mio: no quisieramos ocupar los instantes de V. A. I. y R. pero no teniendo otro apoyo, es necesario que lo sepa todo. Hemos pensado enviar á V. A. la carta que el rey há recibido de su hijo Fernando en respuesta á la que le escribió ayer mañana diciendole que marchabamos el lunes. Estas proposiciones me parecen un poco fuera del caso; y siguiendo siempre la misma idea, le ha escrito el rey hace un momento que nos ibamos con menos familia, y con nadie mas en nuestro servicio que las plazas necesarias, quedandose los demas: aqui: que la semana santa la pasaríamos en el Escorial, y que no podia decir los dias que se detendria allí: que en quanto á los guardias de corps, que aunque no fuesen nada importaba. Nosotros no los quisieramos, y si ver á nuestro pobre principe de la Paz fuera de ellos. Ay er tarde

(40)
me advirtieron (aunque lo dudo) que estuviésemos con cuydado, por que querian mover aquí camorra, que la noche pasada todo estaria tranquilo, pero que la que viene no estaba ségura. No lo creemos, pero es necesario estar prevenidos, y lo hemos advertido al general Watier. Los guardias son los que todo lo hacen y obligan á mi hijo á hacer lo que quieren, del mismo modo que esos malvados entes que son muy sanguinarios, sobre todo el cura Éscoiquiz. Por Dios que V. A. nos liberte á todos tres é igualmente á mi pobre hija Luisa, que padece por la misma razon que nuestro pobre comun amigo el principe de la Paz y nosotros, por que somos amigos de V. A. I. y R., de los franceses y del emperador. Mi hijo Fernando, quando estuvo aquí, habló con bastante desprecio de las tropas francesas que estaban en Madrid, lo que dá á conocer que no las quiere. Se nos há asegurado que los carabineros son como todos los demas; y que los que están aquí cerca de nosotros, como el capitan de guardias de corps (1) que está aquí, no hacen sino descubrir todo lo que pueden, para avisarlo á mi hijo.

(1) *Era el marqués de Valparayso.*

Si el emperador nos enviase á decir el parage en que gustaria vernos, nos daria mucho contento, y pedimos á V. A. que haga que el emperador nos envíe lo mas pronto posible fuera de España al rey mi marido, á nuestro amigo el principe de la Paz, á mi y tambien á mi pobre hija; pero sobre todo á los tres lo mas pronto posible, sin lo qual no estamos en seguridad. Salve V. A. I. á su amigo y muy pronto: nosotros estamos, sobre todo él, en el mayor peligro. Deseamos su seguridad antes que la nuestra, lo que no dudamos de V. A. y del emperador; y con esto. &c. &c. Aranjuez 8 de abril de 1808. = Luisa.

NUM. XX. Carta de la reyna Luisa al gran duque de Berg.

Mi señor hermano : el reconocimiento en nosotros será eterno hacia V. M. I. y R. dandole un millon de gracias por la seguridad que nos dá de que su amigo y el nuestro el pobre principe de la Paz estará libre dentro de tres dias. El gozo que V. A. I. y R. nos causa con una tan deseada noticia (que el rey y yo tendremos oculto para conservar un secreto inviolable y tan necesario) nos reanima; y asi como nunca hemos dudado de la amistad de V.

A. I. y R., no debe dudar V. A. un momento de la nuestra: siempre se la hemos tenido, lo mismo que este pobre amigo de V. A. I. y R. Su crimen es haber sido tan afecto al emperador y á los franceses, por que mi hijo no lo es, aunque quiere parecerlo, y su ambicion desmedida le arrastra á seguir los consejos de todos sus infames consejeros, que ha colocado al presente en los puestos mas elevados. Tengamos V. A. I. y R. la bondad de decirnos quando deberemos ir á ver al emperador en que parage, pues lo deseamos mucho, que V. A. I. y R. no olvide á mi pobre hija Luisa.

Damos gracias tambien á V. A. I. y R. por habernos enviado aqui al general Watier, que se ha conducido muy bien.

El rey mi marido quisiera ciertamente escribir á V. A. I. y R. pero le es absolutamente imposible por tener tanto dolor en la mano derecha que le ha quitado el sueño esta última noche. Salimos de aqui á la una para ir al Escorial, á donde llegaremos á cosa de las ocho de la noche. Rogamos de nuevo á V. A. I. y R. que dé la direccion á sus tropas para que liberten á su amigo de todos los pueblos y tropas que están contra él y contra noso-

os, á fin de que no le maten, y que pro-
 ren salvarle, por que no estando entre
 guardias de V. A. I. y R. no estará
 teramente seguro, ni libre de que le ma-
 n. Deseamos ardientemente ver á V. A.
 y R. siendo todos suyos. Con esto ruego
 Dios que tenga á V. A. I. y R. en su
 nta y digna guardia. = Señor y herma-
 mio = de V. A. I. y R. = Su afectisima
 rmana y amiga = Luisa. = Aranjuez 9 abril
 1808.

*NUM. XXI. Carta de la reyna Luisa al
 gran duque de Berg.*

Señor y hermano mio: la carta que
 V. A. I. y R. nos ha escrito y que hemos
 recibido hoy muy temprano me tranquili-
 a. Estamos en manos del emperador y
 de V. A. I. y R. No debemos temer na-
 da el rey mi marido, nuestro comun ami-
 go ni yo: todo lo esperamos del emperador
 que decidirá prontamente de nuestra suer-
 te: gozamos ya del mayor placer y consue-
 to en tener mañana el momento tan desea-
 do de ver y poder hablar á V. A. I. y R.
 Este será para nosotros un momento muy
 feliz, lo mismo que el de ver al emperador;
 y mientras esto sucede, rogamos de nuevo
 á V. A. I. y R. se sirva hacer de modo que
 libre de las horrorosas manos en que está

á su amigo el príncipe de la Paz, de manera que esté en seguridad y que no le maten, ni le hagan ninguna cosa, porque los malos y falsos ministros que hay ahora harán todo quanto les sea posible para adelantarse á la llegada del emperador. Mi hijo habrá partido ya, y va para hacer todo al emperador todo lo contrario de lo que es cierto. Tendrán tantos datos y falsedades que presentarán con apariencia de verdaderas, que á no haber estado tan bien informado por V. A. I. y R. podrían hacerle dudar. Mi hijo ha dexado todas las facultades para mandar y tomar todas las determinaciones en todo, como él mismo, al serfante D. Antonio su tío, que es muy limado en talento é ingenio, pero sanguinario é inclinado á que nos hagan á nosotros todo el mal posible; y á mi hija Luisa, todo el mal posible; aunque debe obrar con los ministros, este ministerio se compone de toda la facción tan detestable que ha ocasionado toda esta revolución, y que de ningún modo es afecho á los franceses, como ni mi hijo Fernando, á pesar de todo lo que ha puesto en la gazeta de ayer. (1) El temor que

(1) *Habla sin duda de la gazeta de 8 de abril que contenia la real orden de Fernando*

ene al emperador es lo que le hace ha-
 ar así. Me atrevo á decir tambien á
 V. A. I. y R. que el embaxador es todo
 enteramente de mi hijo, y de ese malvado
 ipocrita el cura Escoiquiz, que han he-
 cho y harán lo que no es imaginable pa-
 ra ganar á V. A. I. y R. y sobre todo al
 emperador. Prevenid bien á S. M. antes
 que mi hijo le vea. Como este marcha hoy,
 y el rey tiene la mano tan hinchada, no
 ha escrito la carta que mi hijo le pedia, y
 asi no lleva ninguna, y el rey no puede
 escribir al presente de su puño á V. A. I.
 y R. por la misma causa, lo que le es muy
 sensible, porque nosotros no tenemos otro
 amigo, ni otra confianza que en V. A. I.
 y R. y en el emperador, de quien lo es-
 peramos todo. Estad bien persuadido del
 grande afecto que tenemos á V. A. I. y R.
 y tanta confianza como seguridad. Con es-
 to, ruego á Dios que tenga á V. A. I. y R.
 en su santa y digna guardia = Señor y
 hermano mio. = De V. A. I. y R. = Su afec-
 tísima hermana y amiga, = Luisa.

*Quando VII. despidiendose para Burgos, don-
 de pensaba encontrar al emperador Napo-
 leon, y dexando el gobierno al Infante D.
 Antonio con los ministros.*

NUM. XXII. Carta de la reyna Luisa gran duque de Berg.

Señor y hermano mio: son las diez quando recibimos una carta de mi hijo Fernando, que el rey mi marido envia á V. A. I. para que vea lo que contiene y nos diga lo que debemos hacer. Ni el rey ni yo quisieramos dar este paso, que nos ha sorprendido infinito, y que creemos no nos conviene absolutamente. El rey no ha respondido; ha mandado se diga que estaba ya acostado, para no responder á semejante carta; pero esto ha sido un pretexto. Si V. A. I. tuviese á bien respondernos, ... porque, mientras tanto, nada escribiremos. Pero mañana en la tarde será preciso ejecutarlo; y así tened la bondad de decirnos lo que debemos hacer. Estamos también con la satisfacción de no tener guardias de corps, ni guardias de infanteria en el Escorial, solamente los carabineros; y estaremos en medio de vuestras tropas con seguridad; no como aquí con las otras, que ya no las tendremos más. No escribiremos la carta que se nos pide, á menos que no nos fuercen á ello, como á la abdicacion; contra la que hizo el rey la protesta que envió á V. A. I. pero lo que escribe mi hijo ó es falso,

si es cierto, nos hace temer al rey mi marido y á mi, si podrán haber presentado al emperador un millon de falsedades, con los mas bellos colores, haciendo daño á nosotros dos y al pobre principe de la Paz, amigo de V. A. I. y admirador y muy afecto al emperador. Pero como estamos enteramente en manos del emperador y de V. A. I. quedamos tranquilos, y no tememos á ningun enemigo con tales amigos y protectores. Con esto &c. &c. = Luisa. = 9. abril de 1808.

Carta de Fernando VII. á su padre, inclusa en la precedente.

Padre mio: el general Savary acaba de separarse de mí; estoy muy satisfecho de él, como de la buena armonia que reyna entre el emperador y yo, y por la buena fe que me ha manifestado. Por esta causa me parece que es justo que V. M. me dé una carta para el emperador, en la qual le felicite por su arribo, y le asegure que yo tengo por él los mismos sentimientos que V. M. le ha demostrado. Asi que, si V. M. lo juzga conveniente, me la enviará desde luego, porque marcharé despues de mañana, y he dado orden de que los tiros que debian servir á VV.

MM. vuelvan atras. = Vuestro mas humilde hijo = Fernando. = Madrid 8 de abril de 1808.

NUM. XXIII. Otra carta de S. M. la reyna Luisa al gran duque de Berg, del mismo dia.

Señor y hermano mio: estamos penetrados de gratitud por el modo con que V. A. nos ha enviado sus tropas, y como nos han acompañado con la mayor atencion y cuidado. Damos tambien gracias á V. A. por las tropas que nos conserva aquí. Hemos dicho al general Budet que cuide un poco y haga rondar dia y noche á sus tropas; porque nos hemos hallado en este sitio con una compañia de guardias españolas y walonas, lo que nos ha sorprendido. V. A. nos ha dado á conocer en todo su amistad, de la que jamas habiamos dudado, y estamos bien persuadidos el rey y yo de que nos sacará de todo, lo mismo que á su amigo el principe de la Paz, y que el emperador nos protegerá, y hará felices á sus tres tan aliados y amigos, como afectos. Esperamos con la mayor impaciencia tener la satisfaccion de ver á V. A. y al emperador. Estamos aquí mas en disposicion de ir á su encuentro. Nuestro viage ha sido muy feliz;

no podia dexar de serlo, estando tan bien acompañados. En los lugares por donde hemos pasado nos han aclamado mas que antes. Esperamos con anhelo la respuesta de V. A. á la carta que le hemos escrito esta mañana, y no queremos incomodarle mas, ni quitarle un tiempo tan precioso, hallandose tan ocupado. Con esto ruego á Dios &c. = Luisa = En el Escorial el 9 de abril de 1808 por la noche.

NUN. XXIV. Carta de Fernando VII. al emperador Napoleon.

Señor mi hermano: elevado al trono por la abdicacion libre y espontanea de mi augusto padre, no he podido ver sin un verdadero pesar que S. A. I. el gran duque de Berg, como tambien el embaxador de V. M. I. y R. no hayan creido deber felicitarme como soberano de España, mientras que los representantes de otras córtes, con las quales no tengo tan intimos y apreciables enlazes, se han apresurado á hacerlo; no pudiendo atribuir la causa sino á falta de órdenes positivas de V. M., quien me permitirá esponerle con toda la sinceridad de mi corazon, que, desde los primeros momentos de mi reynado, no he cesado de dar á V. M. I. y R. los testimonios

do mi residencia en el centro de mis estados.

Ruego pues con instancia á V. M. I. y R. se sirva hacer cesar la situacion penosa á que estoy reducido por su silencio, y disipar con una respuesta favorable las vivas inquietudes que una incertidumbre demasiado larga podria ocasionar á mis fieles vasallos.

Con esto ruego á Dios os tenga en su santa y digna guardia. = De V. M. I. y R. = su buen hermano = Fernando. =
Vitoria 14 de abril de 1808.

NUM. XXV. Carta del emperador Napoleon á Fernando VII desde Bayona en 16 de abril de 1808.

Hermano mio: he recibido la carta de V. A. R. Ya se habrá convencido V. A. por los papeles que ha visto del rey su padre del interés que siempre le he manifestado. V. A. me permitirá que en las circunstancias actuales le hable con franqueza y lealtad. Yo pensaba, en llegando á Madrid, inclinar á mi ilustre amigo á hacer algunas reformas necesarias en sus estados, y á dar alguna satisfaccion á la opinion publica. La separacion del principe de la Paz me parecia necesaria para su felicidad y la de sus vasallos. Los negocios del Norte han retardado mi viage: los acontecimientos de Aranjuez han sobrevenido. Yo no me constituyo juez de lo que ha sucedido, ni de la conducta del principe de la Paz; pero sé muy

bien que es peligroso para los reyes acostumar á los pueblos á derramar la sangre y hacerse justicia por sí mismos. Ruego á Dios que V. A. R. no lo experimente algun dia por sí mismo. No es conforme al interés de España que se haga daño á un principe que se ha casado con una princesa de sangre real, y que ha gobernado el reyno tanto tiempo. Ya no tiene amigos. V. A. R. no los tendrá tampoco, si algun dia llega á ser desgraciado. Los pueblos se vengán con gusto de los homenages que nos tributan. *Ademas ¿ como podria formarse causa al principe de la Paz, sin hacersela á la Reyna y al rey vuestro padre ? Esta causa alimentará los odios y pasiones sediciosas, y el resultado seria funesto para vuestra corona, V. A. R. no tiene á ella mas derechos que los que le há trasmitido su madre. Si el proceso la deshonorá, V. A. R. destruye con eso sus derechos. Cierre V. A. los oidos á consejos debiles y perfidos. V. A. no tiene derecho para juzgar al principe de la Paz. Sus delitos, si se le imputan, desaparecen en los derechos del trono. Varias veces he manifestado deseos de que el principe de la Paz fuere separado de los negocios: mi amistad al rey Carlos me ha estimulado muchas veces á callar, apartando la vista de las debilidades de su afecion. ¡ Que miserables somos los hombres! debilidad y error, tal es nuestra divisa. Pero todo puede conciliarse. Que el principe de la Paz sea desterrado de España, y yo le ofrezco un asilo en Francia.*

En quanto á la abdicacion de Carlos IV. ha tenido efecto en un momento en que mis exercitos ocupaban á España, y á los ojos de Europa y de la posteridad pareciera que yo no

habia enviado tantas tropas sino para precipitar del trono á mi aliado y mi amigo. Como soberano vecino me es licito querer enterarme de lo ocurrido, antes de reconocer esta abdicacion. *Lo digo á V. A. R., á los Españoles y al mundo entero: si la abdicacion del rey Carlos es espontanea, y no ha sido forzado á ella por la insurreccion y motin de Aranjuez, no tengo dificultad en admitirla, ni en reconocer á V. A. R. como rey de España. Deseo pues conferenciar con V. A. sobre este particular* La circunspeccion que de un mes á esta parte he guardado sobre estos asuntos debe serle garante del apoyo que hallará en mi, si alguna vez las facciones de qualquiera clase llegasen á inquietarle en su trono. Quando el rey Carlos me participó el acontecimiento del mes de octubre último tuve el mayor sentimiento, y creo haber contribuido con mis insinuaciones al buen éxito *del asunto del Escorial. V. A. R. no estaba exento de faltas: basta para prueba la carta que me escribió y que constantemente he querido ignorar. En siendo rey sabrá quan sagrados son los derechos del trono: qualquiera paso de un principe hereditario con un soberano estrangero es criminal. (1) V. A. R. debe desconfiar de los estravios y conmovio-*

(1) *En la traduccion de esta carta que publicó en su manifiesto de 1.º de setiembre de 1808. el señor Cevallos pone aquí esta clausula: „El matrimonio de una princesa francesa con V. A. R. le juzgo conforme á los intereses de mis pueblos, y sobre todo como una circunstancia que me uniria con nuevos vinculos á una casa, á quien no tengo sino motivos de alabar desde que subí al trono.“*

nes populares: podrá cometerse algun asesinato sobre mis soldados divididos, pero el resultado seria la ruina de España. *He visto con sentimiento que se han esparcido en Madrid unas cartas del capitan general de Cataluña, y procurado exaltar las cabezas.* V. A. R., conoçe ya todo mi modo de pensar, y vé que me hallo combatido de diversas ideas que necesitan fixarse; pero puede estar seguro que en todo caso me conduciré con V. A. como con el rey su padre. Esté V. A. persuadido de mi deseo de conciliarlo todo, y de hallar ocasiones en que poder darle pruebas de mi afecto y perfecta estimacion. Con esto ruego á Dios, hermano mio, que os tenga en su santa y digna guardia. = Bayona 16 de abril de 1808. = Napoleon.

NUM. XXVI. Carta de Fernando VII al emperador Napoleon.

Señor mi hermano: con la mayor satisfaccion acabo de recibir la carta que V. M. I. y R. ha tenido á bien haerme entregar por el general Savary, con fecha del 16. La confianza que V. M. me inspira, y el deseo que tengo de convencerle que el rey mi padre ha hecho la abdicacion en mi favor espontaneamente, me ha decidido á pasar inmediatamente á Bayona. Me propongo pues salir mañana para ir á dormir á Irun, y pasado mañana iré á la casa de campo de Marrac, en donde V. M. se halla al presente.

Soy con los sentimientos de la mas alta estimacion y el afecto mas sincero. = De V. M. I. y R. = su buen hermano. = Fernando. = Vitoria 18 de abril de 1808.

(30)

NUM. XXVII. Carta de Fernando VII al emperador Napoleon.

Señor mi hermano: en consecuencia de lo que tuve el honor de escribir á V. M. I. y R. con fecha de ayer, acabo de llegar á Irun y me propongo salir mañana á las ocho de ella para tener la satisfaccion de conocer á V. M. I. y R. en la casa de Marrac, lo que anhelo hace mucho tiempo, en caso de que V. M. se sirva permitirmelo; entre tanto soy con los sentimientos del mas alto aprecio y consideracion. = De V. M. I. y R. = su buen hermano. = Fernando. = Irun 19 de abril de 1808.

NUM. XXVIII. Carta del rey Carlos IV al emperador.

Señor y mi hermano: agoviado de dolores reumaticos, que me han cogido las manos y las rodillas, estaria en el colmo del infortunio, si la esperanza de ver dentro de pocos dias á V. M. I. y R. no aliviase todos mis males. No puedo tener la pluma en la mano; y pido mil perdones á V. M. I. si el apresuramiento que me hace tener un dulce placer en recordarme de sus generosas bondades, me obliga á servirme de la mano de un secretario para escribir á V. M. I. y R.

La reyna escribe tambien á V. M. I. y R. y yo le ruego se sirva admitir nuestros comunes sentimientos de amor y confianza en su persona. Yo encuentro en su proteccion un balsemo para las llagas con que mi corazon está traspasado; y me lisongeo anticipadamente de que el momento de verme en brazos de V. M. I. y R. será uno de los mas felices de mi vida, como tambien el primero que despues de lo que ha sucedido, lucirá con una pura claridad sobre

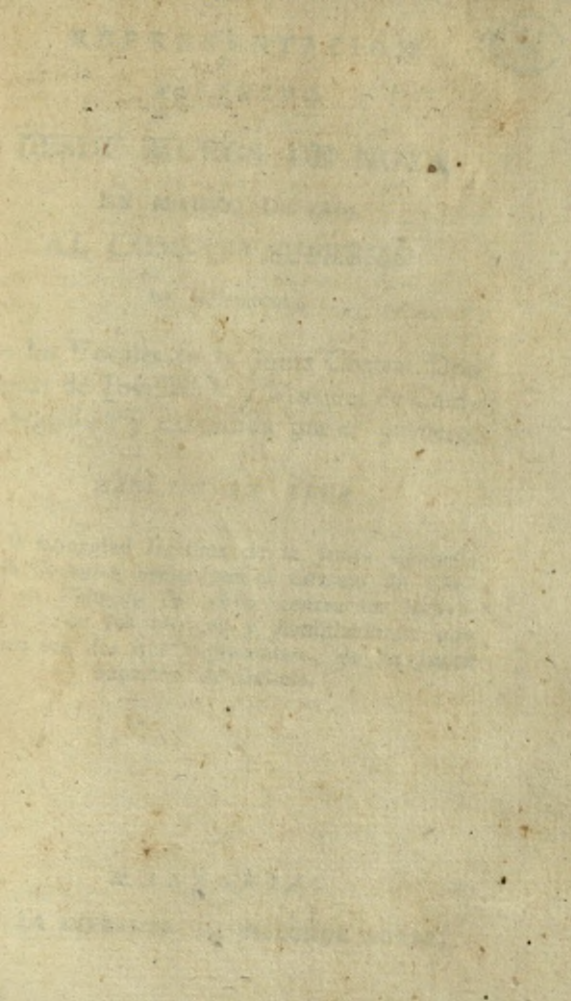
mi existencia. ¡ Ojala que mis votos sean cumplidos. ! Con esto , ruego á Dios, señor y mi hermano, que tenga á V. M. I. en su santa y digna guardia. = Mi señor hermano. = De V. M. I. y R. = su mas fiel amigo y aliado. = Carlos. = Aranda 25 de abril de 1808.

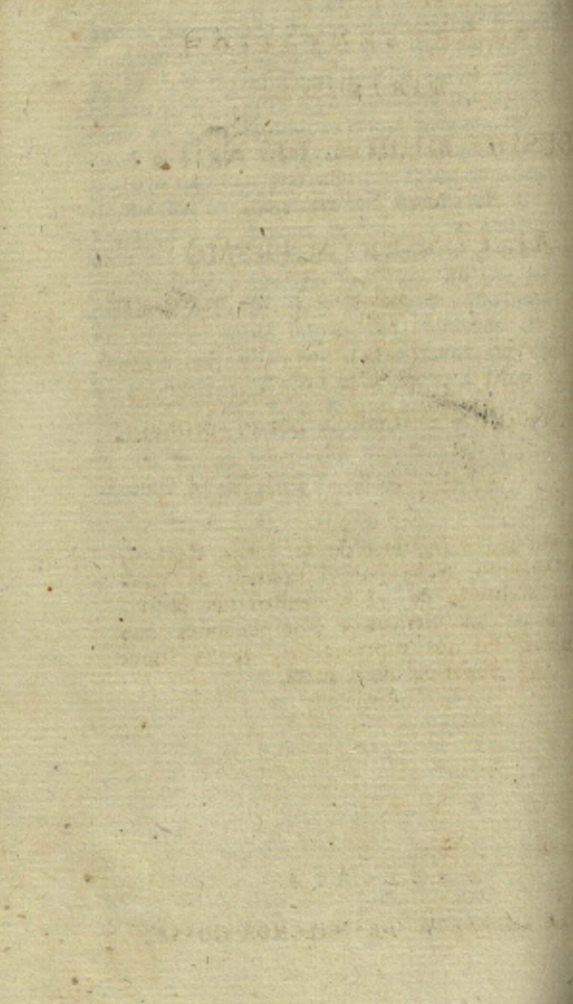
NUM. XXIX. Carta de la reyna Luisa al emperador.

Señor y mi hermano: me hubiera apresurado á escribir á V. M. I. y R. si la mala posicion en que hemos emprendido nuestro viage no se hubiese opuesto á ello. Llegamos en este momento á Aranda. El rey se halla en un estado terrible, habiendole atacado fuertemente los dolores reumaticos las manos y las rodillas; pero á pesar de esto ansiamos tanto el feliz momento de echarnos en los brazos de V. M. I. y R. , cuya grandeza y generosidad es superior á las espresiones de nuestro reconocimiento , que ya nos parece tardamos mucho en llegar á Bayona; pero por desgracia las disposiciones no corresponden á nuestros ardientes deseos , habiendonos dexado el viage de mi hijo sin tiros ni nada de quanto necesitaríamos con urgencia.

Quiera el cielo, mi señor hermano, que el momento de nuestra entrevista sea tan interesante á V. M. I. y R. , como lo será para sus dignos y mas fieles amigos. Nosotros estamos ya serenos: nada hay en el mundo que pueda ser comparado á la estrema y dulce confianza que nos lleva á poner nuestra suerte baxo la omnipotente proteccion y salvaguardia de V. M. I. y R. , cuya inmutable equidad es tan grande , como critica la situacion de su mas fiel amigo y aliado, desde la

epoca desgraciada de las ocurrencias inauditas
 de Aranjuez. Pluguiese á Dios que las tropas de
 V. M. I. y R. hubiesen llegado antes: ellas hu-
 bieran protegido la legitimidad de los derechos,
 como su gran capitan se digna protegerlos; pe-
 ro el cielo nos reservaba estas calamidades, y
 sus iras nos han aterrado por falta de apoyo y
 de medios para sostenernos. Ignoro el dia que
 llegaremos á Bayona porque, si la indisposi-
 cion del rey lo permite, tenemos el mayor de-
 seo de doblar nuestras jornadas. Lo que puedo
 asegurar á V. M. I. y R. es que volariamos á
 sus brazos; tanta impaciencia tenemos de es-
 trechar en ellos los dulces lazos de alian-
 za y amistad. = Con esto ruego á Dios que
 tenga á V. M. I. y R. en su santa y digna
 guardia. = Mi señor hermano. = De V. M. I.
 y R. = su afectisima hermana. = Luisa. =
 Aranda 25 de abril de 1808.





REPRESENTACION

DIRIGIDA

DESDE MUROS DE NOYA

EN MARZO DE 1810.

AL CONSEJO SUPREMO

DE REGENCIA;

Por los Vocales de la Junta Central Don Gaspar de Jovellanos y Marques de Campo Sagrado ; y extendida por el primero.

HABLASE EN ELLA

De la autoridad legítima de la Junta Central: de la Consulta hecha por el Consejo de Castilla en Febrero de 1810 contra sus individuos : y de los ultrajes y humillaciones que sufrían los dos que representan , de la Junta Superior de Galicia.

M A L L O R C A :

EN LA IMPRENTA DE MELCHOR GUASP.

REPRESNTACION

DIRECIDA

DESDE MUROS DE NOYA

EN MARZO DE 1810.

AL CONSEJO SUPREMO

DE RESERVA

Los Vocales de la Junta Central Don
Francisco Jovelinos y Marquis de Cam-
bray y extendida por el primero.

HAUEREN EN ESTE

Autodidacta legitima de la Junta Central
de Reserua por el Consejo de Cam-
bray y extendida por el primero.
y de las otras y modificaciones que
se han de hacer en el presente, de la Junta
de Reserua de Galicia.

LA IMPRENTA DE MICHON GUAST.

ADVERTENCIA.

Siendo bien notoria en Mallorca la conducta del Exmo. Sr. D. Gaspar Melchor de Jovellanos, la igualdad de ánimo con que sostuvo la adversidad de su suerte en una prision escandalosa de siete años, su liberalidad con los pobres, y en fin las virtudes que constituyen un verdadero hombre de bien y un ilustrado ciudadano, ha creído un amigo suyo que no solo seria agradable á los Mallorquines publicar la última representacion que dirigió al Consejo de Regencia, sino tambien un tributo debido á la justicia y á la probidad.

No se trata aquí de hacer la apología de la Junta Central: el tiempo descubrirá lo que este cuerpo hizo, lo que dexó de hacer, y lo que hizo sin efecto y que se ignora, en que circunstancias se halló y quales produxeron su dissolution; pero, creer el público que un Jovellanos, que es la misma honrradez, era capaz de manchar baxamente sus manos

con rapiñas ó concusiones quando pa
 marcharse desde la Isla de Leon á
 pais tuvo precision de recibir de su
 do D. Domingo (bien conocido en M
 llorca) doce mil reales, es la mayor pr
 ba del extravio á que almas pervers
 habian conducido al buen pueblo Esp
 ñol. ¿Y qual pudo ser el motivo de
 ta deprabacion? la falta de libertad
 imprenta. Ella hubiera impuesto sil
 cio á los malvados calumniadores, y he
 triunfar la justicia y la verdad. G
 cias sean dadas á los Representantes
 la Nacion que nos han proporcionado
 to bien.

Palma de Mallorca 15 de Noviembre
 de 1810.

SEÑOR.

Con fecha de 6 del corriente dimos noticia á V. M. de nuestra arribada á este puerto, y de la situacion á que nos habia reducido la invasion de nuestro país por las tropas enemigas; pero como esta desgracia por mas que ponga en peligro nuestro estado, y existencia, sea para nosotros mas llevadera, que la mengua de nuestra fama y buen nombre, nos vemos forzados á molestar de nuevo la atencion de V. M. depositando en su piadoso seno la amargura que nos oprime, y buscando nuestro desagravio en su suprema justicia.

V. M. Señor, nos debe este desagravio: V. M. nos le ofreció, quando al trasladar en sus manos la suprema autoridad, que con tan pura intencion habiamos exercido, pusimos nuestro honor á cargo de su justicia. En fé de ello renunciarnos al derecho de permanecer cerca de V. M. en el punto que nos ofre-

cia mayor seguridad y conveniencia, resolvimos retirarnos á nuestras casas con el consuelo de haber servido fielmente la patria, y la esperanza de gozar en ella de aquella serena tranquilidad, que es siempre fruto de la buena conciencia.

Pero embarcados en la fragata de S. M. Cornelia tardamos poco en conocer, que los rumores inventados en Sevilla por los enemigos de la Junta Central, y difundidos en Cadiz por los emisarios que enviaron allí, no solo se aumentaban y corrían libremente, sino que se confirmaban mas y mas por la larga detencion de la fragata en aquella bahia, donde ya en concepto de la tripulacion, y aun de los oficiales, eramos mirados y tenidos como arrestados por el Gobierno, haciéndose cada dia mas violenta y vergonzosa nuestra situacion.

Hartos ya de sufrirla, determinamos trasladarnos al bergantin Cobadonga, que se iba á partir para la villa de Gijon, de lo que dimos noticia á V. M. y buscando en tanto algun desahogo á nuestra inquietud, dirigimos al redactor del diario de Cadiz el papel de que incluimos copia con el

mero 1.^o y recomendamos su impresion al gobernador de aquella Plaza por un oficio; del qual, de su respuesta y de la del redactor son copia los números 2, 3 y 4 adjuntos.

Precindimos ahora de la extraña razón en que la Junta Superior de Cadiz, arrogandose una autoridad que no la pertenece, fundó su resistencia á la publicacion de este papel, privandonos con ella de la proteccion que las Leyes conceden á todo ciudadano; pues que á todos permiten imprimir libremente quanto no sea contrario á la Religion, á la moral, ú á las regalías de V. M. Mas no podemos prescindir de la noticia que al punto de nuestra salida recibimos, de ciertos pasos officiosos dados contra los individuos de la Junta Central por la misma Junta de Cadiz, del expediente consultivo formado á consecuencia de ellos, ni del dictamen que se dice dado á V. M. por el Consejo; pues que en todo esto se comprometió mas y mas la reputacion de los individuos del Gobierno, de que fuimos parte, y se dió ocasion á los atentados y atropellamientos personales que su-

frieron despues; y sobre los quales hemos representado separadamente á V. M. que se refiere á nuestras personas, recibiendo aqui á los agravios, en que somos indistintamente envueltos con nuestros compañeros.

Elevando á V. M. nuestras justas quejas, nos es muy doloroso comprehender en ellas al Supremo Consejo reunido; pero aunque no le atribuiamos el origen de nuestra persecucion, no podemos desconocer el apoyo que esta halló en su dictamen. Sabemos que siguiendo los mas sagrados principios del derecho público y la justicia privada, consultó á V. M. la Junta Suprema Central, en la totalidad de sus miembros, solo podia ser juzgada por la Nacion; y que si estos fueran acusados de algun delito particular, podrian ser por el Tribunal que V. M. nombrare. Pero sabemos tambien que olvidó de aquellos principios, para proponer á V. M. especies y precauciones que son tan ajenas de ellos, como de las máximas de equidad y prudencia, que en otros tiempos realzaron tanto la dignidad de este Tribunal.

Hemos entendido que el Consejo, no contento con censurar en su exposicion la conducta de la Junta Central, se propuso á poner en duda la legitimidad de su poder. Especie que se nos hubiera hecho increíble, si ya en otras consultas no lo hubiesen propuesto sus Fiscales; desentendiéndose entonces la Suprema Junta por razones de prudencia que no son del día, pero no podemos nosotros desentendernos ahora. Porque, si á las groseras calumnias que se difunden contra el Gobierno pasado, se agregase el concepto de ilegítimo que vale tanto como tiránico; y este concepto se apoyase en el dictamen del primer Tribunal del Reyno; qual seria la seguridad de los que fuimos parte en él? ¿Ni qual de nosotros evitaría la censura pública en un cargo, en que por lo menos tendríamos la culpa de haberle autorizado y consentido?

Ni menos comprehendemos, como se pudo esconder al Consejo, que atacando aquella autoridad, atacaba tambien la de V. M. y la suya propia; puesto que ni V. M. tiene otro poder que el que la Junta Suprema depositó en sus manos, ni el

Consejo otro ser, que el que ella le dió al restaurarle; y era bien obvio, que si la autoridad creadora fuese ilegítima, tal sería qualquiera otra autoridad creada y instituida por ella

Esta opinion del Consejo reunido no puede referirse al origen del Gobierno Central; porque el Consejo de Castilla, no solo reconoció la autoridad de las Juntas Provinciales que formaron aquel Gobierno, sino que se gloriaba de haberlas movido y excitado á formarle. Instalado ya el mismo Consejo le reconoció como Gobierno legítimo, y le prestó y juró obediencia voluntariamente, y no por efecto de fuerza ó coaccion. Toda la Nacion hizo al mismo tiempo igual reconocimiento, y le hizo en medio de aquel regocijo, que excitó en ella tan ilustre testimonio de lealtad y generosidad española, quando todas las Provincias corrian unánimes á depositar en un centro comun la autoridad Soberana, que separadamente habian exercido. ¿ En que pues fundará el Consejo la ilegítimidad de aquel Gobierno?

Si se atiende á las indicaciones, pa-

rece que creiendo legitimo el origen del Gobierno pasado, tuvo por ilegítima su institucion. Pero, que apoyo? Los poderes que traxeron de las Juntas Provinciales los Constituyentes de la Central, eran ámplios é ilimitados. Estos poderes, á excepcion de alguno, se referian todos á la reunion, y no á la eleccion de un Gobierno Central. En ninguno se prescribia la forma en que se debia instituir este Gobierno. Fueron pues libres los Diputados de las Provincias de constituirse en la forma que estimasen mas conveniente, y quando de la que adoptaron se pueda decir que era imperfecta, jamas se podrá decir que fue ilegítima.

Una ley de partida muy sabia, aunque no tanto acomodada á las circunstancias, deslumbró al Consejo, cuyo zelo seria mas laudable, si de ella no hubiese sacado tan siniestras consecuencias. Nosotros, pues, que desde el principio hemos opinado como el Consejo por la formacion de una Regencia de pocos, para dar al Gobierno toda la union, actividad, vigor y secreto que las circuns-

tancias requerian ; nosotros , que con toda franqueza y desinterés esforzamos este dictamen ante el cuerpo de que eramos miembros , y produximos en su apoyo la misma ley y los mismos fundamentos que despues alegó el Consejo ; nosotros , que nos expusimos á no pequeña odiosidad , por la constancia con que insistimos siempre en esta opinion , bien tendrédmos ahora el derecho de decir , que el Consejo , ó no entendió bien , ó aplicó mal aquella ley , y el de rechazar su error , que en las circunstancias del dia , en que nada importa tanto como consolidar y hacer respetable la autoridad de V. M. puede ser muy pernicioso.

La ley de partida , señalando la forma en que se deben nombrar tutores para un Rey niño , dice , que verificada la vacante del trono , se deben reunir en la Corte los Prelados , Grandes y hombres honrados de las Ciudades , y nombrar una , tres ó cinco personas de las calidades que menudamente señala , para que gobiernen el Reyno en nombre del Rey menor. La consecuencia , pues , que de esta ley nace , no

es, que la Junta Central debió nombrar estas personas para el Gobierno, sino que debió congregar las Cortes, para que las nombrasen. Diga pues el Consejo de buena fé, si quando estaba dividido en trozos el exercicio de la Soberania, dislocado y mal seguro el Gobierno interior, y no bien sosegada la primera inquietud de los pueblos; quando se trataba de reunir las fuerzas que separadamente levantaban las Provincias, y de organizar un ejército que acabase de arrojar al enemigo de nuestras fronteras: quando este enemigo rabioso de ver batidos, rechazados ó rendidos por todas partes sus Ejércitos hacia los mas poderosos esfuerzos para volver sobre su presa: quando en medio de la mayor penuria de fondos era necesario vestir, armar, proveer y auxiliar á mas de ciento y cinquenta mil soldados; en fin si quando tantos y tan urgentes cuidados llamaban la atencion de un gobierno que acababa de nacer, era la sazón oportuna para convocar al Reyno en Cortes generales?... para arreglar la nueva forma, que las circunstancias de esta reunion requirían? para resolver las arduas questio-

nes que ofrecia la execucion de tan gran designio? y para preparar los planes de reforma, y mejoras que debian presentarse á una nacion, que cansada ya de sufrir opresiones y abusos, solo suspiraba por la reforma de su constitucion, y por la enter recuperacion de su libertad?

Dirá el Consejo, que lo que en aque caso pudieron hacer las Cortes, lo pudo hacer la Junta Central. Asi es, y nosotros le concederemos, no solo que pudo sino que debió hacerlo, porque tal fué siempre nuestra opinion. Pero inferir de aqui, que por no haberlo hecho fué nulo quanto hizo, y ilegítima la autoridad que instituyó, es una consecuencia, que hace tan poco honor á la logica, como á la buena fé del Consejo. Para la Junta Central, la necesidad de formar un Gobierno no de pocos, no nacía de la disposicion de la Ley sino de la naturaleza de las circunstancias; no era una necesidad de derecho y justicia, sino de prudencia y politica. La Junta obraba con plena y legítima autoridad; puesto que el Consejo le atribuye, toda la que la ley atribuye á las Cortes. Podrá pues, decir, que no adop-

tó la institucion mas perfecta ; pero no que se constituyó ilegítimamente.

Por ventura si las Cortes congregadas con aquel fin hubiesen nombrado para el Gobierno á los mismos Diputados de las Provincias ; ó bien otra Junta tan numerosa como la Central ¿Se podría decir que habian creado una autoridad ilegítima, solo porque se habian excedido del número señalado en la ley de partida? Nuestra historia responderá á esta pregunta. Ella nos dice, que las Cortes nunca se atuvieron al número señalado en aquella ley por mas, que alguna vez lo desearon. Nos dice, que siempre regularon sus resoluciones por aquellas máximas de prudencia, que dictaban las circunstancias. Nos dice, que ya para emplear en el mando á los hombres de mérito, ya para temporizar con los poderosos aspirantes á él, ya para conciliar los partidos excitados por unos y otros, ó para condescender con los deseos de las Provincias ; ó en fin para organizar un gobierno (porque vale mas un gobierno imperfecto, que una monstruosa anarquía) aumentaban mas ó menos el número de

los tutores; y que alguna vez lo aumentaron en tanto grado, que el Consejo de Regencia nombrado por las Cortes de 1390 para gobernar en la menor edad de Enrique III, era mas numeroso aun que la Junta Central. Lo que fué tanto mas notable, quanto estaba á su frente un hombre, que valia por todos, el ilustre Infante de Antequera, tan célebre por sus virtudes, como por sus victorias.

Ni estas consideraciones de prudencia que seguian en otro tiempo las Cortes, faltaron del todo á los Vocales de la Junta Suprema, que no opinaban por el nombramiento de una Regencia de pocos. Temian que esta providencia desagradase á las Juntas Provinciales que los habian nombrado para componer una Junta Central, y no para formar otro gobierno. Y temian que se disgustasen los pueblos viendo volver sin mando á sus Provincias á aquellos, de cuyo zelo tenian tan reciente experiencia en la activa y vigorosa conducta, con que los sacaron de las garras del enemigo en su primera irrupcion; y quando se hubiesen engañado en este concepto, ó se hubiesen movido

por razones ajenas de él, nunca se puede creer ni decir que miraban como ilegítima la constitucion que prefirieron.

No hemos molestado la atencion de V. M. con tan prolixas reflexiones por obsequio del gobierno pasado, sino para que demostrando su legitimidad, se afianze mas y mas la de V. M. de quien tantos bienes se puede prometer la Nacion. Cumpliendo pues este deber, rogamos á V. M. oyga benignamente lo que se refiere á la defensa de nuestra reputacion personal.

Despues de haber opinado el Consejo que los individuos de la Suprema Junta solo podian ser juzgados en comun por la Nacion, y en particular por el Tribunal que V. M. nombrare, era consiguiente que mientras la voz de la Nacion ó de algun acusador no los llamase á juicio, los considerase á todos y cada uno de ellos en la plena posesion de su fama y libertad, y que toda medida que pudiese alterar una ú otra, fuese á sus ojos ofensiva é injusta. Pero sino miente la voz publica, el Consejo no pensó asi, sino que creyó necesario que V.

M. tomase con ellos ciertas precauciones que seguramente son tan ajenas de prudencia como de justicia. Se nos ha asegurado que consultó á V. M. 1.º que los individuos de la Junta Suprema podian volverse á sus Provincias y *aun que no en calidad de arrestados*, con obligacion de avisar el lugar de su residencia; precaucion que supone un destierro y equivale á una confinacion: 2.º que no pudiesen reunirse muchos en un punto: precaucion que supone una desconfianza de sus sentimientos y autoriza una sospecha contra su conducta: 3.º que aunque podrian mudar de residencia no se les debia permitir pasar á la América, y esta precaucion contiene un verdadero despojo de su libertad.

Quando el Consejo dictaba á V. M. semejantes medidas, tal vez no previó que con ellas iba á excitar los peligros contra nuestra seguridad y las sombras sobre nuestra reputacion, de que ya nos hallamos rodeados, y que nos seguirán á todas partes, si la poderosa mano de V. M. no las disipa ¡Que volvamos á nuestras Provincias, quando las mas de ellas

se hallan invadidas ó amenazadas por los satélites del enemigo! ;Que determinemos nuestra residencia, quando no hay alguna que no sea incierta, ninguna que esté libre de los peligros de la guerra! ;Que no nos reünamos muchos en un punto, quando hay tan pocos en que buscar seguridad y quando la pobreza y desamparo de unos, solo podrá hallar socorro y consuelo en la amistad y caridad de los otros! ;Y en fin que no podamos pasar á America quando la suerte de las armas vacila, y quando puede no quedar otro asilo en el continente á los que proscriptos y perseguidos por el tirano, aspiren al consuelo de morir en su patria! ;Y esto contra todos! ;Y esto sin excepcion ninguna! ;Y esto sin la menor consideracion á la edad, al estado, al caracter, á los servicios, ni á la reputacion de tantos dignos individuos como se hallaban en el seno de la Junta!

No servirán para disculpar tales precauciones las calumnias inventadas en Sevilla y difundidas en Cadiz contra nosotros; por que ¿quien conocia mejor que el Consejo su origen y sus autores? ;Ni á

quien eran mas manifiestos los agentes que las propágaban y los torpes fines á que se dirigian? ¿Acusar de infidelidad á un cuerpo entero y tan numeroso: á un cuerpo escogido en todas las Provincias por su amor á la patria: á un cuerpo cuyos individuos se habian ofrecido á la proscripcion y á la muerte por defenderla: á un cuerpo en fin, en que la union de todos era posible para el bien, pero imposible para el mal! ¡Acusar de robos y concusiones á tantas y tan caracterizadas personas! A los que habian abandonado su fortuna y existencia á la codicia y al odio de los bárbaros! A los que acababan de publicar la inversion de los fondos que habian venido á sus manos! A los que convocaban la Nacion, para darle cuenta exácta de ellos y de su administracion! En fin, á los que acababan de dar tan ilustre exemplo de desinterés resignando el gobierno en otras manos, y retirandose pobres y desnudos, sin pretension, ni esperanza de otra recompensa que la de la pública estimacion!

Señor, si la defensa no fuese necesaria contra tan groseras calumnias, nos con-

tentariamos con invocar á nuestro favor el testimonio de V. M. que tiene en su mano las actas de todos nuestros secretos y providencias, y todos los documentos y noticias en que está consignada nuestra conducta. Invocaríamos á los Ministros que V. M. tiene á su lado, y en su mismo seno, y que fueron executores de aquellas providencias, y continuos testigos del zelo y pureza de intencion que las dictaron. Invocaríamos el testimonio del mismo Consejo cuyos individuos colocados á nuestro lado, ya por su ministerio, ya por los negocios que trataron, ya por antiguas relaciones de trato y comunicacion, conocen el caracter y sentimientos de la mayor parte de nosotros. Invocaríamos en fin el testimonio de la Nacion entera, pues que serán muy pocos entre nosotros los que por sus anteriores destinos y servicios, su conducta pública, ó su reputacion personal, no sean conocidos en las Provincias, muy pocos que no lo sean, no solo como superiores á tan indignas calumnias, sino como libres de toda nota y censura individual y muy acrehedores á la estimacion pública.

Bien conocemos que pudieron mover tambien al Consejo las misteriosas deliberaciones, y los pasos officiosos de la Junta de Cadiz, pero en nada será menos disculpable que en haber temporizado con ella. Por que, ¿Quién conocia mejor la falta de autoridad con que aquella Junta se entrometia á censurar la conducta del último gobierno y la falta de consideracion con que abrigando los susurros de la calumnia y los dicharachos de sus fautores, solicitaba providencias extensivas á todos sus individuos? Que las promoviese contra algun individuo particular, si para ello tenia motivo justo, pudo ser un efecto de zelo, pero que una Junta erigida para el armamento y defensa de la Plaza de Cadiz, con un objeto tan determinado, en un distrito tan reducido y sin ninguna representacion para el resto del Reyno se mezclase en los negocios del gobierno, y se arrogase tan extraordinaria autoridad, es una especie de atentado, cuya temeridad y ligereza, solo se pueden comparar con la atrocidad de su injusticia.

Por último, Señor, no disculpará las

estrañas precauciones dictadas á V. M. por el Consejo, el que todos los individuos de la Suprema Junta seamos responsables á la Nacion de nuestra conducta, por que esta responsabilidad es una obligacion, no es un cargo, por que ella supone la accion, pero no supone la culpa. El gobierno mas justo y virtuoso es responsable á la sociedad de sus operaciones sin que del axâmen de su conducta pueda resultarle mas que gloria y alabanza. Esta responsabilidad alcanza á todas las autoridades del Reyno, y alcanza al Consejo mismo, sin que de aqui se infiera la necesidad de anticipar medidas para asegurarla. Quando la Nacion se congrege, todo poder, toda autoridad le será sometida, todas las Justicias serán juzgadas por ella, y los que compusieron la Junta Suprema, como los demas instrumentos del gobierno, aparecerán en este juicio universal con aquella seguridad ó aquel temor que preste á cada uno el testimonio de su conciencia.

¿Y que cuerpo se presentará con mas confianza ante aquella augusta asamblea que el que habia resuelto congregarla,

consagrado ocho meses de continuo estudio y tareas á su preparacion: llamado en torno de si, y buscado las luces y el consejo de tantas personas de talento, experiencia, y zelo público para hacerla mas fructuosa y en fin convocandola para depositar en ella su autoridad, darla cuenta de su administracion, y someterla á su supremo exámen? ¿Que el que habia acordado reunir la, no en la forma arbitraria é imperfecta, que imaginó el Consejo, sino en la que conciliaba mejor nuestras antiguas instituciones, con sus derechos imprescriptibles, con unos derechos que nunca pudo perder y que por decirlo asi acababa de reconquistar? ¿Que el que habia extendido el derecho de representacion á todas las clases del Estado, y á todos los Padres de familia del Reyno? ¿Que el que no solo habia preservado, sino mejorado la representacion del clero y nobleza, reuniendo todos los prelados, y todos los grandes en un solo estamento para hacerlo medianero entre el pueblo y el soberano y darle mas fuerzas, asi contra los enemigos de la libertad, como contra los de la constitucion?

¿Que aquel en fin, que antes de resignar su autoridad exigió de V. M. el solemne juramento de verificar quanto antes fuese posible esta gloriosa reunion, que el no tuvo la dicha de ver realizada? ¡Ojala, Señor, que el dia suspirado para ella amanezca quanto antes! Entonces exáminando la conducta de la Junta Central, hallará tal vez en ella errores y defectos, por que se componía de hombres, y no de angeles, pero ciertamente no hallará manchas, ni delitos, por que se componia de hombres honrados y celosos patriotas. Entonces sus verdaderos amigos los que habemos consagrado á su bien y su gloria nuestros cortos talentos y nuestras largas vigiliass: los que habemos sacrificado nuestra salud, nuestra fortuna y nuestro reposo por defender su libertad, en vez del premio de amargura y de infamia que nos prepararon nuestros enemigos, hallaremos aquella recompensa de aprecio y gratitud publica, que es la unica que basta á las almas nobles y que si no tenemos la dicha de gozarla en nuestros dias, no podrá faltar á nuestra memoria y nuestras cenizas.

V. M. Señor no podrá estrañar la amargura de nuestra queja quando haya sabido las nuevas humillaciones y atropellamientos que nos ha hecho sufrir la Junta Superior de este reyno, dispuestos sin duda á proposito para agravar nuestra injuria y hacer mas vergonzosa nuestra situacion. Nosotros las miramos como un efecto necesario de las maquinaciones fraguadas en Sevilla, fomentadas en Cadiz, abrigadas por aquella Junta Superior y no combatidas ni disipadas por el Consejo, y por lo mismo que no estamos distantes de atinar con la inspiracion que las extendió desde allá y con la que aqui las acogió y dió valor y estimulo, no podemos dexar de referirlas á aquel monstruoso y depravado origen. Quando faltára otra prueba de ello, quando no lo fuese muy evidente la injusta detencion y arresto de nuestros inocentes compañeros en el Ferrol, despues del vergonzoso espectaculo á que fueron expuestos en la bahia de Cadiz, lo convencería la naturaleza misma de la violencia executada con nosotros. ¿Por que? Levantar pesquisas y procedimientos contra dos hombres públicos arrojados

aquí por el naufragio y solo detenidos por la noticia de hallarse sus casas y bienes ocupados por los barbaros: contra dos Consejeros de estado conocidos aquí, como en el resto de España; no solo por las altas funciones que acababan de ejercer, sino tambien por su caracter personal y sus pasados servicios, destinos y conducta...Y para que? Para recoger unos pasaportes que hubieramos exhibido á qualquiera que los pidiese y que no presentamos por que nadie los pidió, y por que no siendo este nuestro destino, nos pareció bastante avisar, como avisamos de nuestra arribada al Capitan General del Reyno...Y para que? Para *reconocer y recoger nuestros papeles*...Y como? Por medio de una comision confiada á un militar, acompañada de asesor y escribano, escoltada con tropa, y asistida de todo el aparato de la justicia y de la fuerza con que son investigados los delitos y perseguidos los delinquentes? Cinco dias há Señor, quando esto escribimos que se halla aquí esta comision, sin haber determinado cosa alguna sobre las vigorosas protextas que hemos opuesto á tan vio-

lento atentado, y mientras que la Junta Superior de este Reyno decide sobre nuestra suerte; nuestro honor, nuestra reputacion, y acaso nuestra existencia se hallan comprometidos y arriesgados. Por qué ¿que juzgará este pueblo? ¿Que todo el Reyno de Galicia, donde nuestro atropellamiento va resonando ahora, de dos hombres contra quienes se procede tan escandalosamente, y de un procedimiento que empieza por el despojo de sus papeles; de su propiedad mas sagrada, de la que está mas enlazada con su probidad y sus sentimientos? ¿Acaso la Junta de Galicia quiere renovar las escandalosas escenas con que el autor de los males públicos affligió á la Nacion en otro tiempo?

Señor este tiempo, el tiempo de la tiranía debe haber pasado ya, y no debe volver para España, ni suceder á él una epoca de anarquía y desorden que le fuera todavia mas funesta. Si nosotros resignamos en V. M. el exercicio del poder Soberano que nos habian confiado las provincias, fué para que le pudiese exercer sobre toda la Nacion con mas vigor y severidad, no para que las Juntas provin-

ciales le menguasen ó pusiesen en duda. Si tal se permitiese, no será menester que los barbaros destruyan la Nacion: ella perecerá por sus propias manos. Esto es Señor, lo que nos aqueja: esto lo que dá mas fuerza á nuestra voz, no la humillacion y violencia que personalmente nos oprime. Aunque acostumbrados á sufrir injusticias y ultrages por el abuso del poder Supremo, aunque pobres, desamparados, sin hogar ni refugio en nuestra patria, aunque condenados al desprecio, á la proscripcion y á la muerte por su perfido tirano, nada nos affige tanto como el ver desconocida y despreciada en nosotros la Soberana autoridad de V. M. Dignese pues V. M. de volver por ella, volviendo por nuestra causa: dignese de vengar sus ultrages en los nuestros: dignese de cubrir nuestro honor con el escudo de su autoridad, y de escarmentar á los que le ofenden con la espada de su justicia, y no guarde V. M. por mas tiempo un silencio que si es muy funesto para nosotros, lo puede ser mucho mas para esta Nacion generosa que de su justo y rigido gobierno se debe prometer su libertad y su gloria. = Señor = A L. R.

P. de V. M. = Gaspar de Jovellanos. =
El Marqués de Campo Sagrado.

CARTA

5

DE UN REPRESENTANTE DE ARAGON

A SUS COMITENTES.



PALMA: IMPRENTA DE DOMINGO

CON PERMISO DE LA JUNTA SUPERIOR

DE MALLORCA.

ADVERTENCIA.

Habiendo visto la junta superior de Mallorca esta carta, ha creído justo permitir desde luego su impresion y publicacion, para que las ideas que contiene puedan ser útiles antes de la celebracion de las córtes generales del reyno.

EXMO. SEÑOR. = Con el apreciable oficio de V. E. de 23 de agosto, recibo los poderes que me confiere para representar al reyno de Aragon en las próximas córtes generales. Hijo de esta santa revolucion, y acostumbrado á no escusar sacrificio alguno en obsequio de la justa y gloriosa causa que á tanta costa sostenemos, no dudo un instante en aceptar el nombramiento, y en corresponder con mi obediencia á tan distinguida confianza. Conozco bien lo arduo de la empresa, las dificultades que ofrece nuestra situacion, los riesgos que acompañan aora mas que nunca á quien se carga de una inmensa responsabilidad, y sobre todo conozco que no soy para tratar los negocios de mayor trascendencia que acaso se habrán presentado nunca á la deliberacion de los hombres; todo lo conozco y tiemblo: pero el amor de la patria, el interes por su salvacion, el entusiasmo de mantener su gloria, y el reconocimiento á la eleccion con que V. E. me llama en nombre del reyno, sofocan todas las pasiones y temores, y me arrastran sin arbitrio al congreso augusto donde los españoles, por primera vez ciudadanos, van á fixar la suerte de la nacion mas generosa del orbe, dando mejor direccion ó poniendo término á sus sacrificios.

Si el resultado de las córtes no fuese tan li-

songero como nuestra nacion espera y como desean los buenos de las demas de Europa, nunca será culpa de mi voluntad, ni de tibieza en proponer las medidas saludables, ni de falta de energia para sostenerlas, sin reparar en respetos humanos ni en riesgos de qualquiera clase que sean. Por error ó ignorancia podré pensar ó decir con menos acierto; por falta de carácter ó de franqueza jamas callaré lo que crea conveniente al interes, salud y gloria de España, al establecimiento de un gobierno activo y sabio, á la conservacion de la libertad civil y política, y al esterinio de tantos abusos como por todas partes concurren aora á desecar las fuentes de la pública y privada prosperidad.

En las deliberaciones de una asamblea, cuyos procedimientos y cordura deben tener el mas señalado influxo en la dicha de muchas generaciones, tres cosas me parece absolutamente necesario que se establezcan preliminarmente: facilidad de saberse lo que cada diputado habla, opina ó promueve en las córtes: acceso libre de las luces y reflexiones de todos hasta el santuario donde deliberan los representantes; y confianza de la nacion en el desinteres de aquellos á quienes ha cometido la gran decision de su existencia y dignidad. Sin la primera, el hombre de bien, de luces y de fortaleza no tendrá la incomparable satisfaccion de que el mundo distinga su voto, y no lo confunda con una pluralidad que á veces él ha contradicho sin fru-

to. Faltando la segunda, el congreso nacional carecerá de muchas noticias y observaciones que le querría presentar el ciudadano zeloso y que acaso conducirán al bien y al acierto. Sin la tercera, quando algunos decretos de córtés no salgan á gusto de todos, podrá dudar la malicia si el interés, la adulacion ó las miras ambiciosas han doblado la rectitud y honradez que en aquella ocasion deben siempre ser compañeras de los delegados del pueblo. Para que se verifiquen estas tres condiciones preliminares, será preciso; que las sesiones sean á puerta abierta; que se imprima un diario ó memorial de córtés, donde se inserten las mociones y arengas de cada individuo y el resultado de las discusiones; que se establezca, como en Inglaterra, la libertad de la imprenta, sin mas restriccion que el castigo de los delitos que produzca el abuso de esta facultad, del mismo modo que sucede con las demas acciones humanas indiferentes; y que se haga y jure una ley para que ningun diputado pueda recibir del gobierno, grado, empleo, pension, prebenda, cruz, ni distincion alguna, no solo durante la celebracion de las córtés, sino hasta dos años despues, dentro de los quales permanezca en su anterior destino.

Con estas disposiciones saludables, y con la ley solemne de la inviolabilidad de los diputados, tan absoluta y general que jamas sean responsables al gobierno ni pueda este pedirles

cuenta de sus opiniones y conducta en las córtes, ni aun castigarles por sus delitos personales mientras conserven el carácter de representantes de la nacion ; pueden esperarse favorables resultas de la junta representativa legal á quien España fia sus destinos. De otra manera las córtes serán , solo en el nombre , una asamblea nacional ; el funesto misterio quitará á sus operaciones la confianza, y á los buenos el estímulo mas poderoso para luchar por la verdad ; dominarán la intriga obscura, las mezquinas y miserables pasiones, los intereses y la ambicion del egoismo ; campearán , con mengua de nuestra gloria, las preocupaciones y la ignorancia ; se sancionarán los abusos ; dexarán de adoptarse los únicos recursos que nos quedan para rechazar al enemigo estrangero, y para crear nuestra independenciam ; se perderá la singular ocasion que tenemos de ser libres, y de hechar abaxo el despotismo y la arbitrariedad ; y el representante virtuoso, ilustrado y fuerte que defienda los santos derechos del hombre y el honor de la patria, quizá no recibirá de sus nobles esfuerzos otro premio que el calabozo ó la proscripcion.

Tales son mis ideas sobre nuestra situacion y esperanzas. Mi vida es nada, si á su costa puedo participar en la mejora de nuestra condicion y en la inmortal obra de nuestra libertad. Espero que para no estraviarme en esta dificil carrera, V. E. me auxíliará con sus lu-

ces superiores, insinuandome con interés y frecuencia quanto crea conducente en particular á la defensa, gloria y felicidad de Aragon.

En medio de mi salud que nunca pasa de delicada, y de mis atenciones personales en Mallorca, no perderé momento para trasladarme á la real isla de Leon, segun V. E. me previene, aprovechando para ello el primer buque seguro que se presente. Lo avisaré entónces á V. E. á fin de que me dispense nuevamente sus órdenes, y sentiré no sea tan pronto como deseo.

Dios guarde á V. E. muchos años. Palma en Mallorca 4 de setiembre de 1810. = Exmo. Señor. = Isidoro de Antillon. = Exmo. Señor presidente y vocales de la junta de Aragon.

PALMA IMPRENTA DEL DOMINGO

COS... DE LA... ..

DE MALLORCA

AÑO DE 1810

QUATRO VERDADES

UTILES A LA NACION

EXTRACTADAS DE ALGUNOS ESCRITOS
ESPAÑÓLES.



PALMA: IMPRENTA DE DOMINGO.

CON PERMISO DE LA JUNTA SUPERIOR
DE MALLORCA.

AÑO DE 1819.

¿SERA YA TIEMPO QUE LA ESPAÑA ROMPA
LOS DUROS GRILLOS, LA SERVIL CADENA
DO SU LARGA Y ODIOSA SERVIDUMBRE
LLORÓ AHERROJADA EN CONGOJOSA PENA)

La libertad Española. Por Melio Pinciano.

ADVERTENCIA.

Acercandonos á la reunion augusta de los diputados del pueblo , al aproximarse la celebracion de las córtes, parece que las imprentas de España debian ofrecer diariamente escritos y discursos en que se ilustrasen los principios verdaderos de la política, y en que á nuestro pueblo , sobrado ignorante de estas cosas, se presentasen ideas claras acerca de sus derechos, de la convocacion de la asamblea nacional , de la importancia y calidad de la eleccion de sus representantes, y de los bienes y ventajas que puede producir á favor de la patria, una medida tan universalmente reclamada por los buenos, y tan ominosa para los tiranos, para los amigos del desórden, y para los que en la continuacion de los abusos libran su fortuna ó su autoridad. Ni de otra manera que difundiendo profusamente estas luces, puede esperarse que una nacion sumergida tantos años hace en el cieno del despotismo, y donde la aplicacion de la juventud casi exclusivamente se ha dirigido á estudios abstractos, y en gran parte de

4
dudosa utilidad, olvidando las ciencias económicas y políticas, pueda subir con fruto desde los calabozos de la esclavitud, al trono de la libertad: libertad, de que es tan digna por su carácter, sus sacrificios, sus costumbres y su misma moderación. Sin duda hubiera así sucedido, y los pocos hombres de luces y de buena intención hubieran consagrado sus tareas á este objeto tan interesante para nuestra dicha, sí, como era de desear, y como se ha intentado varias veces, hubiera precedido á las córtes la libertad de la imprenta, y restituidose á los ciudadanos el derecho precioso de comunicar libremente sus pensamientos con la generalidad y presteza que la imprenta proporciona; derecho reconocido y sancionado por nuestras leyes antiguas, especialmente por las de Aragon, y en cuya ruina solo pueden gozarse aquellos que en las tinieblas buscan la seguridad de su poder. Pero por falta de esta libertad, y por haber querido que los ingenios estuviesen sujetos á las mismas cadenas que les puso la córte débil, corrompida y criminal de Carlos IV, apenas han aparecido escritos análogos á las extraordinarias circunstancias en

que nos hallamos, ó correspondientes á la 5
magestad y actitud de una nacion que sa-
liendo felizmente de la opresion ministerial,
aspira ahora á la constitucion para asegurar
por siempre sus derechos. En vez de estos
papeles tan necesarios de que carecemos,
no presentan nuestras imprentas á la Euro-
pa mas que composiciones miserables, don-
de la lengua castellana se mancha con dic-
terios groseros y expresiones baxas contra la
persona y familia del tirano que trata de
subyugarnos, y á quien con las bayonetas,
con la razon y con buen gobierno, no con
tales y tan despreciables recursos, debemos
hacer la guerra; ó periódicos adocenados,
que amontonando sin discernimiento, sin
crítica y aun sin amor de la verdad, las no-
ticias mas absurdas, con tal que sean lisonge-
ras, mantienen al pueblo en una ilusion
perjudicial, y ofrecen al escarnio y rechifla
de nuestros enemigos nuevos motivos para
motejar la ignorancia del público, y la ma-
la fe de los que así le pervierten y estra-
vian.

Por lo mismo he creido útil y oportu-
no presentar al público un extracto de las
pocas obras que desde el principio de la re-

volucion se han impreso sobre materias políticas y con ideas liberales. Esta muestra manifestará que en España no todos han mirado sin prevision ni filosofia los resultados y las ventajas que era dado sacar de una conmocion tan sangrienta; será prueba incontrastable de que la libertad de la imprenta nos hubiera ofrecido trabajos dignos de un pueblo libre, y acreedores á la admiracion de la Europa; y reencenderá en la nacion el deseo de mejoras y reformas radicales en su administracion interior y en sus leyes fundamentales, sin las quales ni podremos vencer, ni, quando desgraciadamente fuésemos vencidos, sucumbiriamos con derechos á la gloria.

Si publicando estas ideas contribuyo de alguna manera á la felicidad é ilustracion de una patria tan digna de ser amada con ternura, quedaré mas satisfecho, que si otro qualquier trabajo literario me hubiera dado vanos títulos á la estéril y codiciada celebridad. = Palma 1. de octubre de 1810. = Y. de A.

Los que no creen á los individuos de las ordenes monásticas capaces de abrigar verdaderas y puras ideas sobre los derechos del hombre en sociedad y sobre los fundamentos de una buena constitucion , adoptarán otro modo de pensar leyendo el papel escrito en Toro en 1798 con el título de, *Carta que un religioso español , amante de su patria, escribia á otro religioso amigo suyo, sobre la constitucion del reyno y abuso del poder.* Imprimiose este papel en Madrid el año pasado de 1808, quando recién salidos los enemigos de la capital, el espíritu público se alimentaba con la esperanza lisongera de una próxima y radical reforma en nuestras leyes y gobierno. Hoy ya se ha hecho raro ; y como no se ha tratado de reimprimirle, parece que será muy oportuna en el momento actual la publicacion de algunas apreciables noticias que en pocas palabras reunió allí su autor, y que pueden contribuir á la mayor ilustracion nacional, antes que los representantes del pueblo se reunan en la augusta asamblea de las córtes. » Fixemos la atencion (dice pág. 3.) en nuestro gobierno : meditemos, pensemos, y le veremos fuera de sus quicios, y abusando hasta lo sumo de una facultad que nadie le ha concedido. ¡Fuerte proposicion! lo confieso; pero para demostrarla no es menester acudir á los códigos antiguos del tiempo de los romanos: tampoco necesitamos

8
detenernos en el gobierno feudal que introduxeron los wandalos , los suevos , los godos &c. &c. Acaso se nos podria decir á esto que los primeros son demasiado antiguos, y los segundos muy bárbaros. Demos solamente una ojeada desde el tiempo en que España empezó á sacudir el yugo mahometano, hasta quedar enteramente libre de él; y si se quiere, lleguemos tambien hasta la época mas gloriosa del trono español, que fue la de los reyes católicos; y aun si se quiere todavia mas, no cerremos los ojos hasta Felipe II. ¿Que veremos en todos esos siglos? En los primeros tiempos vemos muchos reyes en nuestra peninsula, segun las ciudades y provincias que iban conquistando á los moros: rey en Leon, rey en Castilla, rey en Aragon, rey en Navarra &c. &c. En los tiempos medios y segundos vemos dos reyes principales, Castilla y Aragon; y en los últimos siglos, un rey solamente. ¿Y el gobierno ó constitucion politica qual era? Este. En Castilla exercia el rey el poder ejecutivo bastante limitado; y el poder legislativo residia en las córtes, (*) que se componian de la nobleza, de los eclesiásticos mas condecorados por su dignidad, y de los representantes del pueblo. Estas asambleas de nuestra nacion eran antiqui-

(*) *En esta parte no convenimos con el parecer del autor. Creemos que en Castilla no tuvieron las córtes el poder legislativo que exercieron las de Aragon.*

simas, y su origen llega á la primera constitucion de nuestro estado civil; es decir, á los siglos mas remotos. Los vocales de estas tres ordenes diferentes se juntaban en un lugar determinado: deliberaban en cuerpo colectivo, y decidian en todos los asuntos á pluralidad de votos. El derecho de imponer contribuciones, de hacer leyes, y de reformar los abusos pertenecia á esta asamblea. Y á fin de asegurar el Real consentimiento á sus estatutos, reglamentos y leyes que juzgaba necesarias ó útiles al reyno, acostumbraban no deliberar sobre los subsidios pedidos por el principe, hasta despues de haber terminado todos los asuntos que interesaban al bien público. La historia de nuestra monarquia ofrece los mas grandes y multiplicados exemplos del cuidado con que velaban estos tres ordenes sobre la conducta de los reyes, para no permitirles abusos de su jurisdiccion, ni abrogarse mas facultades que las que se les habian concedido por sus leyes. Daremos un solo exemplar de esta verdad, porque es muy memorable. La odiosa y débil administracion de Enrique IV de Castilla sublevó contra sí las tres ordenes del estado que se creyeron en la posesion de juzgar al principe, quando no correspondia en la administracion de su gobierno á las intenciones y utilidad de la nacion. Congregaronse en Avila el año 1465, levantaron un grande teatro fuera de la ciudad en donde colocaron un busto ó figura de Enrique IV sentado en su trono, revestido de los ornamen-

tos reales , con la corona sobre su cabeza, un cetro en la mano, y la espada de la justicia ó su lado. Leyose en alta voz la acusacion de la nacion contra el rey, y se pronunció la sentencia de deposicion dada por los tres estados, á presencia de un numeroso concurso. Apenas se leyó el primer cargo de la acusacion, se levantó el arzobispo de Toledo, y acercandose á la figura, le quitó la corona de sobre la cabeza: al segundo cargo, se levantó el conde de Plasencia, y le quitó la espada de la justicia á la figura de Enrique, y al cargo tercero se levantó el conde de Benavente, y le arrancó el cetro de las manos, y al último artículo de la acusacion, D. Diego Lopez de Zuñiga, arrojó la estatua del rey desde lo alto del tablado al suelo, y procedieron inmediatamente á dar sucesor á la corona de Castilla. Este hecho tan memorable no hubiera podido verificarse con tanta publicidad y solemnidad, si la nacion no estuviese plenamente convencida de que todo hombre debe estar sugeto á las leyes, y sufrir el castigo que corresponda á sus desórdenes, quando falta á su respectiva obligacion. ”

... ” En Aragon (pág. 5.) la forma de gobierno era monarquica como en Castilla, pero en una y otra parte el espíritu y los principios de su constitucion eran republicanos. A las córtes ó á los estados generales del reyno pertenecia el exercicio real de la soberania: estas córtes, estos estados generales, ó esta asamblea suprema, que todo es una misma cosa, se com-

ponian de quatro clases de ciudadanos: 1. la nobleza de primer orden: 2. el orden equiestre ó nobleza del segundo orden: 3. los representantes de las ciudades y villas, que desde los primeros establecimientos del orden social gozaban del derecho de asistir á los estados generales: 4. la orden eclesiástica, compuesta de las primeras dignidades, y de los representantes del clero inferior. Ninguna ley podia pasar en esta asamblea sin el consentimiento de cada uno de los miembros que tenian derecho de votar (*). No se podia sin la permission de los estados imponer contribuciones, declarar la guerra, hacer la paz, acuñar moneda, ó alterar la acuñada, aumentando y disminuyendo su valor. Ellos tenian el derecho de reever los procesos, y exâminar los juicios de todos los tribunales inferiores; de velar sobre todos los departamentos de la administracion, y reformar todos los abusos. Los que se creian oprimidos, apelaban á estos estados, pidiendo que se les hiciese justicia, pero no con ademanes de suplicantes esclavos, sino reclamando los derechos de todo hombre libre, y requiriendo á los mantenedo-

(*) *Asi fue en los mejores tiempos de la constitucion aragonesa. Felipe II. en las còrtes de Tarazona de 1592 consiguio que los representantes del reyno perdiesen este veto singular, quizá incompatible con el bien y gobierno de los ciudadanos.*

res de la pública libertad, decidiesen sobre los asuntos que se les presentaban. Por muchos siglos se juntaron estas asambleas todos los años; pero al principio del siglo XIV se hizo un reglamento para que los estados no se juntasen mas que de dos en dos años. Luego que se abría la asamblea ó llamese parlamento aragonés, cesaba en el rey la prerogativa de disolverla ó prorrogarla, á menos que la asamblea consintiese en ello.

„No satisfechos los aragoneses con haber opuesto unas barreras tan fuertes á las empresas del poder Real con estas juntas ó parlamentos, en que otras muchas naciones ponen toda su confianza; deseosos de mantener inalterables sus libertades, eligieron un juez supremo, á quien dieron el nombre y el oficio del *Justicia*. Este magistrado que se parecia mucho al de los ephoros de la antigua Esparta, hacia las funciones de protector del pueblo y centinela del príncipe. Su persona era sagrada; su poder y jurisdiccion grandisimos; él era el intérprete supremo de las leyes. No solo los jueces inferiores; los reyes mismos tenían obligacion de consultarlo en los casos dudosos, y estar á sus decisiones. A *el Justicia* se apelaba de las sentencias de los mismos jueces reales; y de las que daban los jueces que los barones ponian en sus distritos; él podia avocar á su juzgado todos los procesos, y sentenciarlos, aun quando no se hubiera interpuesto la apelacion; él no gozaba de un poder menos eficaz para refor-

mar la administracion del gobierno, que para arreglar el curso de la justicia. Su prerogativa le daba inspeccion sobre la conducta misma del rey. *El Justicia* tenia derecho á exâminar todas las proclamaciones y ordenanzas del principe, y declarar en su vista si eran conformes á leyes, y si debian omitirse ó executarse: él podia por su propia autoridad deponer los ministros del rey, y obligarlos á dar cuenta exâcta de la administracion de su respectivo ministerio; pero él solo estaba obligado á dar cuenta de su conducta, y de las funciones de su cargo, á los estados generales que le habian establecido: funciones á la verdad las mas grandes y las mas importantes que jamas se hayan podido confiar á un vasallo”.

» Esta sencilla enumeracion de los privilegios inherentes á los estados generales de Aragon, y á los derechos de que gozaba *el Justicia*, hace ver claramente que no podia quedar en las manos del rey mas que una porcion del poder muy limitada. En el juramento de obediencia que prestaban á su principe (acto que debia naturalmente estar acompañado de protestaciones de sumision y respeto) inventaron los aragoneses una fórmula de juramento muy propia para recordar al rey la dependencia en que estaba de la nacion. *El Justicia* le hablaba en nombre de todos y le decia: » *Nosotros que valemos cada uno tanto como vos, y que todos juntos tenemos mas poder que vos, prometemos obedecer á vues-*

tro gobierno, con tal que mantengais nuestros derechos y privilegios, y si no, no."

„ Parece una arrogancia, y es un principio luminoso que difunde verdades grandes para demostrar los derechos imprescriptibles del hombre en sociedad, y la fuerza de los contratos y convenios del principe con el pueblo. En virtud de este juramento establecieron los estados como un principio fundamental de la constitucion, que si el rey violaba sus privilegios y sus derechos, la nacion podia legitimamente deponele de la soberania, y elegir otro en su lugar: y con efecto en el principado de Cataluña, que era una parte integrante del reyno de Aragon, como lo eran Toledo y Burgos de Castilla, creyendose los pueblos oprimidos por el rey D. Juan el 11, tomaron las armas contra él para hacerse justicia; revocaron por una acta solemne el juramento de obediencia que le habian prestado; le declararon á él y sus descendientes incapaces de subir al trono, y trataron de establecer en Cataluña una forma de gobierno republicano, á fin de asegurar para siempre el goce de la libertad á que ellos aspiraban. ”

„ Esta es en breve la constitucion civil de nuestra nacion, antes y despues de la union de las dos coronas de Aragon y Castilla. No se necesitan anteojos para ver á nuestra nacion con el pleno goce de su libertad. Se vé mas clara que la luz del medio dia. Pero despues de haberla visto bien, considerado bien, compren-

dido bien, cojase cien telescopios bien largos de vista, y digase de buena fé si ahora se divisa. En el estado actual de nuestro gobierno, ¿se alcanza á descubrir en alguna parte? ¿se sabe donde se halla? ¿se ha llamado á córtes, se ha juntado la nacion, ha dado su consentimiento para tantas y tan enormes contribuciones? ¿ha nombrado la nacion colectores de estos tributos para saber quanto contribuye, para qué lo contribuye, como se gasta, en qué se emplea, á fin de que conste á la nacion la inversion legitima de su sangre? ¿se le ha consultado, ha dado su consentimiento para declarar la guerra, hacer la paz, y establecer sus condiciones públicas y secretas? ¿se ha juntado la nacion para hacer leyes, formar reglamentos, y determinar en las cosas arduas; para alterar la moneda, para ceder á otras naciones grandes trozos de su territorio, para arrancar los propios de los pueblos, para disminuir los pósitos &c. &c. &c.?. Todo esto y muchas otras cosas mas que se están haciendo ¿no son cosas diametralmente opuestas á nuestras leyes fundamentales, á nuestra constitucion nacional, y á nuestros derechos inalienables, que los principes han jurado mantener? ¿pueden concordarse este arbitrario procedimiento y este abuso del poder, con la libertad originaria, propia, esencial é imprescriptible de nuestra nacion? Pues ¿quien la ha oprimido, quien la ha esclavizado?: eso, preguntese al célebre P. Mariana en su historia de España, quando trata del sitio

de Algeciras y allí lo dirá en latín, que en la version al romance ya han tenido buen cuidado en omitir lo que él decia: no se crea es antojo mio: busquese la dicha historia en latín; lease el sitio de Algeciras; considerese la petition del rey Alfonso; meditese sobre la concesion de las alcabalas por algunas provincias del reyno, y allí dirá clarito como el agua, que aquella concesion, aunque temporal y limitada, fue la primera herida mortal que recibió la libertad española.”

„Yo bien conozco que si estas reflexiones que confidencialmente hago, se publicáran, no sería extraño que me dieran por convento el castillo de S. Anton y por celda, una de sus casamatas; pero esto cabalmente sería una nueva demostracion del abuso del poder; privar al hombre del uso de su libertad, en manifestar su modo de pensar.”

II.

Entre los papeles de mas mérito y de mejor doctrina que se han publicado durante nuestra revolucion, y que por hacerse ya muy raros convendria reimprimir para la ilustracion general en el momento precioso de convocarse las córtes del reyno, debe contarse el que se publicó en Valladolid en agosto de 1808 con este título: *Representacion dirigida al ayuntamiento de una de las ciudades de Castilla la vieja*. Citaremos algunos pasages de él para

que la nacion conozca quan digno será de su atencion y aprecio, quando se dé nuevamente á luz, y quanto debe interesarse todo buen español en que no quede confinado á la obscuridad » El desprecio del pueblo (dice pág. 1.) llenará de indignacion á todos los buenos patriotas, y hará presagiar que nos armamos, no para ser libres, y formar un gobierno justo regido por las leyes, sino por prostitutas, por favoritos, ó por el estravagante capricho de un tirano, y para que nos encadenen mas. Pero contar solo con el pueblo para que conribuya con sus bienes, derrame su sangre, y haga toda suerte de sacrificios, y no para que se dé un gobierno justo, ni para nombrar sus agentes y representantes, órganos por quienes manifieste los males que le afligen, y los vicios que reynan en el estado; que estos sacrificios sirvan de pedestal á la ambicion, y para ensalzar á los que le quieren mandar, humillar y abatir; y que los esfuerzos de su patriotismo sean otros tantos eslabones para la cadena con que lo esclavize la tirania, es insufrible, es una idea horrorosa que le llenará de desesperacion y producirá los mayores males En nuestros fueros (pág. 2.) en nuestras leyes y córtes se reconoce y confiesa que los reyes son solo los gefes del gobierno, pero que la soberania reside en la nacion ó en el pueblo; y el pacto social, y los principios de legislacion reconocidos en todos los pueblos cultos lo prueban: la naturaleza no ha formado esclavos ni

señores, reyes ni vasallos: esto es obra de la fuerza y de las instituciones de los hombres; para ella todos ~~son iguales~~ El despotismo del gobierno anterior (pág. 7.) castigaba como un crimen la libertad razonable de manifestar los males del estado, y los medios de remediarlos; y los hombres que ganan y se hallan bien con los errores, la tachan de novedad peligrosa; pero esta facultad es un derecho inherente á todo español, y nuestras leyes, ha muchos siglos, que la miran no solo como un derecho, sino como una obligacion. Entre otras *la ley 5. tit. 13. part. 2. . . . É por ende el pueblo, dixeron los sabios, debe siempre decir palabras verdaderas al rey, é guardarse de mentirle llanamente ó decir lisonja, que es mentira á sabiendas*. La ley 7. *idem* principia esplicando las funciones de los cinco sentidos, que todos se reunen para advertir y avisar al hombre de los peligros, y continúa: *Otrosí, á semejanza de esto debe el pueblo facer al rey en aconsejarle cada uno segun el seso que oviere, é el lo debe galardonar; onde los que á sabiendas aconsejasen mal, faciendo entender una cosa por otra, farian un gran hierro, é deben haber muy gran pena*.... Quando la justicia (pág. 8.) y la razon no mandasen que el pueblo goze del derecho de elegir y nombrar en sus representantes ó encargados á aquellos en quienes tenga mas confianza para la formacion de un gobierno que restituya la felicidad á la patria; los importantes

servicios que en esta ocasion ha hecho (pues que hemos de confesar que á él se le deben los dichosos sucesos que nos podrán librar enteramente de un feroz enemigo), la necesidad que tenemos de que continúe estos servicios, el convencimiento de que el deseo de sacudir el yugo estrangero é infame, y de ser libre é independiente, es el solo móvil para escitar su valor y sostener el entusiasmo patriótico, nos debian obligar á restituirle los derechos usurpados. Los esfuerzos extraordinarios de valor se deben á la firme y fundada creencia de que pelea por su libertad; y el que pelea por su libertad, pelea para sí, y destruirá, reducirá á polvo los exércitos de esclavos que el emperador de los franceses, los Xerxes, los Tamerlanes, los tiranos todos envien para subyugarnos. Sus soldados son siervos que pelean solo para engrandecer al déspota."

III.

Poco sirve nunca, pero menos en una revolucion, que haya algunos hombres instruidos, libres de preocupaciones y conocedores de la verdad, si la masa del pueblo, con quien debe contarse principalmente, yace en la ignorancia, y por falta de ideas se halla bien entre las tinieblas del error, y besa, irreflexiva, las mismas cadenas en que se afianzan su degradacion y esclavitud. Mas, quando se quiere reformar las leyes y la constitucion política de una nacion, quando se la quiere levantar hasta

los pensamientos sublimes de libertad y de verdadera independencia, no hay otro camino justo y proporcionado, (si las luces escasean en ella, ó si las instituciones morales ó civiles le han hecho desconocer sus verdaderos intereses), que *instruirla é ilustrarla*: no se la ha de regenerar por la fuerza; eso seria dar á la verdad y á la razon los mismos arbitrios para triunfar que tienen la supercheria y la tirania: es preciso convencerla que los que se adoptan son los verdaderos medios para hacerla feliz, y que de aquel modo y no de otro lo será: se necesita, en una palabra, no que se meta con las bayonetas sino que se le introduzca con el raciocinio el deseo y afan generoso de mejorar, á toda costa, su existencia política, y entrar en el goze de sus derechos. *Ni el intendimiento se convence á golpes, ni las fortalezas se ganan con silogismos*, decia á otro propósito, en años pasados, cierto eclesiástico celebre.

Puntualmente en España, donde habia tan corta ó casi ninguna instruccion de las verdades políticas entre el pueblo y aun entre los que no se tienen por pueblo, se necesitaba, como donde mas, que desde los principios de la crisis extraordinaria en que se halla, hubieran dedicado los literatos patriotas su pluma y su tiempo á componer libros elementales de buena y sana política, que en lenguaje sencillo y accesible al entendimiento de las gentes de campo, enseñasen á los españoles lo que debian esperar y pretender de sus movimientos generosos y de

sus grandes sacrificios, los beneficios permanentes de una constitucion nacional, y los riesgos y suerte incierta que se reservaban tras lucha tan costosa, si consentian en ser gobernados, como hasta aquí, por la espantosa y funesta arbitrariedad.

A pesar de ser este trabajo tan interesante para nuestra gloria y libertad futura, casi nada se ha hecho en su desempeño. Y apenas podemos citar otro escrito que tenga algun derecho al reconocimiento de la patria, mas que los diálogos publicados en Madrid baxo el título de *política popular*, en agosto ó setiembre de 1808. Su autor guardó el anónimo y se presentó baxo el disfraz del *Doctor Mayo*; però segun la opinion pública, es D. Julian Negrete, catedrático del real seminario de nobles de la córte.

Despues de hablar en la parte primera de *la tirania exterior*, y de la junta central interina que entónces se trataba de formar, habla así sobre la *tiranía interior* en la parte segunda.

» ¡Ah! antes que Bonaparte enviase sus legiones á la España eramos esclavos de Godoy; y si repasamos los reynados anteriores, veremos el honor, la vida y los bienes de nuestros padres, pendiente todo de la voluntad y del capricho de una reyna, de un privado, de un ministro, y de todos los que tenian algun favor: los veremos conseguir empleos, distintivos, y todo, no por ser hombres de costum-

bres y de luces, sino por haber sobresalido en el arte de complacer y adular"....

» Para que la España logre ser feliz, y nuestros hijos nos bendigan, es preciso arreglar el gobierno de tal suerte, que de hoy en mas cada español penda de la ley, y no del magistrado ni de otro alguno; y es menester que sepan todos desde que nacen lo que han de hacer para ascender en la milicia y en las otras profesiones.".....

» El reyno de Castilla y el de Aragon tuvieron lo que llamamos *córtes*, y en verdad que los reyes y sus ministros pendian de ellas. Las *córtes* establecian las leyes, y cuidaban de su observancia, y sin su consentimiento, ni se echaban contribuciones, ni se levantaban regimientos á espensas de la nacion"....

» En Castilla se juntaban quando querian los monarcas; pero en Aragon, quisiesen ó no, de año en año, ó á lo mas de dos en dos. Los castellanos entre *córtes* y *córtes* tenian que obedecer á qualquier decreto real; pero los aragoneses tenian un Justicia mayor nombrado por el reyno, cuyo encargo entre otras cosas, era zelar la conducta del rey y sus ministros, cuidar de la observancia de las leyes, y declarar por nulos los decretos del soberano que no se conformasen con ellas"....

» Los reynos de Castilla y de Aragon se juntaron en nuestros reyes católicos Don Fernando y Doña Isabel. Ambos de talento, pero amigos de estender su autoridad, emplearon

magazmente las fuerzas de Castilla contra Aragón, y al revés: revocaron muchas donaciones de las hechas á los Grandes por sus antepasados, y les quitaron la intervencion esclusiva que tenían antes en los negocios del estado: agregaron á la corona el mando y las rentas de las ordenes militares: protegieron el establecimiento de hermandades, que aunque utilitimo por su obgeto, causaron la division entre Grandes y ciudades: finalmente cercaron al trono de formalidades y ceremonias que imponian respeto, y habituaban la nacion á sumisiones desconocidas.”

„Ximenez de Cisneros, que tuvo un tiempo la regencia, siguió constantemente la idea de aumentar el poderio de nuestros reyes, y abatir el de los Grandes y ciudades. Pareciale imposible llevarlo al cabo sin tener un cuerpo de tropas permanente, y á las órdenes del ministerio; y so color de entrar en guerra con los africanos, y contener sus invasiones, levantó tropas Cisneros, y dispuso que el erario pagase al menos los oficiales.”

„Quando Carlos v. vino á España, la autoridad del rey y su influencia era mas que en tiempo alguno, pero los españoles conservaban todavia su valor y su energia, y aquel amor á la independencía, que era consiguiente á la naturaleza de su constitucion.”

„El nuevo monarca se entregó á los Flamencos, y estos ó conferian los empleos á estrangeros, ó los vendian en público á natura-

les. La España entera murmuraba; pero rodeado siempre el monarca de los ministros que lo hacian, jamas llegó á sus manos ninguna representacion de las muchas que le dirigieron."

"Habiendo sido escogido por emperador de Alemania, necesitó pedir en córtes mayores cantidades que las que habia percibido. Segovia, Toledo, Sevilla y otras ciudades se concertaron en que sus diputados no accediesen sin que fuesen reformados los abusos y desórdenes, de que se habian quejado tantas veces. Los Grandes y los representantes consintieron en un subsidio estraordinario, pero dexando lo demas como se estaba."

"Las ciudades y los pueblos proscibieron sus diputados, y tomaron las armas para remediarlo por si mismos, consolidando sus derechos. Hicieron causa comun, y vencieron mas de una vez á los exércitos del rey. Tratose de reconciliacion; pero como la pretension de las ciudades era cortar de raiz la arbitrariedad de los ministros, y poner limites al poderio de los Grandes, se declararon estos por el rey, introduxeron la division en el exército de los comuneros, y por fin dieron en tierra con la tentativa mas gloriosa de quantas refiere nuestra historia."

"Los pueblos que malogran sus esfuerzos para hacerse independientes, es sabido que aumentan su opresion. Las ciudades perdieron la consideracion en que estaban; y sus diputados en córtes, despues de esto, han sido pretendientes mas bien que legisladores."

» Los Grandes, fuera de sus estados y en la corte casi siempre, gastaron mucho más de lo que sus pueblos les rendian, y trocaron casi todos por el luxo y por los vicios, la independencia de que antes gozaban, y los medios de sostenerla.”

» Los eclesiásticos abusaron de las facultades políticas, que nuestra constitucion antigua les prestaba, y queriendolas estender mucho mas de lo que debian, fueron perdiendo paulatinamente su influencia en favor de la nacion. Su saber y sus costumbres en los tiempos de ignorancia y de corrupcion los elevaron al poder que disfrutaban, y el egoismo y el espíritu de familia y sus muchos estravios los fueron reduciendo al estado en que los vemos.”

» La nacion toda se enervó con el descubrimiento de las Américas, y con las medidas que se adoptaron en favor del comerciante. Anteriormente, el honor y el valor eran el idolo de todos, y el escalon para la gloria y los distintivos: despues, el dinero y la riqueza.”

» El quixotismo de nuestros mayores era un defecto conocido, pero envolvia sentimientos delicados de honor, nobleza &c. que elevaba sus almas, y los obligava frecuentemente á preferir la muerte á la humillacion y á la baxeza. Miguel Cervantes y algunos otros lo pusieron en ridículo, y contribuyeron al abatimiento de nuestros Grandes, y al de los representantes de la nacion.”

» En suma los reyes de nuestra España au-

mentaron sus rentas enormemente, y con ellas levantaron ejércitos permanentes, que por deberles en un todo su sustento y sus honores, forzosamente les habian de complacer. Los mismos monarcas conferian todos los empleos y todas las gracias así civiles como eclesiásticas, y era consiguiente que Grandes, obispos, diputados, y todos, por conseguirlas para sí y sus familias, se olvidasen del labrador, del artesano y de toda la nacion. Al hombre con poder para hacer mal y con todas las facultades para hacer el bien, el ciudadano, la patria, sus hijos y todos le obedecerán por precision, y procurarán por todos medios rendirle adoracion."

"Las córtés (dice pág. 25.) mantenian sin duda alguna la independendencia de la España, y la libertad del ciudadano; pero en la forma que se celebraban, se deben tener por injustas y por nocivas. Eran injustas, porque en ellas solamente tenian voto los Grandes, los obispos, y los diputados de algunas ciudades, y no cabe en la justicia que todos los demas españoles estuviesen privados, si era honor, y libres, si era carga. Eran nocivas, por que precisamente concurrían las clases menos productivas de la nacion, quales son los Grandes, los obispos, y los habitantes de las ciudades. Sin embargo, considero que á falta de una representacion enteramente nacional, las córtés nos hubieran eximido de los males que habemos padecido y estamos padeciendo."

"No solamente tiene la España derecho, si-

no obligacion la mas sagrada de restablecer y reformar las córtes. *Derecho*; porque qualquier nacion es una junta de hombres libres, que no pudiendo serlo por sí solos, ó en el estado que llaman de naturaleza, se reunen en sociedad para que obedeciendo todos á las leyes, ni la miseria de los unos, ni la abundancia de los otros, ni las pasiones qualesquiera turben la seguridad de cada uno. *Obligacion*; porque la tiene todo hombre de atender á la conservacion justa de su vida, de su hacienda y de su honor; y si los españoles penden únicamente de la voluntad del monarca y sus ministros, ¿que ciudadano podrá estar tranquilo ni seguro?"

» Qualquier hombre tiene esta misma obligacion, pero los españoles con especialidad. Con efecto, ¿la religion católica, que por la gracia de Dios profesamos todos, no nos manda ante todas cosas que nos amemos los unos á los otros, y á Dios sobre todo? ¿y que amor ni que caridad será la nuestra si no evitamos con empeño la tirania y el despotismo? ¿Puede haber un mayor enemigo de Dios y de los hombres que la tirania? ¿puede haber cosa mas contraria á la quietud y al mantenimiento del hombre ni á sus costumbres? Volvamos los ojos al reynado de Godoy, y veremos con dolor que su tirania disminuyó la castidad y aun el pudor de nuestras matronas, hizo desmayar al militar y al literato en su carrera, pobló los tribunales y otros cuerpos de muchos hombres sin mas mérito que el de haberse casado con sus sirvien-

tas y favoritas; arrinconó, encarceló y desterró al hombre justo que tuvo la firmeza necesaria para resistirle; empobreció con enormes impuestos y contribuciones á las mas de las familias, y puso al labrador y al artesano en la necesidad de pedir limosna ó de robar para sustentar sus tiernos hijos. En fin Godoy y los otros tiranos que le han precedido en España, ademas de hacer infelices á los que han vivido en su tiempo, han cometido y han hecho cometer mas crímenes que quantos facinerosos y asesinos particulares ha tenido esta nacion."

„Ademas de esto ¿no nos manda la religion de Jesucristo que cultivemos las ciencias, y seamos laboriosos y aplicados en el exercicio en que vivimos? ¿y que sabios tendrá nunca la España, viendo que nadie es premiado sino por complacer al poderoso? ¿y con que gusto cultivará la tierra el labrador, y el artesano su exercicio, quando temen á todas horas que los ministros del tirano les arranquen el fruto de sus tareas para invertirlo en el vicio y en el crimen? No: la España no solamente tiene derecho sino obligacion á establecer un gobierno sólido que la libre de Godoy y otros tiranos, y qualquier español la tiene igualmente de derramar su sangre por conseguirlo."

„Pero la mudanza de gobierno y su reforma, diran, lastimaria los derechos de algunos particulares. Derechos contrarios al bien estar de las naciones, ni son ni deben ser conservados. ¿Y no somos todos españoles y cristianos? ¿pues

por que hemos de creer que cien particulares no tengan la generosidad de perder parte de sus comodidades, y de privilegios mal adquiridos, en bien de toda la nacion? Fuera de que, el Grande, el eclesiástico y todos los demas; tendríamos cosa alguna si la nacion toda no hubiese querido morir antes que ser esclava de Bonaparte? Al labrador y al artesano debemos principalmente nuestra libertad, nuestra vida y nuestros bienes y empleos: seamos pues agradecidos, poniendonos en estado de que trabajando y siendo virtuosos vivan gustosos y contentos."

En la pág. 37. y siguientes propone las leyes y constitucion del pais vascongado como modelo á las demas provincias de España. "El señorío de Vizcaya, dice, tiene sus leyes fundamentales que son los fueros, y jura fidelidad á su señor que es nuestro rey, con la condicion de que ni S. M. ni sus ministros las hayan de quebrantar. Los jueces de apelacion (que son quatro) son los únicos empleos que el rey confiere, por que todos los demas son nombrados á pluralidad de votos por el pueblo. Los naturales de aquel pais costean los gastos de justicia, los de instruccion, los de defensa, los de canales y caminos, y los de todo establecimiento que ceda en bien del señorío; pero ellos por si mismos reparten las contribuciones al intento, las recaudan y las invierten."

"Para impedir que sus leyes se quebranten, y que los empleados públicos no abusen de sus

facultades, se juntan de dos en dos años los diputados de los pueblos, y nombran tres individuos para que ayudados y dirigidos de un consultor que eligen ellos mismos, y les asocian, exâminen los decretos del monarca, y declaren si son ó no contrarios á las leyes y usanzas del país. Con este mismo objeto dispuso sabiamente el legislador, que con pretesto alguno entrasen y residiesen en Vizcaya las tropas y exércitos de su señor. En cada junta general de las que se celebran de dos en dos años, á demas del nombramiento que vá dicho se exâmina la conducta de los empleados públicos, y se les premia ó se les castiga; se discute largamente sobre la naturaleza de los repartidos, se pone en claro lo que producen, y se aprueba ó no su inversion. Todos los vecinos son iguales, sin que exercicio ni profesion alguna les degraden, ni menos estorben proponer, discutir y votar. Todos tienen el mismo derecho á los empleos y honores, y solamente las luces y las costumbres ocasionan la desigualdad de las familias."

„La Vizcaya ha conservado su constitucion por ser un país pobre y reducido, é incapaz de dar zelos á la España y á la Francia. La envidia, sin embargo, de algunas almas que se consuelan en la esclavitud con no ser solas en padecerla, hubiera dado en tierra con este régimen de Vizcaya, si los moradores de esta provincia no hubiesen sacrificado sus intereses, y á veces la probidad. Inmediatamente que

algun ministro atentaba contra los fueros de este suelo, lo aplacaban el dinero, la intriga y el favor."

» En las c6rtes es preferible el labrador al artesano para la representacion de las provincias, porque recibiendo el primero de la tierra el sustento y lo que tiene, la estima en mucho mas; porque ocupado noche y dia en servir á la tierra, y no á los hombres, es menos flexi- ble por lo comun; porque acostumbrado á que la tierra le rinda en proporcion á la constancia y orden con que la cultiva, se hace por preci- sion justo y severo, y aborrece la arbitrariedad y el des6rden."

» Suponen algunos, que pues pasado cierto tiempo todo se corrompe y adultera, poco se ganaria con refundir nuestra constitucion. Todo enfermo debiera, segun eso, rehusar las medi- cinas, porque podia decir que pasado algun tiempo le habia de acometer la misma ú otra enfermedad. Tambien debiera prohibirse toda reforma, porque las cosas mas santas en manos de los hombres se desfiguran y profanan. No: los egoistas, los ignorantes y los indolentes po- drán discurrir de esta manera, pero los buenos españoles, y todo hombre de bien, se dicen á sí mismos y á los demas: *esto conviene á la pa- tria, esto debemos hacer: suceda pues lo que sucediere, y observese ó no en adelante, va- mos á ejecutarlo.* Fuera de que, el hombre en estas materias es lo que quieren las leyes y las costumbres del pais en que vive, y la edu-

cacion que se le diere. Si nuestros niños desde que nacen , se acostumbran á ser buenos patriotas , y amantes ilustrados de la constitucion y gobierno de la España; si las leyes que estableciesemos, las costumbres públicas que introduxesemos , los teatros , las canciones , los bayles , y todo conspirase hacia esto mismo ; ¿ quien no pronósticaria desde ahora que nuestra constitucion habia de ser muy duradera ? ”

IV.

No queremos persuadir á nuestros compatriotas que las antiguas córtes españolas y menos las de Castilla, fuesen una verdadera y libre representacion nacional. La razon y no los exemplos sacados de viejos pergaminos, debe ser la maestra de los españoles en la grandiosa carrera que ahora emprenden hacia el templo de la libertad. No se desarraiga el error, ni se destruye el edificio gótico de la tirania haciendo el apotheosis de las preocupaciones. Creemos empero útil para nuestra imitacion, la memoria de algunos diputados de Castilla, que á despecho del despotismo y del abatimiento general alzaron la voz en favor del pueblo y de sus derechos hollados. La historia ha preservado sus nombres del olvido, y los amantes de la libertad trasladarán gustosos á sus cenizas la fama y la gloria que otras veces han usurpado reyes enemigos de la especie humana. Copiamos las siguientes noticias, de las notas puestas á un canto patrió-

33
tico publicado en Valladolid en agosto de 1808 con el título de la *Aurora de la felicidad nacional*.

» Diego de Valera, fue un discreto y esforzado caballero que retirado despues de sus viajes y embaxadas de la córte de D. Juan el II. á la ciudad de Cuenca su patria, fue nombrado por ella procurador para las córtes que en el año de 1448 juntó en Tordesillas aquel monarca. En ellas, entre otras cosas, se trató de declarar la guerra á los Grandes que siguiendo el partido del principe D. Enrique é imitando su conducta se habian retirado á sus tierras disgustados de la privanza del condestable D. Alvaro de Luna. El rey queria perseguirlos y echarlos de sus castillos á fuego y sangre; los procuradores en córtes, fuese por temor ó por adulacion, callaban; solo Valera despreciando la colera del rey y la venganza del privado, sostuvo vigorosamente y con un zelo patriótico el dictámen contrario; y no contento con esto escribió al rey una carta desde Valladolid, en la qual entre otras razones le decia: »Mirad las muy vivas llamas en que vuestros reynos se consumen y queman: acatad el estado en que los tomastes, y qual es el punto en que los teneis, y qué tales quedarán en adelante, si van las cosas como los comienzos.» La noble libertad de Valera fue generalmente muy aplaudida, y andando el tiempo con noticia de su teson y sus luces le eligieron los reyes católicos por su consejero y coronista.»

» En las célebres córtés de Toledo de 1538, convocadas por Carlos v. para que se le concediese temporalmente el impuesto de la sisa, se distinguió por su energia y constancia el condestable D. Pedro Fernandez de Velasco, oponiéndose á él abiertamente, á pesar de las instancias del Cesar, por lo odioso y perjudicial que le contemplaba, mayormente quando sufría ya Castilla tan pesadas cargas. Las córtés adoptaron por la mayor parte su dictámen, y conforme á él denegaron este servicio, representando al emperador que pudiese término á las generales guerras, de donde las necesidades provenian, y procurase permanecer tranquilo dentro de sus reynos. El emperador á vista de esto se halló precisado á enviar sus gentilhombres con cartas particulares y de ruego á algunas ciudades y personas que tenian mas autoridad en sus ayuntamientos, para que adoptasen sus propuestas, y en una necesidad tan urgente no le abandonasen.»

» Son tambien memorables las córtés de Valladolid de 1518, las primeras que se celebraron por el mismo emperador Carlos v. á su venida á España. Uno de los procuradores de ellas fué el doctor Zumel, nombrado por la ciudad de Burgos, quien desde el principio se resistió á que entrasen en ellas los estrangeros que habia trahido el emperador. Ofendidos de esso el canciller, que era flamenco, y los letrados del rey, y noticiosos de que Zumel persuadía á los demas procuradores que no jurasen al mo-

narca , si el no juraba primero guardar las libertades , leyes y costumbres de Castilla , y principalmente no dar oficios ni dignidades á estrangeros , le llamaron y amenazaron prenderle , añadiendole que se habia hecho reo de muerte y de lesa magestad. Contestó Zumel con toda entereza y energia ; y firme siempre , y zeloso del bien de la patria , influyó y trabajó tanto aquellos dias con los otros procuradores , que casi todos se resistieron á jurar , mientras el rey no lo hiciese. Hizo este al cabo su juramento ; pero como no espresase lo relativo á las dignidades y oficios , insistió Zumel en que terminantemente lo jurase , y el rey entónces dixo ; *esto juro*. No satisfecho todavia Zumel , se proporcionó la entrada con el monarca , yendo acompañado de otros procuradores ; y el rey les prometió guardar lo que ya habia jurado en la manera que se lo habian suplicado , dando á entender con esto tener hecho ya el juramento pedido en el punto de dignidades y oficios . Y no puede dudarse que Carlos v. prestó al fin este juramento , pues en el dia siete de febrero , que fué el de la jura solemne en la iglesia de S. Pablo , juró guardar y cumplir *lo que con los procuradores tenia dicho y concertado.*"

V.

Qualesquiera que fuesen las opiniones diversas que corrieron en España , acerca de la oportunidad y conveniencia de la *Carta sobre*

el modo de establecer el Consejo de regencia del reyno, con arreglo á nuestra constitucion, publicada en Madrid acia fines de agosto de 1808; nadie podrá negarle el mérito sobresaliente de las noticias historicas bien escogidas, la gala del lenguaje puro y persuasivo, y la metódica distribucion de muchas reflexiones nuevas que encierra: títulos que le aseguran en la posteridad un renómbre y memoria distinguida. (*) Dexando á parte sus opiniones sobre la autoridad de las juntas y formacion del gobierno, copiaremos de este apreciable escrito tres ó quatro trozos relativos á nuestra constitucion política."

" Los representantes permanentes de la nacion en la diputacion de los reynos (dice pág. 18.) han hecho en estos últimos tiempos entre las autoridades costituidas un papel tan poco respetable que apenas se conocia: con asistir á los *besamanos*, y juntarse en una sala del consejo de hacienda, casi por pura formalidad la mayor parte del año, estaban acabadas sus funciones. Las mismas córtes tambien ya desde Felipe II. fueron de poco provecho á la nacion; porque las fórmulas con que se usaba responder á las peticiones, *lo platicarémos con los del nuestro consejo; sobre esto*

(*) *De este escrito, aunque anónimo, se sabe fue autor D. Juan Perez Villamil, del consejo de marina y director de la academia de la historia.*

está proveido lo que conviene: . . . no conviene que por ahora se haga novedad, y otras como estas; y juntamente el no executarse lo mismo que se acordaba, de donde vino tantas veces repetirse unas mismas peticiones; y finalmente el estar en el soberano, y haber estado desde que hay memoria, el poder legislativo; (*) todo esto hacia casi ya inútiles estos respetables congresos: de quien solamente se trataba de arrancar el consentimiento para algun impuesto nuevo, ó para prorogar ó perpetuar el que habia sido establecido por tiempo; miramiento que ya no se tuvo despues, á pesar de lo prometido al reyno en varias ocasiones."

Pág. 32. » Manifestaré aquí para instruccion de los que no lo saben, un hecho que basta para mostrar que no hubo cosa exenta del despotismo del anterior ministerio, y en que no haya puesto osadamente la mano. Acababa de publicarse, quando ocurrió la turbacion en que nos hallamos, *la novisimn recopilacion* de las leyes de Castilla, obra indigesta y llena de errores desde su principio, segun oigo á letrados: uno de los quales me advirtió lo que ahora voy á decir, á saber, que en las ediciones anteriores habia en el tít. VII. del lib. VI. dos leyes, (la I, y II) en una de las quales estaba mandado que se valiese el rey en los casos arduos

(*) *Esto se entiende en Castilla. Jamas en Aragon se desprendieron las córtes del poder legislativo.*

del consejo de sus súbditos y naturales, especialmente de los procuradores de las ciudades, villas y lugares; y en la otra, que no se echasen nuevos pechos ni tributos en todo el reyno sin ser este llamado á córtés, y otorgadolo sus procuradores. Estas dos leyes constitucionales y santas, y la salvaguardia en otros dias de la libertad española, fueron escluidas de la novísima recopilacion: en cuyo hecho, politicamente sacrílego, si tuvieron parte el redactor y los individuos de la *junta* para esto comisionados, fueron unos aduladores del ministerio: el qual se dió mucha prisa á dar á luz nuevamente este *farrágo* de monumentos de legislacion y de historia”

”La nacion española (pág. 45.) con esta gran turbacion debe entrar en un nuevo ser politico y en una administracion gubernativa del todo nueva, por medio de una sabia constitucion que la preserve de convulsiones como la que sufre, y del monstruo del despotismo que la puso al canto del precipicio y de ser sumida entre sus ruinas, sin cuenta entre las naciones, y hecha una provincia de Francia, como los romanos la pusieron baxo el imperio del prefecto que residia en Leon. ¡O Fernando el *deseado*, que con este dictado te distinguirán, como á otro de tus antecesores, entre los de tu nombre, tus subditos, sin los demas que te granjeen un dia tus virtudes! Escucha, benigno, ahí do la perfidia te detiene, la voz de quien por guardarte fidelidad, se espuso á graves pe-

ligros y pesadumbres: Si quieres mandar sin remordimientos ni zozobra, y asegurar para siempre en tu posteridad y familia el trono mas codiciado del mundo, manda poco, manda menos: son demasias y abusos lo que ministros ambiciosos é ineptos llamaron derechos y prerrogativas del trono: los reyes son para el pueblo, y no el pueblo para los reyes. La gente española conquistó su libertad con su sangre; ella misma se dió reyes que la gobernasen en paz y justicia; y hasta ahora, protegiéndola Dios, desde que su restauracion comenzó en aquellas montañas donde en estos dias resonaron los primeros clamores de guerra y libertad, ninguno la conquistó para hacerla su patrimonio, y disponer de ella á su arbitrio. Hoy adquiere á costa de sangrientos combates su independencia segunda vez. Tu pueblo un dia, renovando el júbilo con que hoy te aclamó su soberano en la capital, (*) saldrá á recibirte con el simbolo de la fidelidad en una mano, y en la otra el de su libertad escrita en la nueva constitucion, que hará inmortal tu reynado."

» Es muy urgente (pág. 47.) la formacion de un código legal, sencillo y metódico, donde aparezca la ley en su propio aspecto, y con su language casto y magestuoso: no hay pue-

(*) Parece que el autor escribió este hermoso apostrofe en el dia en que Madrid, con júbilo y exaltacion jamas vista, proclamó á Fernando VII solemnemente.

blo que tenga mejores leyes; pero desde que se copilaron en el siglo XIII no hubo por desgracia tino para elegir quien lo hiciese qual convenia con las de actual observancia."

"El arreglo de un buen sistema de la hacienda ó erario de la nacion; un código de comercio; la mejora de la educacion y enseñanza pública; la division de provincias en proporcion de habitantes, estension de territorio y contribuciones; el conveniente asiento y ordenanzas de tribunales; la distribucion de las rentas de la iglesia conforme al espíritu de ella, en lo qual, por haber olvidado lo que santamente estatuyeron nuestros padres de la celebracion de concilios, hay gravísimo desorden de consecuencias muy perniciosas; y otros negocios como estos deberán ser tambien principales cuidados del gobierno, por medio de personas que preparen y ordenen los trabajos necesarios. Entre tanto su ocupacion principal será la de la guerra, y proveer á ella procurando medios y aliados para terminarla quanto antes sea posible, y con gloria de la nacion: la qual ya desde hoy vuelve á ocupar el lugar distinguido de donde la Francia, sí la Francia, esa nacion que se decia amiga y aliada, la abaxó, concurriendo los empeños guerreros de la casa de Austria, la ambicion de una muger y la liviandad de otra que::: mas dexemos esto á la historia."

VI.

El voto de un español se publicó en Valladolid en agosto de 1808, poco después de haber evacuado los franceses á Madrid, y quando convenia principalmente que la nacion, lejos de entregarse á las funestas ilusiones y adormecimiento de un gozo desmedido por las pasadas victorias, conociese sus nuevos peligros y la necesidad de fundar sobre la base sólida de una buena constitucion su libertad y su dicha en adelante. Debese esta proclama enérgica y filosófica (que presentamos literal) á D. Antonio Peña, catedrático de geografia en aquella sociedad; autor de otra obra mas estensa, que por estar llena de escelentes ideas de política y de historia, no permite extracto, y debe reimprimirse separadamente para la comun utilidad. (*)

» ESPAÑOLES: = No basta vencer exércitos enemigos para vivir felices. Es necesario reformar nuestras instituciones políticas si queremos evitar otra y mas veces los males que en el dia nos afligen, y de que aun no estamos libres. Una nacion no puede prosperar sin un buen gobierno, sin una constitucion, ó (lo que es lo mis-

(*) Pensamientos de un patriota español. *Esta obrita interesante, me dicen, se ha reimpresso en Lóndres. Mereceria ciertamente de la patria, quien haciendo otro tanto en España facilitase su utilisima circulacion.*

mo) sin unas leyes fundamentales que ella misma establezca, y vele sobre su observancia."

"No creáis que los reyes vienen enviados de Dios á los pueblos, como os predicán los que quieren ser reyes, y reyes arbitros de vuestras vidas y vuestras haciendas. La voluntad de los pueblos es la que hace los reyes; y ella misma los deshace quando estos abusan de los poderes que el pueblo les ha confiado. Un rey es un general, un administrador nombrado por la nacion para que vele sobre su defensa exterior, mantenga la tranquilidad interior, y promueva la riqueza y prosperidad de la nacion y de todos sus habitantes. Y si á un administrador se le concediesen facultades ilimitadas para dirigir una hacienda, sin que su dueño velase su conducta, ni le tomase jamas cuenta de su administracion ¿que seguridad tendria este hacendado de que su administrador obrase conforme á sus intereses? ¿no podria arruinar al amo sin saberlo, reduciendole á la miseria y á la desolacion?.... He aquí, españoles compatriotas míos, la triste suerte que nos cupo por haber confiado demasiado en nuestros reyes. Nosotros los hicimos, pero no hemos velado sobre sus obligaciones. Ellos abusando de nuestra confianza ciega, se entregaron á sus placeres tratandonos como esclavos, instrumentos viles de sus caprichos, y todos nuestros afanes no pudieron contribuir mas que á fomentar los vicios de una córte desenfrenada, y de unos ministros insolentes y despoticos."

„Españoles: despertemos de una vez de nuestro letargo. Llamemos enhorabuena á nuestro desgraciado Fernando, pues que es español y nuestro principe, arrancado de nuestro seno por la mas vil traycion. La España le amaba, y basta; por que ningun soberano tiene facultad de despojar á otro de su trono contra el consentimiento de la nacion que le proclama y le sostiene. El agravio hecho á Fernando fué un agravio hecho á la nacion entera, y esta debe vengarle por su honor y por su libettad é independenciam. Pero aunque vuelva Fernando, ¿estaremos seguros de que otro ministro en quien se confie, como hizo su padre, dexede abusar de su buen corazon, y nos vuelva á perder como Cárlos iv. por haberse entregado al infame principe de la Paz y sus satélites? ¿Podremos asegurar que los sucesores de Fernando serán tan buenos como este principe? Al contrario, lo mas seguro es y siempre ha sido, que tras de un buen rey vienen ciento malos, indignos de manejar los intereses del pueblo que se pone baxo su cuidado. Y sobre todo, si un hombre solo no puede cuidar una hacienda, ¿como podrá gobernar un hombre solo á una nacion entera?”

„Españoles: no mas juego, no mas indolencia sobre nuestros mas preciosos derechos. Repelamos á los vándalos franceses mas allá de los Pirineos; pero desde ahora establezcamos un gobierno firme y liberal que afiance en el trono de España á Fernando y sus sucesores,

y asegure para siempre la libertad y demás derechos de la nacion. ”

” Una monarquia hereditaria en cabeza de Fernando y sus descendientes, es la forma de gobierno que debemos adoptar, pero baxo una constitucion que modere y fixé los limites de la autoridad real, y arregle las relaciones que debe haber entre la nacion y el rey. Nuestras antiguas córtes mejor organizadas, serian el antemural, como en otro tiempo lo fueron, contra el poder absoluto y arbitrario de los reyes y sus ministros. En ellas manifestará la nacion al rey las necesidades del estado y acordarán con él lo que convenga al bien de entrambos. *Un consejo de estado* compuesto de españoles honrados, patriotas y sabios, ilustrará y fixará la voluntad del rey y le libertará de la perfidia y las asechanzas de sus ministros. Y un *senado* ó alta cámara nacional velará sobre la observancia de la constitucion, y se discutirán en su seno los articulos de paz y guerra, los tratados con otras naciones, y otros asuntos de alta importancia, sin cuya deliberacion nada podrá acordar definitivamente el rey. Y en fin el *orden judicial* ó la administracion de justicia estará encargada á tribunales consagrados á este solo objeto, sin intervencion ninguna en lo gubernativo, político y económico de la nacion. ”

” Estas son las bases generales sobre que debe reposar el gran edificio de la libertad española y de sus reyes. Solo resta ahora que todas

nuestras provincias se reúnan para levantar este edificio, para formar la constitucion por la que se ha de gobernar en lo succesivo esta vasta monarquia. Los sabios nacionales presentarán varios proyectos razonados de constitucion, á fin de ilustrar la opinion pública, y auxiliár á nuestros representantes en córtés, en las que se sancionará la que merezca su aprobacion, y en la que se hallen mejor equilibrados el *poder legislativo*, el *poder exécutivo*, y el *poder judicial*. A lo menos con presencia de todos estos proyectos de constitucion podrán las córtés formar con mas facilidad otra que reúna todas las ventajas, y nos asegure para siempre todos los bienes sociales que debemos prometernos en las actuales circunstancias, que solo se presentan de muy tarde en tarde.”

VII.

Quando en principios de setiembre de 1808 la atencion de los españoles estaba ocupada en la naturaleza y formacion de un gobierno central, se publicó en Zaragoza el papel intitulado *Grito de la razon al español invencible*. No todas las ideas que contiene son justas, y practicables; pero todas llevan consigo el carácter de calor y de interes profundo por la revolucion española que nunca ha desamparado á su autor. D. Juan Romero y Alpuente, magistrado virtuoso, integro, incorruptible, antes de la actual crisis de España; respetado

por los hombres de bien , perseguido por la tirania, y aborrecido por los que corrompidos ó débiles temian su fortaleza ó sus acusaciones; ha sido desde mayo de 1808 hasta ahora un patriota ardiente y activo, un amigo acalorado de la santa causa porque peleamos, y un declamador inquieto é imperturbable contra toda clase de desórdenes, de abusos ó de crímenes que pudiesen comprometer nuestra gloria ó nuestra libertad. Yo le he visto (y me complazco en darle aquí este testimonio público de mi amistad); yo le he visto tan afanado por la felicidad de España y por el bien de los españoles, quando en Aragon y en Andalucía, empleado en el gobierno, desplegaba utilmente su zelo, su firmeza y sus talentos poco comunes, como quando sobre una delacion secreta y abominable, sobre cargos que aun siendo propuestos en forma legal, debieran quizá calificarse por desaogos de su patriotismo exaltado, fué conducido, qual facineroso, á las cárceles de Sevilla, y ocupó cerca de siete meses los horribles y acquerosos aposentos, donde otras veces (en tiempos de tirania) se han alojado la virtud inflexible, y la rectitud severa (*).

Entre varios pasages que pudieran citarse,

(*). *De los primeros actos del consejo de regencia, fué la sentencia absolutoria de Romero Alpuente, reintegrandole en su plaza de oidor de Canarias.*

copiaré solamente del discurso de Romero el siguiente razonamiento que á la pág. v. pone en boca de nuestro Fernando VII, vuelto ya de su cautiverio, y sentado en lo mas alto de su solio. » Españoles míos, ¿ á quien sino á vuestra lealtad, y á vuestro valor debo yo mi vida y esta corona? ¿ de que otro modo mas digno de mi gratitud, y de vuestros heroicos sacrificios podré corresponderos, que depositando en vuestras grandes virtudes la conservacion, y la felicidad vuestra y mia? Si al bienhechor no pueden ponerse limites en sus gracias; si los que su mano liberal señala á sus beneficios no pueden ser traspasados sin la mas infame violacion de las sagradas leyes de la gratitud; siendo la mas augusta de vuestra fidelidad y heroismo la de que os conserve, y os haga felices; como podré violarla? ¡ Ah desgracias mias venturosas! Vosotras me habeis inspirado la grandeza de alma, que me habia negado mi primer destino. Se acabó el despotismo, y hasta el nombre ominoso de rey se acabó. Desde este momento me llamo el gran padre de los españoles. La extincion y el cambio de los nombres nada importan, si continuan los significados y sus abusos. Los mas funestos están en el exercicio de los sagrados derechos de declarar la guerra, de hacer la paz, de imponer tributos, y de dar y quitar los empleos del gobierno. El derecho de imponer tributos puede erigirse en título para robar la hacienda á mis hijos: el de declarar la guerra y la paz puede formar á la ambicion un

velo, con que cubra la mas infame mortandad de ellos: él de dar y quitar los empleos del gobierno, está mas espuesto que los dos juntos, porque su abuso puede dexar al arbitrio imprudente y sórdido de otro malvado Godoy las haciendas, las vidas, y el honor de todos, y hasta la existencia de la nacion entera. Abdico, pues, á favor de mi gran nacion estos augustos derechos, porque solo pueden exercerse fielmente por unas córtes bien afianzadas, con propietarios amovibles, y nombrados solemnemente por todos vosotros, ó sacados por la incorruptible suerte, á semejanza en todo de los estados-unidos Americanos, ó de mi glorioso reyno de Aragon, cuyos principes hubieran sido siempre *grandes* dentro de su reyno, sin el abuso de la obediente constitucion y fuerzas castellanas, y hubieran sido siempre los primeros en la historia del mundo, si con sus nietos hubiesen pasado á Castilla el maravilloso equilibrio del Justicia mayor, y el sublime oficio censorio de los Diez y siete. Unicamente os ruego, hijos míos, que me reserveis el poder para haceros felices, y me asegureis la absoluta impotencia de haceros desgraciados. ”

” ¡ Que language de rey tan nunca oido! (añade pág. 7.) ¡ que época jamas esperada! ¡ Quando sino ahora podriamos, españoles, prometernos ser los restauradores de nuestra religion santa, y los mas dichosos de la tierra! Sacado el gobierno económico, político y militar de los debiles hombres, que se abatieron

para elevarse, ó que se envilecieron para engrandecerse, y depositado en varones fuertes, sabios, puros y amigos de las leyes: erigidos y conservados los grandes capitales de toda nacion económica y justa, los caminos públicos con todos sus ramos de policia, los rios navegables, los canales conductores de la feracidad del suelo y sus producciones, los desmontes y plantios públicos y nacionales, que despues de corresponder á sus importantes ordinarios obgetos cumplan con el grandioso de dirigir, sugerar y aun formar los climas de los pueblos; respetados los capitales de las clases productoras con tal delicadeza, que ni por el cielo, ni por la tierra puedan, sin espresa órden de su supremo ctiador, ser disipados, ni ofendidos: hechas entre los sacerdotes del Altisimo las mejoras, que su santo zelo, y su ardiente patriotismo propusieren á estas córtes sobre el número de sus ministros, sus calidades, sus obligaciones, sus rentas, y el modo de su percibo; reducida la inmensidad de impuestos, y su insoportable peso al mas corto número y cantidad posible, sin perder jamas de vista, que toda su carga en la sustancia y en el modo viene á caer sobre los miserables hombros de la primera clase productora; minorado el número de dias festivos colendos, y muchos de los establecidos por los pueblos y las cofradias; extinguidos con ignominia los lunes consagrados á la mas escandalosa ociosidad y disipacion por algunos oficios; fomentada á toda costa la ma-

quinaria de la industria; sancionado el benéfico principio de la libertad del comercio; levantados los estancos tanto nacionales y públicos, como particulares de lo que el trabajo propio del hombre, ó la naturaleza generosa presenta á todos para sus necesidades y regalos; desterradas las aduanas interiores y las formalidades espantosas, que no sirven sino de embarazos, de sustos, y de gastos sin añadir á nada valor alguno; restituídas á la agricultura, artes y comercio esas legiones de dependientes y esas cadenas de presidiarios: simplificada la legislación civil, y corregida la criminal; prevenidos los delitos con una buena educación y una administración generosa, que quite la ocasión, destierre la necesidad, y estinga la indigencia; disminuidos los procesos con la recopilación de las leyes convenientes antiguas y modernas, fijando su sentido á las oscuras, y estableciendo otras de nuevo; reformados los trámites de los juicios, y libres así de las inconsolables prevaricaciones, dilaciones y gastos, que inútiles á la seguridad de la persona y sus bienes, usurpan en lo criminal la dignidad de las penas legítimas, y absorven en lo civil los fondos sobre que recaen las instancias; reducidas todas las jurisdicciones privilegiadas á lo que sea gobierno y disciplina interior de las clases; la jurisdicción ordinaria, la establecida para la conservación y felicidad de los pueblos, la responsable por su constitución de la observancia de las leyes generales dadas para la seguridad de la vida y de

los bienes de los ciudadanos , reintegrada en todos los ramos y personas ó cuerpos sacados de su vigilancia y esencial dotacion ; hechas finalmente en las milicias ; en estos brazos fuertes de la justicia de los pueblos y de las naciones , las mudanzas convenientes á la seguridad de sus grandiosos obgetos ; nuestra agricultura ; que rapidamente subirá á la cima de estension y perfeccion que su fecundo terreno tuvo en los tiempos de Augusto y aun en los nada fabulosos de los reyes católicos ? Nuestra industria y nuestro comercio con todos los ramos destinados á la existencia , á la comodidad , y á las delicias de los hombres ; en que momento volarán á la asombrosa altura , que perdieron las famosas fabricas de Toledo , Zaragoza , Valencia , Granada , y Sevilla , y nos refieren sin ponderacion las historias de nuestros mercados ? Y á vosotras agricultura , industria y comercio de las Americas , que no existis sino en vuestras sangrientas ruinas , y no respirais sino para ser presa y victima miserable de todas las naciones , sin mas ventaja de vuestra madre , que la de haber formado en el seno de vuestros tesoros el sepulcro de su felicidad , y de las de todos sus hijos : con el cultivo que os permitirá el gobierno justo , con los puntos de comunicacion que os abrirá el gobierno benéfico , con la libertad que os dispensará el gobierno sabio y generoso , ¿ quien os disputará el glorioso nombre de emporio de la felicidad de España y de todo el universo ?”

D. Valentin de Foronda, cónsul de S. M. en los estados-unidos de América, conocido ya en Europa ventajosamente por sus *cartas económico-políticas* y otras obras, imprimió en Filadelfia en setiembre de 1809 un papel en 8vo. de 15 páginas con el título de *Apuntes ligeros sobre la nueva constitucion*. En él hallamos indicadas muchas ideas, cuya propagacion en el comun del pueblo nos parece de suma importancia para preparar el ánimo de la nacion á las grandes reformas que exígen imperiosamente nuestras leyes, si hemos de salvarnos y ser libres. „ Antes de trabajar una constitucion (dice pág. 4.), esto es, antes de hacer un contrato nacional entre sus conciudadanos, es menester una convencion de los nacionales para unirse á fin de formar su contrato, y á esta reunion se le dará el nombre de *córtes* ó de *asamblea nacional*, ó de *junta interprete de la voluntad general*. Yo no le llamaria *córtes*; pues el nombre podria tal vez influir en conservar varios de los vicios de ellas: así preferiria el de *junta interprete de la voluntad general*, pues de lo que se debe tratar en esta magestuosa reunion de los españoles, es de examinar qual es su voluntad; y como no hay otro medio de conocer esta que la pluralidad de votos, pues el pretender la uniformidad, como debiera ser, es un caso moralmente imposible, será preciso contentarnos con la ma-

yoría de los sufragios. Ahora entra la dificultad de como debe componerse esta junta interprete de la voluntad general. ¿Convendrá que haya un cuerpo representante de la nobleza? Yo creo que no, pues un noble no es mas que un ciudadano, y la junta interprete de la voluntad nacional no es sino la suma de sus individuos; luego el número de representantes no debe tener otro metro que uno por treinta, quarenta ó cincuenta mil ciudadanos, dividido en dos cámaras compuestas de jóvenes y ancianos, esto es, de proponentes de leyes, y de aprobadores de ellas, sin hacer la diferencia de nobles y plebeyos. Reunida la junta, es la que debe decidir de todo, pues si hubiera otra que la marcasse el camino, resultaria que habia un poder mayor que el de la nacion reunida.”

” Un edificio (pág. 5.) no puede ser estable sin robustos cimientos; así una nacion no podrá serlo sin la sólida base de una buena constitucion. Para que una constitucion sea buena, debe escudriñarse, qué es lo que intresa á los hombres en sociedad, y desde luego se verá, que lo que verdaderamente les interesa es conservar *su seguridad personal, su propiedad y su libertad*. Entiendo por *el derecho de seguridad*, que no puede haber fuerza ninguna que me oprima por ningun título, y que jamas puedo ser víctima del capricho ó del rencor del que gobierna. Por *derecho de propiedad*, entiendo aquella prerrogativa concedida al hombre por el autor de la naturaleza, de ser due-

ño de su persona, de su industria, de sus talentos, y de los frutos que logre por sus trabajos. Por *derecho de libertad*, entiendo la facultad de usar como uno quiera de los bienes adquiridos, y de hacer todo aquello que no vulnere la propiedad, la libertad y seguridad, á que tienen derecho los demas hombres. Yo creo que estas bases son mas sólidas que las cordilleras de granito, primitivas del mundo; así los conatos de las córtcs, ó *junta interprete de la voluntad nacional*, como yo la llamo, deberán reducirse á echar con cuidado este cimiento robustisimo, sobre el que está zanjado el acierto de los gobiernos. Sí: sí: los principios puestos como bases son los elementos de las leyes; el monarca de la naturaleza los ha escrito sobre el hombre, sobre sus órganos, y sobre su entendimiento, y no sobre débiles pergaminos, que pueden ser despedazados por el furor de la supersticion ó de la tirania.”

» No basta que tengamos un rey, (pág. 6.) es menester saber si ha de ser electivo; pero los inconvenientes de la eleccion son de tanta magnitud, que creo debe ser sucesiva la corona de padres en hijos. El rey será inviolable: pero un rey no es un déspota; un rey, no es rey solo para gozar de placeres y hacer lo que se le antoje, sino para labrar la dicha de sus súbditos; luego un rey debe dirigirse por aquellos principios de justicia capaces de producir la felicidad nacional; luego deberá estar sugeto á leyes; luego la *junta interprete de la voluntad*

general deberá imponerselas. Me parece que el rey debe dar todos los empleos y mandar solo aquel número de bayonetas que se requiere para hacer executar las leyes; pero creo (acaso me equivocaré con las mejores intenciones del mundo) que los exércitos deben estar bajo de una juntilla nombrada por el cuerpo legislativo; pues si se reunen las gracias y las bayonetas en una mano, durarán solo la constitucion y las leyes, lo que quiera el que tenga la fuerza: *buen exemplo tenemos en Francia.* No hay que perder de vista que la fuerza militar es una deidad que todo lo arrastra; que las tropas de los strelis de Rusia y las de los genizaros en Constantinopla han dictado leyes injustas, caprichosas; y que las legiones romanas no solo pusieron el imperio á remate, sino que vendieron tambien la libertad de sus compatriotas; con que será preciso encadenar una deidad tan funesta."

„Todos los jóvenes serán alistados en la milicia desde 18 años hasta 25 inclusive, y estarán prontos á volar al sitio, donde les llame la necesidad de la patria."

„Todos los ciudadanos tienen derecho á los empleos honoríficos y lucrosos en razon de su mérito y no en razon de sus familias: así no debe haber empleos mayorazgales."

„El hombre es libre; el hombre no tira sino á su felicidad, luego debe elegir la patria que le convenga; luego puede dexar una y tomar otra, sino se halla aquella en la afliccion y uer

necesite de su persona, en cuyo caso no será licito dexar la asociacion, y deberá esperar á que pase la necesidad. Todas aquellas leyes fáciles de eludir, son infructuosas: todos aquellos reglamentos, que solo sirven para manifestar los deseos de sugetar á los hombres son horribles; pues estos dos caracteres tendria la prohibicion de emigrar, siendo así que aunque se construyera una muralla como la de la China, se marcharian todos los que quisiesen, baxo pretexto de una negociacion mercantil, ó de aprender las ciencias, ó de instruirse en las artes, y despues no volverian."

„Señores de lugares, con derecho de nombrar corregidores, justicias; señores de vasallos, me parece que no es combinable con la igualdad de derechos de los ciudadanos: así debe quedar abolido este género de señores."

„Para exercer ciertas profesiones literarias, científicas, para ser médico, cirujano, solo se ha de exâminar si es hombre de bien, si es á propósito para el obgeto; y no, si tiene la sangre verde ó colorada, pues no pende de ella, sino de la aplicacion y talentos el ser esperto, y útil, que es lo que necesita la sociedad."

„Los hombres tienen disputas entre sí, porque cada uno aspira desgraciadamente á que se le dé la razon: cada uno aspira á arrogarse todo lo que le es útil, todo lo que le es conveniente, sin reparar en que perjudica á otro: así, se requiere que haya un custodio que conociendo las pretensiones injustas, que los hom-

bres tienen entre sí, determine los casos en que son justas ó injustas, lo que corresponderá á un cuerpo legislativo, el qual hará las leyes; esto es, indicará lo que es justo ó injusto. Debe haber tambien un cuerpo aplicador de las determinaciones del cuerpo legislativo; como tambien para exâminar si los ciudadanos se contienen en los limites prescritos por la ley, ó si los propasan; funciones correspondientes al cuerpo *judiciario*, que debe ceñirse á decir: *ahora se infringe la ley: ahora se hace lo opuesto á la ley: ahora impone la ley tal pena, tal castigo*; mas como no basta que esta decida que una cosa es justa ó injusta, sin que haya una fuerza competente que obligue al cumplimiento de la sentencia dada, se requiere precisamente un poder ejecutivo, que residirá en el rey. Desde luego se percibe que á estos tres poderes deberia decir la junta constitucional como Dios al mar, *no pasareis de aqui*, y que si cada poder se ciñe á sus verdaderos limites, todo irá á maravilla; pero que si el poder ejecutivo se reune al legislativo, será impotente el *judiciario*; que lo mismo será si el legislativo se asocia al *judiciario*; en una palabra, que si en vez de forcejar cada poder hácia un centro, y que haya una fuerza capaz de mantener todos tres en equilibrio, se arrima uno de ellos á otro, ya no habrá orden; la confusion entrará en su lugar."

» Es necesario tambien fixar las circunstancias que deben tener las actas de córtes, y me

parece que se reducen á que una proposicion sea aceptada tres veces por la cámara de los proponentes, y otras tantas por la de los aprobadores, mediante tres dias de lectura á lectura, á menos de que haya urgencia, la que no puede esperar dilaciones. Se entiende que los aprobadores solo se han de ceñir á aprobar ó desaprobar, sin mezclarse en correcciones, en adiciones; pues si las hicieran, serian los verdaderos legisladores, no debiendo ser sino una parte de ellos. Ademas de las tres aprobaciones indicadas, la acta no será ley hasta que tenga la sancion del rey; bien entendido que su derecho se ceñirá solo á aprobarla, ó devolverla antes de 15 dias, en caso de desaprobacion, para que se exâmine de nuevo; lo qual verificado, si dos tercios de las dos cámaras (*) se confir-

(*) *Aqui parece que el autor sigue la opinion comun, segun la qual se espresa mejor la voluntad general con la votacion llamada canónica donde se exîgen mas de dos tercios de los votos para tomar una resolucion, que con la que se regula por la simple pluralidad. Como este es un error muy sancionado entre nosotros, y quizá propondrán algunos diputados que se adopte en la resolucion de los negocios mas trascendentales de las próximas córtes, bueno será copiar las siguientes reflexiones de un escritor filosofo, para que leyendolas se piense de otra manera.*

» *Queriendo evitar el inconveniente qui-*

man en su dictámen, serà ley, y lo mismo, si permaneciére en su poder el acta 15 dias sin haberla devuelto. Puede suceder que convenga mudar alguna ley constitucional, en cuyo caso

mérico de que la preponderancia de un solo voto decida las quèstiones mas importantes en las asambleas, quando se vota por la regla de simple pluralidad; solo se consigue, adoptando la votacion canónica, sustituir el mas grave de todos los inconvenientes, el mayor de todos los peligros, qual es el de transferir á la memoria de los votos la influencia que el bien general dá incontestablemente á la mayoria. Supongamos una asamblea de 1200 vocales. En el sistema de la pluralidad, 601 bastarán para hacer adoptar una resolucion contra el voto de 599 que no quieren que se adopte, ó lo que es lo mismo, que prefieren al estado de cosas que se les propone, el estado en que se hallan mientras no se reciba la resolucíon propuesta. Pues bien: sigase la opinion de los que atacan el sistema de pluralidad; sustituyase á él una ley que exija mas de las tres quartas partes de los votos para formar una resolucíon legal. ¿Que sucederá?: que entónces 300 tendrán mas fuerza para mantener su opinion que 900 para destruirla; que mientras no tenga una proposicíon 901 votos á su favor, no tendrá fuerza alguna; ó, lo que es igual, que el voto de 900 que opinan de un modo, es-

deberá la proposicion obtener la aprobacion de los dos tercios de las dos cámaras con la sancion real, y despues la sancion de dos tercios del pueblo.”

„Los miembros de la legislacion son hombres, y como tales podrán cometer delitos; mas tanto porque deben ser inviolables por lo que representan, como por los perjuicios que podrian resultar de una prosecucion judicial, serán sagrados mientras estén actuando, á reserva de aquellos delitos que tienen relacion con la salud del estado, que se prefixarán para que nada sea arbitrario. Ya se entiende que jamas se les podrá perseguir por las opiniones que hayan defendido en las cámaras.”

„El punto de contribuciones es muy esencial; así creo que convendrá disponer, que no será licito imponerlas sin que lo exijan las circunstancias, y preceda la aprobacion del cuerpo legislativo. Convendrá que por ley constitucional se presente annalmente al público la lista de los gastos.“

„Será preciso tambien que por ley constitucional no se pueda ” *aprisionar á nadie, y*

tará sometido al de 300 que piensan de otro. Baxo este sistema ¿como puede haber justicia en los decretos, ni decirse las leyes hijas del voto comun? ¿donde, sino en el principio claro y fecundo de la pluralidad simple, podrá decirse, que la ley es la espresion de la voluntad general?”

que para poder esto hacer el carcelero ciertamente cada que le adjuren presos, debelos recibir por escrito, escribiendo el nome de cada uno de ellos, é el lugar dó fué, é la razon por que fue preso, é el dia é el mes, é la era en que lo recibe, é por cuyo mandado." Es menester acordarse de la ley II. tit. 29 de las Partidas para embutila en el nuevo código. " La cárcel (dice) debe ser para aguardar los presos, no para facerles enemiga, nin otro mal, nin darles pena en ella, y continua amenazando á los carceleros que mortifiquen por capricho á los presos, con estas palabras "é si algun carcelero ó guardador de presos maliciosamente se moviere á facer contra lo que en esta ley es escrito, el juzgador del lugar lo debe facer matar por ello." Por consiguiente será preciso desterrar de las cárceles los calabozos estrechos, oscuros, asquerosos, inundados de ratas, de humedad y de un aire fétido enfermizo, los grillos de veinte, de treinta libras, los cepos, las cadenas, las esposas, y demas instrumentos atormentadores, inventados por los carceleros para dormir á pierna suelta á espensas del martirio de los indiciados en algun crimen, y se desterrarán con mayor razon todos aquellos calabozos de que nos habla la historia inventados por la tirania. Toda pena que horroriza la humanidad no debe tener entrada en el código criminal. Conventrá igualmente que se abola el tormento y su secuela de apremiar al acusado mediante el

aumento de prisiones, de calabozos terribles
 acompañado todo de un trato duro para que haga
 declaraciones; que á nadie se le pueda obligar
 á que jure cosas que perjudican á él ó á sus pa-
 dres y hermanos: que se borren del catálogo
 de los crímenes todos los que solo lo son por
 que se infringe la ley; pero que realmente no
 lo son aquellos que no ofenden los derechos
 de sus semejantes: que se señalen ciertos años
 de prescripcion á los delitos segun su naturale-
 za, y que á nadie se pueda desterrar de su pa-
 tria. Es necesario tambien, segun creo, que
 todo proceso sea público; que los acusadores,
 los testigos, comparezcan en presencia del acu-
 sado, que deberá ser juzgado en cierto término,
 y que absuelto del delito, no se le pueda perse-
 guir por el mismo. Me parece (pág. 12.) que
 no debe entrar la justicia en las casas por la
 noche, á menos de que haya una razon muy
 grande, la que estará asignada por la ley.
 Quando se trata de escudriñar los papeles de
 algun acusado de criminal, no se examinarán
 sino lo que contribuya al obgeto. Los bienes
 no son un crimen; el crimen es el que se per-
 sigue: así me parece que no deben confiscarse,
 á menos de que se trate de deudas, ó de pa-
 gar multa, mas en este caso no se deberán con-
 fiscar sino el importe ó el doble de ellas."

„Las constituciones conceden generalmente
 á las personas en quienes reside el poder ejecu-
 tivo el derecho de hacer gracia á los criminales.
Justicia y gracia, son dos cosas incombina-

bles en la moral; son enteramente opuestas á mi ver; así, yo no llamaria gracia á lo que se dá este nombre, sino *justicia reflexionada*; pues me parece que el capricho nunca debe regir en semejantes puntos, sino la razon, y eutónces ya no será gracia, sino justicia el perdon que se conceda.“

„Es preciso no perder jamas de vista la buena fe, la buena moralidad: así se requiere que sean sagradas las cartas, por que son una especie de confesion en que el hombre abre su corazon á su muger, á sus hijos, á sus amigos: por consiguiente no deberán abrirse nunca en las estafetas.“

„Tales son á mi parecer (pág. 13.) los puntos principales á que debe ceñirse la junta constitucional interprete de la voluntad general, dexando al cuerpo legislativo que determine todos los demas, que no son realmente sino una aplicacion de las leyes constitucionales, como el mejorar la agricultura y las riquezas campestres, lo que se conseguirá dexando hacer á cada uno lo que más le convenga y exímien-dolas de varias contribuciones muy pesadas. Favorecerá igualmente la industria, las artes, por los medios sencillos de hacer leyes, solo para sostener la libertad, que es su alimentadora. Se supone que se echarán á rodar todas las maestrias, los monopolios, las ordenanzas gremiales, los exámenes, la necesidad de hacer zapatos con 20 ó 50 puntos, de hacer paños de tal anchura, de tal largor, de tantos hilos,

de emplear tales y tales ingredientes en los tintes, y otra baraunda de restricciones nocivas. Se harán buenas leyes mercantiles, lo que es fácil copiando los buenos códigos, y se cuidará de que sean sencillas, para que no se alarguen los pléytos, y encadenar la briboneria: se establecerán leyes severas contra los bancarrotistas de mala fé. Pero en lo que se ha de poner mayor cuidado es en mejorar la educacion, pues de ella nace la buena moralidad y las luces, de estas la aniquilacion de las preocupaciones, y de la destruccion de estas, la tranquilidad y felicidad general; pues bien sabido es que el corazon y el entendimiento del hombre son un terreno igualmente propio para producir espinas ó buenos granos, venenos ó frutos agradables, segun la semilla que se siembre en él, y el cuidado que se tenga de su cultivo. Nadie duda que es tan imposible que haya almas benéficas y sublimes, en un pais en que se abandona la educacion, como el que los olmos den canela, y los alcornoques nuez moscada y aromas.“

„Todos saben lo que contribuye el buen teatro para corregir una nacion, con que será preciso que los legisladores cuiden de este objeto.“

IX.

Luego que la junta central por su decreto de 22 de mayo de 1809 comunicó á la nacion española el vasto plan de trabajos en que debian

ocuparse las próximas córtes ; dieron sus informes sobre los puntos importantes que aquel abrazaba , varias universidades , juntas , ayuntamientos y tribunales á quienes consultó el gobierno supremo. La reunion y extracto de todos estos informes , que se hacia en una junta particular erigida al efecto en Sevilla , y su exámen y discusion sucesiva en las comisiones , que con iguales fines se establecieron , debian dar por resultado , un exácto conocimiento de la ilustracion nacional , de los deseos del pueblo , y de los males y gravámenes á cuyo remedio era preciso atender con preferencia. El informe general , que sobre estos datos iba despues preparando cada comision en sus respectivo ramo ; presentandose á las córtes al tiempo de su abertura , hubiera allanado sobre manera el camino y facilitado las operaciones al congreso augusto , de cuyas acertadas disposiciones cuelga la salud del imperio español. Este sistema y arreglo en negocio de tanta gravedad , hace mucho honor al gobierno que lo aceptó y puso en obra ; y no realza menos el ilustrado patriotismo del Señor Jovellanos que lo propuso y que con tanto zelo concurría á su completa execucion , al frente de la *comision de instruccion pública* de que era presidente. Mas los tristes sucesos de enero último , la disolucion del gobierno central , y los nuevos peligros esteriores , estorbaron la continuacion de los trabajos emprendidos , y condenaron por entónces lo que habia hecho al olvido y á la oscuridad.

A los papeles que desde mayo hasta fin de 1809 se compusieron sobre nuestras mejoras políticas, y que aunque todavía ineditos, harían muchos, si se imprimiesen, el honor de la nación, pertenece el publicado en Valencia en octubre y presentado á aquella junta superior con el título de *Observaciones sobre las córtes de España y su organizazion*; cuyo extracto ha dado ocasion y motivo al redactor del *Espectador sevillano* (*) para emplear algunos números de su periódico en discursos muy recomendables sobre la convocacion y elecciones de los representantes que han de componer las córtes. Seria de desear que aquel escrito, cuyo autor se suponer ser D. José Canga Argüelles, corriese en manos de todos, y se difundiese en las provincias, por si tenemos la desgracia de que no se publiquen, en estos momentos preciosos, otros mas completos para la instruccion general. „Desaparecieron las córtes (dice el autor) al soplo devastador del despotismo; y la política atroz de los ministros persiguiendo á los hombres justos y de carácter inflexible, mirando con ceño las luces, y obstruyendo los caminos para la ilustracion del pueblo, realzó su poder infausto, y nos sumió

(*) *D. Alberto Lista; quien trabajó tambien en los últimos números del Semanario patriótico, poco antes que la tirania y la ignorancia apagasen la luz de la verdad que en aquel periódico resplandecia.*

en el abismo de males que nos rodean.”

„La deferencia servil y el envilecimiento sucedieron á la bizarra fiereza con que en otros siglos el castellano mantuvo sus derechos, el aragones puso coto á las pretensiones excesivas de sus monarcas, y el vizcayno y el navarro mantuvieron su libertad. Leamos (dice mas adelante) con atencion y respeto los códigos antiguos de España, salgan del polvo del olvido los fueros memorables de Aragon y de Valencia, las costumbres laudables de Cataluña, y las leyes de la fiera Cantabria; consultese nuestra historia, escuchemos la voz hermosa de la patria, y llenos del entusiasmo que las almas justas experimentan á vista de las lecciones de la política española, sigamos el camino que ellas nos trazan.”

Dividese este escrito en tres partes. En la primera trata de la naturaleza de las córtes de España, manifestando su insuficiencia para los grandes obgetos que de ellas debia prometerse un pueblo libre, el influxo extraordinario y perjudicial que en sus decisiones exercieron los reyes, la falta absoluta que tenian del poder legislativo, y tantos otros defectos en su constitucion que hacen que debamos mirarlas mas bien como monumentos sagrados del zelo de nuestros mayores por la libertad, que como modelos, cuya imitacion hayamos de proponernos en la obra de nuestra próxima regeneracion. La única facultad que exercieron nuestras córtes en toda su plenitud parece fue la de conceder y

negar los servicios ó dinero que los reyes pedían: mas aun en esta parte el despotismo llegó á oprimir los derechos de la nacion. „En la d. c. r. t. de la Coruña , con protestas de muchas ciudades, logró Carlos v. que se le acudiese para el viage que iba á hacer á Flandes cuya concesion traxo las guerras intestinas de las comunidades, á las quales siguieron las derrotas y las cadenas pesadas que se echaron sobre el pueblo, y la ruina de la representacion nacional. Sin embargo quando las nuevas necesidades de este siglo xviii. hicieron precisos nuevos sacrificios se acudió á las c. r. t. , y aunque reducidas á una fórmula; es bien sabido que los derechos de cientos, millones, y demas que componen las rentas provinciales, se ratificaron cada seis años por las c. r. t. ; que estas han pactado del soberano el cumplimiento de ciertos privilegios comprados con dichos tributos; y que aun subsiste esta forma, á pesar de la arbitrariedad en que hemos vivido, y del ningun caso que en la práctica se ha hecho por el ministerio, de lo que tan solemnemente han ofrecido los monarcas.“ (*)

(*) *En esta parte, sin embargo, advertimos que el autor, como casi todos los que tratan del asunto, limita sus observaciones á las c. r. t. de Castilla, no distinguiendo bastante la naturaleza de estas, y las de Aragón que tuvieron en efecto la plenitud de poder legislativo, y diferente naturaleza y*

En la parte segunda analiza con mucha discrecion y sabiduria la constitucion *galo-hispana* de Bayona, autorizada por desgracia con las firmas de varios magistrados y militares españoles, y dada á la nacion perfidamente quando contradecia, casi toda con las armas en la mano, las resoluciones que pudieran tomarse en aquel congreso ilegítimo y con tanto aparato anunciado. En él, desacreditando nuestras antiguas fórmulas, se nos ofrecian unas córtés mas viciosas que las que en los siglos medios tuvimos, y una nueva constitucion, donde, como dixo un papel patriótico en agosto de 1808, „el despotismo y la arbitrariedad era lo que sustancialmente se establecia, disfrazado en nombres vanos de *senado, consejo de estado, córtés, libertad individual*, y otros como estos, con que se queria alucinar á los incautos. “

Dedica el autor la parte tercera al establecimiento de las reglas sobre que deben fixarse los fundamentos de las córtés actuales. Que todos los ciudadanos sean elegibles para representantes, sin que este derecho augusto venga á ser privilegio de los nobles, de los eclesiásticos ó de algunas ciudades: que se elija un vocal por cada cien mil habitantes; que se celebren las córtés cada dos años, fixando en el dos de mayo la abertura de unas asambleas, „que han resucitado de la noble sangre derramada en Madrid aquel dia”: que el rey

forma, segun en ocasion mas oportuna se manifestará.

no pueda sobornar los representantes de las provincias : que el congreso nacional esté lexo de fuerza armada, cuya opresion pudiera tener : que su autoridad sea soberana y absoluta, para hacer leyes, reformarlas, corregir abusos, y sobre todo para contener las demasias de los ministros,, que siendo órganos de la voluntad de los reyes, relatores de las pretensiones ó instancias de los vasallos, tienen la inmediata accion en el bien y los daños de la patria, y han convertido muchas veces por sus sugerencias, á monarcas bondadosos, llenos de probidad y de buenos deseos, en monstruosos enemigos de sus vasallos “: que las personas de los diputados sean inviolables : que sus sesiones sean públicas, dando entrada al pueblo en la asamblea donde se discuten sus mayores intereses, y acceso á las luces de todos para penetrar en aquel recinto : que se creen por cuerpos conservadores de sus decisiones y leyes.

„De esta manera, dice, daremos á las córtes toda la fuerza que les corresponde, y que les ha quitado la maldad de los que han mandado, y el abatimiento de los que han obedecido ; sentiremos los cimientos de nuestra libertad civil en un modo eterno ; apartaremos hasta la posibilidad de los abusos ; arrancaremos las raíces de la arbitrariedad ; y concentrando el poder soberano en sus justos limites, escribiremos caracteres indelebles sobre el trono, los derechos del monarca, sus deberes, y las obligaciones y respetos del pueblo.”

I N D I C E

71

De los escritos políticos que se estractan
en esta obra.

- I. *Carta de un religioso amante de su patria, sobre la constitucion del reyno y abuso del poder. Toro 1798. Pág. 7*
- II. *Representacion á un ayuntamiento de Castilla la Vieja. Valladolid 1808. 16*
- III. *Política popular, en diálogos. Madrid 1808. 19*
- IV. *Notas al canto patriótico Aurora de la felicidad nacional. Valladolid 1808. 32*
- V. *Carta sobre el modo de establecer la regencia del reyno. Madrid 1808. 35*
- VI. *El voto de un español. Valladolid 1808. 41*
- VII. *Grito de la razon al español invencible. Zaragoza 1808. 45*
- VIII. *Apuntes ligeros sobre la nueva constitucion. Filadelfia 1809. 52*
- IX. *Observaciones sobre las córtes de España y su organizazion. Valencia 1809. 64*

P. S. *á 26 de Octubre.* Mientras este papel se imprimia, hemos recibido la noticia de haberse instalado las Córtes, y un resumen de sus primeras operaciones. Si continúan, como han comenzado; presto veremos establecida, despecho de todos los clamores de la ignorancia y del despotismo, la absoluta libertad de imprenta. Con ella. ¡ay del error, y de la perversidad! Se acabó ya su reyno en el suelo español.



ERRATA S.

Pág.	lin.	dice	lea
10	2	ó	á
34	30	esro	esto
42	20	obrase	obran

REFLEXIONES



SOBRE LOS PUNTOS MAS IMPORTANTES EN QUE
DEBEN OCUPARSE LAS CORTES.

CON UN APENDICE

*Sobre los fueros de Aragon acerca
de la libertad de imprenta.*



PALMA: IMPRENTA DE DOMINGO

CON LICENCIA DE LAS LEYES.

AÑO DE 1810.

Hoc opus, hoc studium parvi properemus,

& amplii,

Si patriæ volumus, si nobis vivere cari.

Horat. Epist. III.

ADVERTENCIA.

Estas reflexiones se escribieron á principios de setiembre y se remitieron á Cadiz por el correo que salió de Mallorca para Valencia en 15 del mismo á un representante suplente de las c6rtes. No se han publicado hasta ahora por que no habia libertad de imprenta; pero se dan á luz con la carta que se cita y un apendice, que por la misma razon no pudo publicarse (aunque ya el agosto congreso nacional ha sancionado varias cosas de las que contiene este papel) no solo para que se vea la coincidencia de los principios entre las personas que saben pensar y no se de-

xan arrastrar de la rutina y de las preocupaciones, sino tambien por si pueden producir alguna utilidad. La falta de luces, nacida de la falta de libertad de comunicarlás, es por desgracia muy conocida en España, y qualquiera papel que enseñe ó recuerde al pueblo sus derechos y deberes y le illustre sobre los grandes objetos que van á tratarse en el congreso nacional, siempre llega á tiempo y siempre, en mi concepto, podrá serle útil. Además, la satisfaccion de manifestar lo que cada ciudadano cree conveniente al bien de una patria tan digna de ser amada, es un consuelo para el que continuamente llora

sus desgracias , ya que de otro modo no puede contribuir á remediarlas. Estas son únicamente mis miras. Jamas he tenido la necia presuncion , ni aun en materias puramente literarias , de hacer pasar mi opinion por la mejor ó mas segura ; quanto menos la tendré en la materia mas complicada , mas dificil , mas trascendental , como es la que se dirige á establecer el edificio social ! Mis deseos son que los hombres sean mejores y felices : preparen las luces de todos los sabios españoles el camino espacioso para llegar á este grande resultado , ya que los representantes de la nacion le han dexado espedito. Este debe

ser el fruto de la libertad de la imprenta: la verdad sea nuestra divisa: rasguese de una vez el velo del error que tantas lágrimas nos cuesta ya; pero consideremos siempre que la opinion es una propiedad particular, y que solo debe combatirse con las armas de la razon. Acordemonos que la tirania de qualquiera clase que sea debe desterarse para siempre del pueblo español, y busquemos solamente lo útil y lo justo con prudencia y sana intencion, si queremos de buena fé que la humanidad recobre sus sagrados derechos y que la prosperidad pública se establezca sobre bases indestructibles. *Ignacio Garcia Malo.*

SOBRE LAS CÓRTESES.

La triste y peligrosa situacion en que se halla la patria ha sido causa de que el gobierno haya acelerado la celebracion de las córtes , que se suspendió por los funestos resultados de la batalla de Ocaña y los anarquicos acontecimientos de Sevilla. Segun las esperanzas que manifiesta el pueblo español de esta medida, parece que está persuadido de que ha hecho las elecciones de sus representantes en los ciudadanos mas instruidos, mas honrados y mas aptos para el desempeño de las dificiles y altas funciones que les ha confiado. No sé si en esto se habrá engañado , como en otras muchas cosas desde el principio de nuestra revolucion , por falta de instruccion y por sus preocupaciones ; pero si que esta es la primera vez que ha exercido sus derechos, que los ha exercido de la mejor buena fé , y que los que , por qualquiera motivo , han merecido su confianza, deben desprenderse de sus priva-

dos intereses y no pensar sino en aliviar los males que ha sufrido y sufre una nación tan valiente y pundonorosa, digna de mejor suerte. Si sus representantes en el próximo congreso están animados de los justos sentimientos que deben, y desean cumplir dignamente con sus obligaciones, es necesario que aparten de sí la oscuridad y el misterio, con que procuran encubrirse siempre el despotismo, la tiranía, la ambición y todas las baxas pasiones; así como la justicia, la moderación, el desinterés y la probidad no temen jamás presentarse al público con franqueza y sin disfraz. Por consiguiente no solo deben ser sus sesiones públicas, sino que también deben publicarse diariamente por medio de la imprenta sus deliberaciones y los discursos y votos particulares de cada uno de los representantes, para que sean conocidos de la nación y sepa distinguir lo que sean dignos de aprecio, ú de vituperio. De otro modo se confundirán los buenos y los malos, los sabios y los ignorantes, los moderados y los ambiciosos, los hombres de bien y los intrigantes; y si los resultados de este congreso no corresponden á las esperanzas

zas que ha concebido el pueblo , acusará y perseguirá indistintamente á todos , como ha hecho con los individuos de la junta central , por haber tenido sus sesiones en secreto.

No basta todavía esta publicidad para el acierto ; es necesario tambien que haya la misma en los pensamientos é ideas de todos los ciudadanos , para que los representantes , ilustrados libremente de todos los males y desgracias de la nacion , puedan remediarlos ó aliviarlas. ¿ Como podrá conseguirse este importantísimo fin , si los representantes , á lo mas instruidos de los males de sus respectivas provincias , ignoran los que afligen á las otras , y si ostruyen los medios únicos de difundirse las luces , y hacer que la opinion pública se fixe en lo que es conveniente y justo , y no se extravie entre ridiculeces , preocupaciones y extravagancias como hasta aquí ? ¿ Y como se podrán obtener tan útiles resultados sino se permite ante todas cosas la libertad de la imprenta , como está en Inglaterra ? (1) Es-

(1) *Libertad de la imprenta.* Esta palabra

ta ley, deseada por los hombres sabios y buenos, y temida solo de los ignorantes y de los malvados, es la que debe señalar las

no será extraño (por servirme de la espresion de un célebre orador) que haga en algunas personas el mismo efecto que el agua en los hidrófobos: pero que se tranquilicen. No es lo mismo la libertad que la licencia. Debe preceder una ley que arregle aquella y que contenga esta, como suœde en todas las acciones humanas indiferentes. Si todo lo que puede dañar debiese prohibirse, no deberia permitirse á nadie llevar espada, pistolas &c. por que puede matar con ellas. La libertad de la imprenta en Inglaterra no se estiende á calumniar impunemente, sino á espresar cada uno sin trabas sus opiniones, á discutir los negocios públicos, á proponer lo que considera mas útil ó mejor; y de este cúmulo de luces resulta al fin la opinion pública, que ilustra al gobierno, y que contiene los abusos del poder en todas las clases. Y si allí viven felices y tranquilos con esta libertad ¿ por que hemos de creer que entre nosotros ha de producir diversos efectos? Lo contrario estamos experimentando bien á costa nuestra. Estiendase solo la prohibicion á lo que siempre debe ser prohibido, y lexos de temer malas resultas, tocaremos muy en breve las mas favorables.

primeras sesiones de las córtes. A esta debe añadirse la que establezca la inviolabilidad de los diputados, los quales no podrán ser castigados por ninguna de sus opiniones, y solo en lo que respeta á los delitos personales que cometan durante el ejercicio de su representacion, podrán serlo por las mismas córtes, y no por ninguna otra autoridad. Si á estas medidas preliminares se agrega la prohibicion absoluta de que los diputados ni durante el tiempo de sus funciones, ni dos años despues de concluidas puedan obtener mas empleos, ni mas gracias, pensiones &c. que las que disfrutaban antes de ser nombrados, presentarán las córtes un aspecto digno de la nacion que les ha confiado sus destinos, darán seguras esperanzas de que van á remediar del modo mejor posible las desgracias que nos afligen y los daños que nos amenazan, y á lo menos harán conocer á la Europa, interesada en nuestra gloriosa lucha, que sabemos el camino de la felicidad, aunque el cúmulo de circunstancias extraordinarias que á ella misma la tiranizan, nos impida conseguirla; y lexos de creernos indignos de la libertad, que

tantos esfuerzos y sangre nos cuesta ya, llorará con nosotros nuestra desgracia, si acaso por nuestra mala suerte no puede celebrar nuestro triunfo.

Como los motivos de estas medidas preliminares están bien y enérgicamente presentados en la carta (cuya copia acompaña á estas observaciones) escrita por un diputado de córtes á sus comitentes, no me dilato mas sobre estos puntos, pareciendome que todos los que vayan á ellas con buena intencion, no podrán menos de adoptarlas, persuadidos que de otro modo se convertirá este augusto congreso en un oscuro conciliabulo, donde el egoismo, la mala fé, la ignorancia y las preocupaciones, acompañadas de la audacia y de la ambicion, que solo pueden ser contenidas por la censura é indignacion pública, triunfarán del patriotismo, de la probidad, de las luces y de la razon. ¿Y que mas daño puede hacerse á la patria, á la que ya han hecho derramar tanta sangre y tantas lágrimas la ignorancia y la vileza, ensalzadas y protegidas por un gobierno inmoral é infame, origen de tantas calamidades?

Aunque se adopten estas medidas preliminares, no producirán todo su efecto, si el congreso, después de celebrar las primeras sesiones en que las haya establecido, permanece en la isla de Leon. Prescindiendo de que la representación nacional debe colocarse en el punto mas seguro, ó menos espuesto del continente; que concurso podrá haber en las sesiones, teniendose en aquel pueblo? Allí sino van gentes de Cadiz será corto el número de personas instruidas que puedan acudir á oír las deliberaciones del congreso, y en este caso mal podrá formarse aquella potestad de opinion pública que hace temblar á los malvados y ambiciosos, y dá ánimo á los justos y moderados. Por estas razones, y por que conviene siempre que la opinion pública se difunda y adquiera toda la fuerza posible contra el despotismo y la tirania de qualquiera persona ó cuerpo que mande, juzgo no solo útil sino indispensable, que después de establecer las bases preliminares que hé indicado, se trasladen las córtes á Cádiz, haciendo preparar antes para sus sesiones el teatro, y dexando el escenario y vestuario

para las oficinas necesarias, y los palcos para tribunas, donde pueda ir el pueblo, por la primera vez, á oír discutir sus mas sagrados derechos é intereses. Las relaciones que mantiene Cádiz con los demas puntos libre de la península y particularmente con las Américas harán resonar mas facilmente las deliberaciones de las córtes, y darán á esta aquella fuerza de opinion que inspira la confianza y que asegura la obediencia; ¿Quién no conocerá que si las córtes se celebrasen en Madrid los resultados serian mucho mas prontos y felices, por que el influxo de sus operaciones se propagaria con mas rapidez del centro á la circunferencia que no de la circunferencia al centro? Pero ya que esto es imposible, á lo menos elija un teatro mas seguro y mas amplio que la isla de Leon, donde no parezca que el congreso gusta de estar retirado para ocultar mejor en la oscuridad sus intenciones poco francas y generosas. No estamos en tiempo de obrar con misterio y sin franqueza; las córtes deben rodearse, por decirlo así, con todo el cúmulo posible de opinion pública para hacer el mayor bien que puedan á

nación, y aun para no comprometer su crédito y tal vez su existencia.

Entre tanto número de individuos de diferentes estados y caracteres no es posible preveer como comenzará el congreso, ni quales serán las primeras quëstiones que se susciten en él, ó los primeros asuntos que se sometan á su deliberacion. Si hemos de juzgar por lo que ha sucedido en la mayor parte de las corporaciones que se han formado desde el principio de nuestra revolucion, no estamos muy lexos de sospechar que la primera discusion quizá será sobre tratamientos, distinciones, uniformes, cruces &c.: tal es nuestro miserable quixotismo, que temo mucho este procedimiento aun en tiempo en que solo deberiamos llorar los males verdaderos que nos ha ocasionado esta ridícula vanidad, y considerar que no merecemos ser libres, si tenemos en tan poca estima la dignidad de ser hombres. No debe, pues, haber en el congreso mas distincion que la de la virtud, del mérito y de los talentos, ni mas vanidad que la de esmerarse cada uno á perfia en proporcionar el mayor bien á la patria, y en curar, si es

posible, sus profundas llegas antiguas y modernas.

Quizá tambien será una de las primeras discusiones exâminar las facultades de las córtes; cuestión que no será estraño susciten los preocupados y ostinados en creer que nosotros tenemos leyes constitucionales, las quales en su concepto es delito de lesa magestad querer alterar en lo mas minimo. Prescindiendo de que algunas leyes esparcidas no pueden en rigor llamarse *constitucion*, y de que una de nuestras mayores necesidades es la de formar la que debe gobernar al reyno en lo sucesivo, distribuyendo aquel equilibrio de poderes que la esperiencia ha acreditado ser mas sólido y eficaz, es menester tener presente que las córtes han tenido diferentes formas, en diferentes épocas y en diferentes provincias de España antes y despues de la reunion de todas las que hoy componen la monarquia, y que por lo mismo no pueden arreglarse a formas establecidas y sancionadas por leyes terminantes, ó por una costumbre no interrumpida, de que suele pender la veneracion de los pueblos, sino que es indispen-

sable que se arreglen á las circunstancias críticas y extraordinarias que nos han conducido al estado en que nos hallamos. Guiándose, pues, los diputados por aquellos principios eternos y universales, anteriores á la formación de las sociedades civiles y de toda legislación, conocerán que, roto el pacto ó vínculo que unia á los españoles con su príncipe por la renuncia que este hizo de su corona, pudieron despues de este acto darse el género de gobierno que mas les conviniese ó acomodase, aun suponiendo que los diputados sean tan escrupulosos que no quieran reconocer en los pueblos este derecho en todos tiempos y en todas circunstancias, como que en ellos reside originariamente la soberania. Si el pueblo español no quiso usar de este derecho, excluyendo desde luego á su príncipe del trono, fue por que, indignado de la violencia con que el tirano le arrancó la abdicación, conoció la injusticia que habia en considerarle como culpado por aquel acto, quando solo era desgraciada víctima de un monstruo ambicioso, á quien habia creído su amigo. Así es que en todas las provin-

cias sublevadas casi simultaneamente el pueblo proclamó por su rey á Fernando VII, espresando su voluntad de un modo tan terminante que nadie puede alterarla, ni dudar de ella; pero no debiendo inferirse de aquí que quiso por este acto confirmar todos los abusos y arbitrariedad de los anteriores gobiernos, ni mantener sin reforma alguna las leyes que no habian sido suficientes hasta entónces para contenerlos en sus justos límites, ni de precaver las desgracias que estamos sufriendo, se sigue por necesidad que sus representantes en el congreso nacional tienen todas las facultades necesarias para establecer, no solo el gobierno que ha de tener la nacion hasta que el rey sea restituido á su trono, sino tambien despues, que es decir en una palabra formar la constitucion que ha de regir desde aquí adelante la monarquia. Nadie puede dudar de buena fé que esta es la voluntad bien manifestada de la nacion, ni tampoco negarle esta facultad que ha transmitido á sus representantes. Así es que en el decreto en que se nombró el consejo de regencia se espresa que este continuaria en

ejercicio de la autoridad soberana hasta la convocacion de las córtes, que determinarian la forma de gobierno que conviniese mas á la nacion. Por lo mismo parece consiguiente que una de las primeras sesiones será sobre este asunto importante. No considero conveniente confirmar el gobierno tal qual está en el dia, por que la constitucion debe variarle en muchas de sus partes, señalar bien sus atribuciones y determinar su responsabilidad; pero tampoco creo conveniente mudarle del todo luego que las córtes estén reunidas. Mi opinion sería que el consejo de regencia continuase en el ejercicio del poder puramente executivo, sin facultad alguna de hacer lo que se llama gracias y mercedes, y con las demas limitaciones que se crean convenientes hasta la formacion de la constitucion, en la qual han de establecerse los límites de este poder respecto del monarca, y por consiguiente de la persona ó personas que por qualquiera motivo le representen. Este medio me parece tanto mas adaptable, quanto no conviene resolver con precipitacion un punto de tanta importancia, que depen-

de de él principalmente la esclavitud ó la libertad de la nacion, y no puede establecerse sin el mas maduro exâmen de las constituciones antiguas y modernas de los pueblos conocidos, y de quanto han hablado sobre esta materia los mas sabios publicistas.

Deliberados en las córtes estos puntos, como los primeros en que deben ocuparse para cimentar su autoridad constituyente, delante de la qual todas las demas deben humillarse, es necesario tambien que confirmen interinamente todas las autoridades del reyno, para que no padezcan atraso ni interrupcion alguna los negocios públicos: digo interinamente, por que como la constitucion ha de determinar todos los tribunales y empleos que ha de haber de todas clases, los que exerzen ahora las funciones respectivas á ellos, no pueden exercerlas sino hasta su publicacion, en que quedarán abolidos ó modificadas aquellas, segun las córtes consideren oportuno.

Es sumamente difícil atinar el giro que tomarán estas en sus primeras sesiones: quizá para varios de sus diputados será exótica ó parecerá extraordinaria y perjudicial la se-

rie de deliberaciones que hé propuesto; y acostumbrados al misterio, á la oscuridad, á las trabas de todas clases y á doblar la cerviz al yugo del despotismo ó al brillo de la autoridad, desconocerán la que les dá el augusto título de representantes de la nacion y su alta dignidad, y creerán que cumplen con el difícil y trascendental encargo que les ha confiado, con sancionar y confirmar todos los abusos que hasta ahora han causado nuestros males y precipitado nuestra ruina. Muy sensible me sería que sucediese así por la necia preocupacion de muchas gentes, hija de la ignorancia, de que nuestros padres fueron mas circunspectos y mas sabios que nosotros, y que las instituciones antiguas no pueden mejorarse: como si la esperiencia no nos hubiese ya hecho conocer este error y que la mudanza de los tiempos y de las costumbres y el trastorno de los estados exígen tambien imperiosamente el exâmen y mudanza de estas instituciones en todo ú en parte, segun los efectos que antes hayan producido. Sin embargo de estos no infundados recelos, atendido el estado miserable de cultura é instruccion

casi general sobre estas materias, (efecto necesario de nuestra constitucion pasada, en la qual no era permitido discutir los negocios del estado no solo en público, sino ni aun en privado,) creo que no es fácil haya ningun hombre sensato que se persuada que, siguiendo las córtes otro método que el que hé indicado, puedan hacer bien alguno, ni inspirar confianza á la nacion, sin la qual en vano mandarán, decretarán y querrán establecer leyes.

Empero sea qual fuere la serie de discusiones que observen las córtes, lo cierto es que no podrán dexar de ocuparse en la mas urgente y perentoria, esto es, sobre las medidas para nuestra defensa y salvacion. Así como conozco la suma importancia de ella, conozco tambien la dificultad. Mandar que todo el mundo salga á campaña copias, con puñales, sin orden, ni direccion, que todos los pueblos indistintamente se defiendan del modo que puedan; y multiplicar sin sugesion à un régimen militar pequeños cuerpos de tropas, que igualmente hacen daño á los franceses que á los españoles, seria en mi concepto, agravar mas los

males de la patria, en vez de proporcionarle algun alivio. Para luchar con fruto contra exércitos numerosos y aguerridos es menester oponer otros exércitos, sino de la misma naturaleza, á lo menos que se les semejen lo mas que sea posible, y proveerlos de todo quanto necesiten, para que puedan executar los movimientos rápidos que exige la movilidad continua de los enemigos. Ahora bien, antes de tratar sobre esta materia; para poder hacerlo con conocimiento, me parece que las córtes deben nombrar una comision de los diputados que consideren mas capaces y menos preocupados, á fin de que, tomando las noticias mas exâctas y seguras, presenten un quadro de nuestro verdadero estado actual, de las fuerzas de nuestros enemigos y clase de ellas, de las nuestras y de sus clases, de las provincias que estén ocupadas y libres, de los recursos que en hombres, frutos y dinero podemos sacar de ellas, y en una palabra de los medios reales y efectivos que nos restan para reconquistar las provincias que poseen los enemigos, ó defender el territorio que tengamos libre. Deberá preceder á este qua-

dro una esposicion bien detallada y veridica de todo quanto desde el principio de nuestra revolucion ha contribuido directa é indirectamente á nuestras pérdidas y reverses, para recaer despues en un exâmen profundo, imparcial y filosófico de si las causas han sido accidentales, ó naturales, si subsisten ó no las mismas, ó si pueden removerse ó mejorarse. Hecha esta esposicion con verdad y sin la ilusion que nace de los buenos deseos ú de la ignorancia, conocerán las córtes los riesgos inminentes y males de la patria, y qué remedios deberán aplicar á ellos. Sin preceder este conocimiento exacto y guiados los diputados por opiniones vulgares, por ideas que carecen de sentido comun, por hipótesis inverosimiles ó extraordinarias ¿como podrán deliberar con acierto? Ellos mismos deben reflexionar que este caso en grande es parecido á los que vemos en pequeño todos los dias, quando un enfermo se halla muy agravado. Si los facultativos que se juntan en consulta no se enteran de la causa y serie de la enfermedad, del estado de fuerzas del enfermo y de lo que en él puede obrar la naturaleza ayuda

da del arte, en vano se lisonjearán de poder aplicarle las medicinas que mas le convengan ; Y que juicio formaríamos de unos facultativos que, tratando de curar una gravísima enfermedad, aplicasen medicinas caseras y remedios empíricos, ó que conociendo que el enfermo se muere si no se le corta un brazo ó una pierna, por no hacerle la amputacion, dexasen cundir la gangrena y que le llevase al sepulcro? Este es el caso idéntico en que se hallan los diputados de córtés. ¡Que grande responsabilidad! ¡Que estímulo tan poderoso para no omitir medio alguno de aliviar los gravísimos males que afligen á nuestra amada é infeliz patria!

Otro punto importante debe desde luego en mi dictámen llamar la atencion de las córtés. Sabido es que nuestros enemigos no solo se valen de la fuerza de sus armas para subyugarnos, sino tambien de los medios mas astutos de seduccion. Uno de ellos es comprometer, en los payses ocupados, á los españoles de las clases mas visibles, haciendoles servir destinos, desempeñar comisiones y recibir distinciones. El vulgo sin mas exámen los califica por esto solo de tray-

dores; varias autoridades civiles y militares, por ostentar un zelo y patriotismo que acaso no tienen, ó guiados por opiniones vulgares ó intereses privados, les acusan publicamente sin mas discernimiento de lo mismo, y por este medio insensato, de buenos españoles les hacen por necesidad ser partidarios franceses. Estos no buscan otra cosa; y nosotros confundiendo lo que es malicia, ó verdaderamente adhesion al partido enemigo, con el temor, la debilidad, la violencia ó la imposibilidad, favorecemos sus intentos y fomentamos sin quererlo ó sin saberlo los medios mas seguros de dividir la nacion y prepararla á una guerra civil. Si volvemos los ojos atras, no nos costará dificultad el conocer el mal que ya desde el principio de nuestra revolucion, nos há causado esta conducta, en que el observador filósofo ha visto muchas veces, baxo de un patriotismo enmascarado, elegoismo y la ambicion mas descubierta. Si el vulgo y muchos otros, que no se mueven sino por su impulso ó por su interes, no saben ó afectan no saber distinguir que si es una virtud proceder con heroismo, no es un crimen e

no tener valor para elevarse á tanta altura , y que si son dignos de admiracion los sacrificios de las grandes almas , no deben desearse los que sean estériles ó inútiles, toca á los representantes de la nacion el instruir-la sobre este punto tan interesante , dirigir su opinion , y precaver los funestos efectos de la que ha reynado hasta ahora , dando una ley que castigue á los que realmente son malvados , y liberte á los que verdaderamente son solo desgraciados. El consejo de regencia tuvo ya estendido un decreto dirigido á este fin : decreto bien pensado y bien escrito ; pero no obstante que conoció la justicia , no se atrevió á publicarle , temiendo chocar con una opinion , que , aunque perjudicial , estaba demasiado arraigada. Este fundado reparo en el consejo de regencia , no debe detener al cuerpo representativo de la nacion , cuyas deliberaciones solemne y publicamente discutidas , deben presentar á todo el mundo la conviccion de su utilidad ó necesidad.

No menos deben ocuparse las córtes sin perder tiempo en las mas prontas y eficaces providencias para contener los perniciosos

efectos de la anarquia ó el abuso del poder de varias autoridades , que , cubriéndose con el velo del patriotismo, no han respetado estatutos, reglamentos, ni mas leyes que las de su capricho ó interes. ¿Y podrán las córtes ser tan indolentes que no escuchen los clamores de muchas personas víctimas de la calumnia, y de muchas familias desoladas por disposiciones arbitrarias y tiránicas en los momentos mismos en que se ha derramado y derrama tanta sangre por nuestra justa libertad? ¿Podrán olvidarse tambien de tantas dilapidaciones y excesos cometidos á la sombra del patriotismo; y de tantas gracias , distinciones y premios profusamente concedidos no al mérito, ni á la virtud, sino al favor ó á la parcialidad? En mi concepto deben desde luego establecerse comisiones, que exâminen estos puntos y propongan á las córtes su remedio en el mejor modo y forma que sea posible.

La libertad civil, la seguridad personal y la garantia de la propiedad son los mayores bienes y los tres elementos mas estimables de la exístencia social. A pesar de esto es muy notoria la violacion de esta

libertad, seguridad y garantía en muchas partes, siempre con el especioso pretesto de que así lo exige la salvación de la patria, quando esto es lo que mas la arruina, como que la injusticia no puede jamas producir ningun bien real. Aunque este es uno de los puntos mas esenciales que deben hacer parte de la constitucion; como es necesario que en su formacion se pase mucho tiempo, parece muy equitativo que desde luego, por una ley ó decreto provisional, se afiance la seguridad de las personas y de las propiedades de los ciudadanos, sin dexar al odio, á la envidia ó al interes la facilidad de exercer sus venganzas impunemente con el mismo pretesto especioso de la salud de la patria. Comunmente se dice que en tiempo de revolucion no pueden observarse las fórmulas establecidas por las leyes, ó dexarse de violar estas en algunos casos; pero este es un error de gravissimas conseqüencias y que solo pueden preconizar los amigos del desórden, aunque la necesidad de prontos exemplos de justicia y severidad exija acelerar los procedimientos, ó adoptar medios menos embarazosos que

los ordinarios. ¿Acaso en ningun tiempo pueden los hombres dexar de ser justos, sin ser deliçientes? ¿Acaso los ciudadanos sacrificarán sus haciendas y espondrán sus vidas en defensa de un pais, en donde no pueden contar á ninguna hora con el goce de su propiedad, ni con su seguridad personal? Aunque la historia y nuestra esperiencia propia no nos manifestasen hasta la evidencia esta verdad, ¿no la encontraríamos dentro de nosotros mismo interrogandonos de buena fé? Si por el bien de la patria y de la humanidad no debe dexarse á las autoridades civiles que quebranten de ningun modo esta libertad, seguridad y garantia, tampoco se les debe dexar á las militares. A pretesto de mantener las tropas, de establecer ó conservar la disciplina se han arrogado varios xefes facultades ilimitadas para exígir, castigar y premiar; y como es muy difícil ó imposible que el hombre no abuse, aun de las facultades que se le dan con restriccion, se ha seguido de aquí un trastorno tal en exacciones arbitrarias, en premios y castigos que toca en escándalo. Las córtes deben, pues, dictar inmediatamente

alguna providencia interina para corregir estos abusos, bien persuadidas de que no conviene se continuen hasta el establecimiento de la constitucion, y de que la equidad y la justicia, publicamente respetadas, son el mejor, ó el único medio de mantener la disciplina, la subordinacion y la obediencia.

¿ Y será posible que las córtes no tengan presente tambien los males innumerables que nos ha causado en los últimos reynados el despotismo ministerial, cuyas máximas absurdas, altaneras y perjudiciales se propagaban de un modo escandaloso hasta los porteros y aun barrenderos de sus oficinas? Esto es tan público y notorio que habrá muy pocos que lo ignoren, que no hayan experimentado sus funestos efectos y que no hayan visto palpablemente que jamás entró en el recinto oscuro y misterioso de las tales oficinas la mas minima idea liberal. (1) Acos-

(1) En todas las monarquias se ha dexado siempre sentir mas ó menos el despotismo ministerial; pero en todas como en la nuestra ha habido épocas en que ministros rectos é ilustrados se han adquirido por su zelo y patriotismo

tumbrados á despreciar á los hombres y tratarlos como esclavos, no podian olvidar esta costumbre, y lexos de contribuir por su parte á propagar las ideas de una justa

la estimacion de sus contemporaneos y de la posteridad. Toda proposicion general tiene sus escepciones. Lo mismo digo respeto de los subalternos. En el tiempo del mayor despotismo de Cárlos iv y de su privado y en sus mismas secretarias del despacho he tenido con muchos de sus oficiales las conversaciones mas liberales y patrióticas, respirando el mayor horror á la tirania, que preveiamos iba á sumergir rapidamente á la nacion en el abismo de males é infortunios que llora hoy. Debo á la verdad y á la justicia esta confesion, y es muy justo tambien que haga particular mencion de D. Nicasio Cienfuegos oficial de estado, víctima sensible de su constancia heroyca en resistirse á reconocer al gobierno intruso, de D. Luis Maria de Salazar quando se hallaba de oficial mayor de la secretaria de marina, y de D. José Canga Argüelles quando estaba de oficial de la de hacienda, con quienes me glorio de haber tenido estas conversaciones, y la mayor intimidad y confianza. Podria citar igualmente otros varios, que adheridos despues á nuestra justa causa se han dado á conocer por sus patri-

libertad , solo se ocupaban en agravar mas las cadenas del despotismo , á pesar de ver por esperiencia quanto la tirania en naciones vecinas habia acelerado su ruina. La constitucion , pues , debe señalar á los ministros los límites de sus atribuciones y su responsabilidad , de un modo que se arranquen de raiz todos los abusos del sistema imperioso y tiránico que tantos males nos ha causado , y que observarian en adelante sino se les ligase fuertemente y si se les dexase el menor arbitrio para apoyar y restablecer el poder absoluto que tanto convenia á sus miras de ambicion y de interes. Como qualquiera vicio de los superiores se estiende por lo regular á muchos , sino á todos sus subalternos , aun existen por desgracia no pocos empleados en todos ramos á quienes no ha podido mudar las ideas ar-

cipios é ideas liberales , y aun á algunos que por lo mismo , en aquel tiempo desastroso , sufrieron el destierro ó la proscripcion. La tirania puede inspirar terror : pero no puede arrancar de las almas virtuosas los sentimientos de horror contra ella , ni el deseo de su destruccion.

raygadas el entusiasmo de la libertad, por la qual ha hecho y está haciendo la nacion tantos sacrificios; y no creo fuera de propósito que mientras se establece la constitucion procuren las córtes acabar de destruir estas màximas perjudiciales, dando un decreto en que se recuerde à los que estén embriagados con sus destinos, que las necesidades públicas hicieron los empleos públicos, y les asigne sus obligaciones hacia la nacion que paga sus servicios y de quien dependen; lo que contendrá los funestos efectos que nos restan de un sistema tan arraygado y dañino.

Hay otros infinitos abusos de todas clases que conviene estirpar de raiz, y aun que no será posible hacerlo con muchos hasta que la constitucion, abrazando todos los ramos de administracion pública, establezca las reglas sólidas y justas á que deberán atenerse los encargados de ella, con todo y creo que las córtes harán un gran bien à la nacion si procuran por medio de decretos interinos corregir en lo posible aquellos abusos, que sean mas perjudiciales y cuya tolerancia, aun por poco tiempo, aumente

nuestros males ó se oponga á su remedio, siguiendo en esta parte el sistema juicioso de un medico sabio, que para contener los progresos de una enfermedad crónica, la vá corrigiendo ó disponiendo con algunos paliativos, hasta que llega el tiempo en que el que la padece pueda tomar medicinas mas eficaces que le curen de raiz.

Si las córtes se juntan para hacer el bien y no para presentar á la Europa el espectáculo ridículo de la ignorancia y de las preocupaciones, tienen infinito que exâminar, meditar y establecer. La obra de la constitucion es tan delicada y de tantas consecuencias, que aun los diputados de mayores talentos é instruccion deben temblar al considerar el inmenso cargo y responsabilidad que pesa sobre ellos, y las dificultades que hay que vencer para el acierto. Seria muy largo estender mis reflexiones á todo lo que debe abrazar la nueva constitucion; pues cada artículo de ella debe sufrir un exâmen prolixo y profundo, y una discusion detenida y luminosa. La idea general que se tiene de la perfeccion de la constitucion inglesa hará quizá que muchos quie-

ran que se establezca entre nosotros otra semejante; no faltarán tampoco quienes den la preferencia á las antiguas de Cataluña y Aragon, y así cada uno llevará al congreso su idea diferente sobre este punto, y tal vez algunos sin mas exâmen ni conocimiento que el haber oido ponderar tal ó tal constitucion á varios, que tambien lo oyeron á otros. En esta parte mi opinion es que deben verse y exâminarse todas las constituciones que nos son conocidas, sacar de cada una de ellas lo mejor, y aprovecharse de las luces y de los errores de los pueblos que nos han precedido en esta grande obra del edificio social. El punto principal está en el equilibrio de poderes de las grandes autoridades que debe establecer la constitucion, en señalar bien los límites de sus facultades respectivas, y en no dexar á la autoridad que siempre ha de tirar á minar la constitucion la disposicion absoluta de los premios y recompensas, de las gracias y mercedes, y del tesoro público, del qual en mi dictâmen no deberá desprenderse la nacion. Así siempre conservará hijos que la defiendan de los ataques del despotismo y de la

tiranía, y no alimentará harpías que le devoren las entrañas y la sacrifiquen al interés y á la ambición. Volvamos los ojos atrás, y facilmente conoceremos la grande utilidad de esta medida y los riesgos á que esponemos las generaciones futuras, sino la adoptamos, como nos advierte la mas triste y dolorosa esperiencia.

Hecha la constitucion, aunque será haber adelantado mucho las córtes, todavia les queda infinito camino que andar. Educacion privada, instruccion pública, mejora de impuestos, reforma del sistema económico civil y militar, arreglo de tribunales, código civil, criminal y comercial, fomento de industria, agricultura, artes, comercio, restablecimiento de las fuerzas de mar y tierra, y en fin todo lo que se dirige á la felicidad, buen gobierno y defensa de una nacion debe ocupar la atencion de las córtes, y mas en la época presente en que lo poco que habia bueno se ha destruído y en que es indispensable una reforma en todos los ramos de administracion pública, por que todos mas ó menos la necesitan imperiosamente.

Aunque la constitucion debe en mi concepto hacer iguales con nosotros á nuestros hermanos de América en los derechos y deberes, y que sean comprehendidos en todas las leyes benéficas y liberales que emanen de la misma constitucion , considero muy conveniente y aun necesario, que las córtes, luego que se reunan, nombren una ó dos comisiones de diputados que tengan noticias exâctas de aquellos dominios para que propongan algunos decretos en beneficio de aquellos naturales; y que precursores de la constitucion les hagan conocer desde luego la felicidad y la libertad civil y política que se les prepara y que deben esperar con confianza y sin el menor recelo. Este paso anticipado es tanto mas necesario quanto mas pronto deben paralizarse los gérmenes de independenciam que ya se han descubier- to en varios de aquellos pueblos, hasta que la constitucion, estableciendo su prosperidad futura , los estinga enteramente, les quite los deseos de su emancipacion, les haga conocer que ya tienen todo lo que podrian apetecer sin convulsiones intestinas ni derramamiento alguno de sangre, y ponga

una barrera impénétrable á la codicia y seduccion estrangera. Además de esta mira política, lo exígen así la justicia, la humanidad y nuestro propio interes. Si hasta ahora se han esmerado en ayudarnos con quantiosos donativos, sin mas que haber recibido algunas promesas lisongeras ¿que será si empiezan á ver realizadas las esperanzas del bien que han concebido desde nuestra revolucion? Y aun quando no hubiera este interes tan inmediato, ¿por que razon no ha de procurar el congreso nacional quitar quanto ántes las trabas que impiden la felicidad de aquellos vastos dominios, la propagacion de las luces en ellos, la mejora de su industria, de su cultura y de su comercio? ¿Por que ha de tolerar ni un momento que quede entre sus naturales el menor vestigio ó marca de esclavitud? ¿Por que no ha de dar inmediatamente las pruebas menos equivocas de que sus deseos é intenciones son estrechar las relaciones de la metrópoli y de las colonias con los vínculos sagrados de la mas sincera fraternidad? ¿Quantas utilidades pueden producir, quantos males pueden evitar estas medidas prontas y

preparatorias, viendo los Americanos que el congreso nacional se ocupa desde luego en su felicidad, y no como regularmente hacian los anteriores gobiernos en enviar allá hombres avaros, déspotas y duros para que los roben, los abatan y los maltraten! (1) ¡Que alta idea, que veneracion no les inspiraria esta conducta! Aunque las córtes, por las tristes circunstancias del continente, no puedan producir otro fruto que el de cimentar la paz y felicidad de aquellos vas-

(1) He dicho que toda proposicion general tiene sus escepciones. Entre los muchos que han ido empleados á América ha habido y hay hombres de probidad y desinterés, por que nunca un gobierno por malo que sea dexa de hacer alguna cosa buena, ni de emplear algunos sujetos de mérito, aunque por lo regular la intriga y la baxeza suelen abrirse mejor la puerta de los destinos públicos que la moderacion y entereza de carácter. Clamo en general por el remedio de los abusos, no hablo con los que no viven de ellos, los quales deben ser mas apreciables á los ojos de la nacion, porque han sabido conservar, en medio de la corrupcion, la estimacion pública con su virtud y honradez.

tos dominios , ¡quanto interés tiene en esto solo la humanidad! ¡que digno es este objeto de llamar toda su atencion y de ocupar sus luces y meditaciones!

Al considerar el espacio inmenso que los diputados de córtes tienen que recorrer, y al bosquejar estas reflexiones que solo abrazan una parte de los gravisimos asuntos á que deben dedicar sus tareas, no se me ocultan las trabas internas y externas que hallarán los buenos á cada paso: que les faltará el animo al contemplar en que situacion tan crítica de la nacion se reúne este congreso, y quan pocos medios se les presentan para hacer el bien y curar sus profundas llagas: y que tal vez quanto llevo dicho no es mas que una ilusion nacida de mis buenos deseos, sin poder realizarse por falta de conocimientos y de manejo en los negocios públicos de muchos de los que hayan aceptado una comision de tanta importancia y transcendencia, sin siquiera pensar en la enorme responsabilidad con que se han cargado. Por lo mismo suspendo estas reflexiones, hasta que viendo el giro que toma el congreso nacional en sus discusio-

nes, los principios que manifiesta y el grado de libertad de pensar y de escribir que concede á los ciudadanos, pueda calcular si serán útiles las que tengo hechas y haga en el retiro de mi gabinete, conducido solo del amor á los hombres, y ageno enteramente de toda mira de sórdido interes, de necia vanidad ú de loca ambicion.

N O T A.

La primera cosa que debe hacerse para evitar el alboroto y confusion que necesariamente debe haber en un cuerpo tan numeroso como el de las córtes, es formar un reglamento sobre el modo de deliberar y votar con orden y claridad. No será extraño que haya muchos que opinen que los asuntos se decidan por votacion canónica; pero ademas de que este modo de votar, quizá bueno quando se trata solo de elecciones, causaria grandes dilaciones, es necesario tener presente que en este caso el número menor podria mas que el mayor, y que seria crear una especie de veto muy perjudicial á la causa pública. Una suposicion hará de-

mostrable esta verdad. Supongamos que los diputados sean trescientos. En este caso ciento y uno podrian paralizar con su negativa quanto aprobasen ciento noventa nueve, y se daria lugar à que se formase un partido de oposicion, tanto mas temible quanto no será difícil haya la tercera parte de diputados de una clase sola del estado interesada en sostener sus prerogativas, ó en resistir lo que no convenga á su interes, aunque lo exija el de la nacion. Todo esto se evitará con que se decidan los negocios á pluralidad simple de votos, en cuya forma triunfará siempre el mayor número, como en Inglaterra, y como sucede en todos nuestros tribunales.

Tambien se deberá tener presente otro punto que á primera vista parecerá frívolo, y es en mi concepto muy sustancial: este es que el reglamento disponga que los diputados se sienten en la sala del congreso conforme vayan llegando; con lo qual se evitará, 1.^o toda etiqueta sobre preferencia entre personas ó provincias, que ademas de ser en sí ridicula y contraria al espíritu de convocacion de las córtes, produci-

ria quëstiones interminables, que harian perder un tiempo precioso y escitaria animosidades y resentimientos, tanto mas temibles quanto no hay cosa mas delicada que el amor propio, quando unos se creen privilegiados y otros perjudicados: 2.º que se formen dos partidos de derecha é izquierda, como ha sucedido ya en asambleas de esta clase en otros paises: y 3.º, que teniendo asientos señalados por dignidad, estado ó edad comience cada uno à considerar como compañero mas digno al que tenga mas inmediato y contraiga con él, como sucede frecuentemente, cierta familiaridad, de que al menos se siga acostumbrarse á hablar y reir entre sí, no prestar por esta distraccion toda la atencion debida á los negocios que se discutan y votar despues sin discernimiento. Los caprichos de los hombres son tan extraordinarios que es muy conveniente evitar hasta lo mas minimo que pueda escitarlos, ó ser causa de que en una reunion tan augusta falte aquel sencillo decoro y magestad que debe atraerle el respeto y veneracion pública, mucho mas seguramente que las ceremonias insigni-

ficantes ó ridículas con que en otros tiempos se pensaba dar dignidad á estos congresos.



CARTA DE UN REPRESENTANTE DE ARAGON
Á SUS COMITENTES.

EXCMO. SR. = Con el apreciable oficio de V. E. de 23 de agosto, recibo los poderes que me confiere para representar al reyno de Aragon en las próximas córtes generales; Hijo de esta santa revolucion, y acostumbrado á no escusar sacrificio alguno en obsequio de la justa y gloriosa causa que á tanta costa sostenemos, no dudo un instante en aceptar el nombramiento, y en corresponder con mi obediencia á tan distinguida confianza. Conozco bien lo arduo de la empresa, las dificultades que ofrece nuestra situacion, los riesgos que acompañan ahora mas que nunca á quien se carga de una inmensa responsabilidad, y sobre todo conozco que no soy para tratar los negocios de mayor trascendencia que acaso se ha

brán presentado jamas á la deliberacion de los hombres; todo lo conozco y tiemblo; pero el amor de la patria, el interes por su salvacion, el entusiasmo de mantener su gloria, y el reconocimiento á la eleccion que V. E. me llama en nombre del reyno, sofocan todas las pasiones y temores, y me arrastran sin arbitrio al congreso augusto donde los españoles, por primera vez ciudadanos, van á fixar la suerte de la nacion mas generosa del orbe, dando mejor direccion ó poniendo término á sus sacrificios.

Si el resultado de las córtes no fuese tan lisonjero como nuestra nacion espera y como desean los buenos de las demas de Europa, nunca será culpa de mi voluntad, ni de tibieza en proponer las medidas saludables, ni de falta de energia para sostenerlas sin reparar en respetos humanos ni en riesgos de qualquiera clase que sean. Por error ó ignorancia podré pensar ó decir con menos acierto; por falta de carácter ó de franqueza jamas callaré lo que crea conveniente al interes, salud y gloria de España, al establecimiento de un gobierno activo y sabio, á la conservacion de la libertad civil.

y política, y al esterminio de tantos abusos como por todas partes concurren aora á desecar las fuentes de la pública y privada prosperidad.

En las deliberaciones de una asamblea, cuyos procedimientos y cordura deben tener el mas señalado influxo en la dicha de muchas generaciones, tres cosas me parece absolutamente necesario que se establezcan preliminarmente: facilidad de saberse lo que cada diputado habla, opina ó promueve en las córtes: acceso libre de las luces y reflexiones de todos hasta el santuario donde deliberan los representantes; y confianza de la nacion en el desinterés de aquellos á quienes ha cometido la gran decision de su existencia y dignidad. Sin la primera, el hombre de bien, de luces y de fortaleza no tendrá la incomparable satisfaccion de que el mundo distinga su voto, y no lo confunda con una pluralidad que á veces él ha contradicho sin fruto. Faltando la segunda, el congreso nacional carecerá de muchas noticias y observaciones que le querria presentar el ciudadano zeloso y que acaso conducirán al bien y al acierto. Sin la tercera,

quando algunos decretos de córtes no salgan á gusto de todos, podrá dudarla malicia si el interés, la adulacion ó las miras ambiciosas han doblado la rectitud y honradez que en aquella ocasion deben siempre ser compañeras de los delegados del pueblo. Para que se verifiquen estas tres condiciones preliminares, será preciso; que las sesiones sean á puerta abierta; que se imprima un diario ó memorial de córtes, donde se inserten las mociones y arengas de cada individuo y el resultado de las discusiones; que se establezca, como en Inglaterra, la libertad de la imprenta, sin mas restriccion que el castigo de los delitos que produzca el abuso de esta facultad, del mismo modo que sucede con las demas acciones humanas indiferentes; y que se haga y jure una ley para que ningun diputado pueda recibir del gobierno, grado, empleo, pension, prebenda, cruz, ni distincion alguna, no solo durante la celebracion de las córtes, sino hasta dos años despues, dentro de los quales permanezca en su anterior destino.

Con estas disposiciones saludables, y con la ley solemne de la inviolabilidad de los

diputados, tan absoluta y general que jamas sean responsables al gobierno ni pueda este pedirles cuenta de sus opiniones y conducta en las córtes, ni aun castigarlos por sus delitos personales mientras conserven el carácter de representantes de la nacion; pueden esperarse favorables resultas de la junta representativa legal á quien España fia sus destinos. De otra manera, las córtes serán, solo en el nombre, una asamblea nacional; el funesto misterio quitará á sus operaciones la confianza, y á los buenos el estímulo mas poderoso para luchar por la verdad; dominarán la intriga oscura, las mezquinas y miserables pasiones, los intereses y la ambicion del egoismo; campearán, con mengua de nuestra gloria, las preocupaciones y la ignorancia; se sancionarán los abusos; dexarán de adoptarse los únicos recursos que nos quedan para rechazar al enemigo extranjero, y para crear nuestra independendia; se perderá la singular ocasion que tenemos de ser libres, y de echar abaxo el despotismo y la arbitrariedad; y el representante virtuoso, ilustrado y fuerte, que defienda los santos derechos

del hombre y el honor de la patria , quizá no recibirá de sus nobles esfuerzos otro premio que el calabozo ó la proscripcion.

Tales son mis ideas sobre nuestra situacion y esperanzas. Mi vida es nada , si á su costa puedo participar en la mejora de nuestra condicion y en la inmortal obra de nuestra libertad. Espero que para no estraviarme en esta dificil carrera, V. E. me auxiliará con sus luces superiores , insinuandome con interés y frecuencia quanto crea conducente en particular á la defensa, gloria y felicidad de Aragon.

En medio de mi salud que nunca pasa de delicada , y de mis atenciones personales en Mallorca, no perderé momento para trasladarme á la real isla de Leon, segun V. E. me previene; aprovechando para ello el primer buque seguro que se presente. Lo avisaré entónces á V. E. á fin de que me dispense nuevamente sus órdenes, y sentiré no sea tan pronto como deseo.

Dios guarde á V. E. muchos años. Palma en Mallorca 4 de setiembre de 1810. = Exmo. Señor. = Isidoro de Antillon. = Exmo. Señor presidente y vocales de la junta de Aragon.

A P E N D I C E.

LAS LEYES DE ARAGON SOBRE LA LIBERTAD
DE IMPRIMIR.

Sentire quæ velis & quæ sentias dicere liceat.
Tacitus. Hist. lib. I.

„ Si el mal que puede hacer el hombre
„ con la prensa, dice un escritor celebre, se
„ oculta con dificultad y se repara facil-
„ mente , y el que puede hacer con la es-
„ pada se oculta facilmente y se repara con
„ dificultad ; ¿por que se ha de temer mas
„ la prensa que la espada , rodeando de es-
„ pias al que escribe y no al que vá arma-
„ do? ” ¿Por qué en vez de destruir el de-
recho precioso que tiene el hombre á la li-
bre comunicacion de sus pensamientos, no
se aplica á quien abusa de su exercicio la
misma ley que al que abusa de qualquiera
otro derecho? ¿por que no se le sujeta á la
pena del delito cometido con el abuso? Es-
peremos que al establecerse en las próximas
córtes un sistema de instruccion pública,
con arreglo á los principios de buena moral

y de sana política , las leyes no tanto se ocuparán en la libertad de la imprenta , quanto en los delitos que pueden cometerse abusando de esta facultad, inseparable de un ciudadano, y necesaria para la existencia y conservacion de una sociedad bien constituida.

Pero del permiso libre de escribir podrá seguirse la *licencia*. TIRANOS : este es el *paladium* de vuestras leyes opresoras ; este es el pretesto á cuya sombra poneis candados á los hombres y cerrais á la verdad la entrada en vuestros palacios corrompidos. VASALLOS INFELICES: este es el sofisma que por falta de analisis os ha hecho sufrir con paciencia y á veces celebrar con elogios absurdos tantas providencias injustas y violentas, que aseguran en manos de los déspotas el cetro de hierro , y sofocan en el pecho, sin osar presentarse en los labios y menos en la pluma, las quejas del desvalido, los gritos del inocente y las reflexiones libres del filósofo. En caso de ser la *licencia*, que puede seguirse , suficiente ostáculo para no conceder la *libertad* de la imprenta , no habria entónces especie alguna de libertad en

el orden civil y político que no debiera oprimirse con cadenas y grillos; pues no hay acto humano, aun el mas indiferente, del que no puedan resultar abusos y delitos, y exâgerarse sus escesos. *La fuerza pública está destinada á reprimir la licencia, pero no á prevenirla á espensas de la libertad.* Este es un principio eterno de justicia y de necesidad social. Si no fuese así, todos deberíamos andar con los pies y manos atadas y llevar una mordaza en la boca, parâ evitar los males que podemos cometer, teniendo sueltos los instrumentos de nuestras acciones y palabras.

No es de gobiernos libres y justos poner trabas á la propagacion de las luces, ni cortar el vuelo á los talentos en los trabajos científicos á favor de la humanidad. La tirania sí que trata de cubrir con un velo misterioso sus operaciones y sepultar á sus esclavos en los errores y la ignorancia. Nunca ha buscado las tinieblas la verdad: en la oscuridad solo buscan amparo la mentira y la impostura. ¿Quereis saber si un gobierno es justo, si trabaja por la felicidad del pueblo, si respeta sus derechos? ved como

trata la imprenta. Si la teme, si la envuelve en redes capciosas ó la sujeta á reglamentos opresores, estad ciertos que la libertad y la seguridad desaparecieron de aquel suelo infeliz, y que sus moradores no son *ciudadanos*. A la vista teneis el exemplo. Bonaparte ha oprimido la imprenta, como el mejor medio de consolidar su tirania, hasta el punto de envilecimiento y degradacion en que hoy vemos los literatos franceses. Nada se permite allí escribir, sino lo que acomoda al tirano. No se halla ya en los libros la expresion libre de los pensamientos y de las ideas políticas; escondida está en los corazones, si los escritores no quieren ser víctimas de los zelos y desconfianza con que aquel gobierno odioso los mira y observa.

Al contrario, en Inglaterra y en los estados-unidos de América, donde se miran con santo respeto los derechos del ciudadano, la prensa es libre. Y sin salir de nuestra casa; en el antiguo reyno de Aragon, en aquella ilustre republica donde se pusieron tantas salvaguardias á la libertad civil; donde los procedimientos misteriosos y las sentencias y execuciones clandestinas y

las prisiones arbitrarias eran desconocidas y severamente vedadas por las leyes; donde la seguridad personal tenia garantes aun mas sagrados con el proceso de *manifestacion* que en Inglaterra con el famoso *habeas corpus*; donde en los fueros y privilegios encontraban un escollo insuperable las demasias de la córte y el despotismo ministerial; donde, por fin, el justicia de Aragon, defensor ilustre de los derechos del pueblo, recordaba al rey, al tiempo de recibir la corona, quando en otros reynos solo se trata de protestas de sumision y respeto, los límites de su poder, los derechos imprescriptibles del hombre en sociedad, y la fuerza de los contratos entre el príncipe y la nacion, con aquella fórmula sencilla y enérgica que será admirada en el mundo, mientras se haga aprecio de la dignidad humana; (1) en Aragon, habia una absoluta li-

(1) „Nos que somos tanto como vos, le decia, os hacemos rey, á condicion que nos hayades de guardar los nuestros fueros: y sino, no.” En virtud de esta fórmula tenian los aragoneses por principio fundamental de su constitucion que si el rey violaba sus privile-

bertad de imprenta. Los aragoneses conservaron esta facultad preciosa, hasta que á fines del siglo xvi Felipe II, rodeado de fuerzas irresistibles, despues de empapar en la sangre inocente del justicia D. Juan de Lanuza la antigua y venerable carta de las franquezas con que aquel reyno esclarecido se gobernaba, consiguió tambien que se ahogasen las quejas y reconvenciones de los oprimidos, aboliendo bajo pretextos frívolos la libre facultad de imprimir, que tenían sin limitacion alguna todos los ciudadanos.

No he visto citado jamas este fuero, hecho en las córtes de Tarazona de 1592, con el título *De la prohibicion de imprimir*; fuero que no dexa duda sobre la antigua jurisprudencia de Aragon en esta parte. Se han buscado entre el polvo y la vejez de nuestros archivos y códigos, testimonios y monumentos para cohonestar los abusos y los delirios ó para acreditar las pretensiones del interes: nadie hasta aora habia desenterrado este inestimable fragmento ó reliquia de gios y sus derechos, la nacion podia despojarle legitimamente del trono y elegir otro en su lugar.

nuestro edificio social, desmoronado y mas bien echado á tierra por el despotismo de los reyes austriacos. Vedle aora ESPAÑOLES, copiado á continuacion. Reconoced en él, ARAGONESES, lo que fuisteis. Algun dia consagrare mi débil pluma á ilustrar la historia de vuestras libertades. Recibid entre tanto la veneracion de quien, gloriandose de haber nacido entre vosotros, no os admira menos en vuestras hazañas pasadas, que en la heróica constancia con que estais aora sosteniendo el noble empeño del honor y de la independendia nacional. Palma 8 de setiembre de 1810. = *Isidoro de Antillon.*

Fuero de la prohibicion de imprimir: córtes de Tarazona de 1592.

„ *El abuso que hasta aquí ha havido de*
 „ *imprimir cadauno por su voluntad es muy*
 „ *dañoso á la republica, y ocasionado para*
 „ *salir á luz libros que no convengan, ni*
 „ *para el servicio de Dios, ni para el bien*
 „ *del reyno. Por lo qual su Magestad de*
 „ *voluntad de la córte estatuye y orde-*
 „ *na que los que sin licencia espresa de su*
 „ *Magestad, y de sus sucesores, ó del que*

„ presidiese en la audiencia real de este rey.
 „ no imprimiesen libro ó papel alguno, ten-
 „ gan perdidos la impresion, los libros, mol-
 „ des y papeles: y incurran en otras penas
 „ arbitrarias á arbitrio del dicho presidente,
 „ y puedan ser acusados á instancia del fis-
 „ cal de su Magestad y de sus sucesores, en
 „ la córte del justicia de Aragon. Y á ma-
 „ de la licencia de su Magestad y de sus
 „ sucesores, haya de intervenir é interven-
 „ ga la del ordinario. La qual sola baste pa-
 „ ra jubileos, indulgencias, conclusiones y
 „ otras cosas tocantes al gobierno del obis-
 „ pado.” (1)

(1) Sí en el código aragonés quedó hasta
 la funesta época de Felipe II, tan absolu-
 tamente libre la imprenta; al representante
 de Aragon en la junta central se deben tam-
 bien las discusiones, tantas veces en aquel con-
 greso promovidas, y otras tantas paralizadas
 por el grito de los ignorantes y las cábalas de
 los perversos, sobre restituir la misma libertad
 á los españoles. La nacion nos llevará á bien
 que añadamos, para utilidad pública, la siguien-
 te memoria; cuyos principios fueron sostenidos
 por su autor en la junta, con el calor y empe-
 ño que merece la causa de la humanidad.

ESPOSICION DE D. LORENZO CALVO

EN LA JUNTA CENTRAL

Sobre la libertad de la imprenta.

PUBLICALA UN AMIGO SUYO = Y. DE A.

No es grande la confianza que tengo en que sea hoy mejor la suerte de esta nota, que fue la de otra que con el mismo objeto presenté pocos dias despues de la instalacion de esta junta. Sin embargo cumplí entónces con los deberes que me imponia mi persuasion intima, y satisfaré ahora los que me impone la conviccion de los males que pudieran haberse evitado y la de las utilidades que pueden seguir á *la libertad de la imprenta*. Sé que á esta última voz el genio despótico se inquieta, que las conciencias mal seguras de su testimonio interior se agitan, que las ideas de los que las tienen estrechadas en el pequeño circulo de opiniones habituales recibidas sin reflexion ó de autoridades mal escogidas se alborotan; no importa: no tengo que temer estos obstáculos entre quienes hablo; y aunque fueran de temerse, la fuerza de mi persuasion me haria superior á ellos, y me lle-

varia sin detencion al fin de todos mis esfuerzos, al de todos mis deseos, que es lo que me parece de mayor beneficio para mi patria.

Esta interesa en ser ilustrada sobre quanto pueda conducir á la mejora de sus leyes y de sus instituciones, y no puede serlo sino por la prensa libre: interesa en que la opinion pública que nunca es bien formada ni bien fortalecida sino quando se cria libremente, descubra el mérito oculto, manifieste la incapacidad ó el demérito disimulado, rectifique errores ó equivocados conceptos, y sostenga su autoridad, la mas respetable y poderosa de todas, la mas saludable, y que en todos tiempos, sobre todo en los de crisis políticas, es la que mantiene el orden y quietud pública con menos peligro de la seguridad individual y de los derechos del ciudadano: interesa en que no se apague el noble entusiasmo que encendió la venganza nacional, lo que seria inevitable si hubiesen de subsistir abusos y defectos que solo pueden ser destruidos por la libertad de escribir, ó por la autoridad soberana aconsejada é ilustrada por esta; si hubiesen de existir los embarazos que la unidad del poder supremo encuentra á cada momento en cuerpos sobre que solo la prensa libre puede exercer ya hoy un imperio que nosotros perdimos por no haber sabido emplearlo con oportunidad; si debiese durar un motivo de no confiar en la pureza de nuestras intencio-

nes, en nuestro ardiente deseo de defender y asegurar la independencia nacional, qual seria el querer envolver nuestras operaciones en la sombra del misterio, en la prohibicion de escribir francamente, y en la imposibilidad de ser conocidas del público por otro medio que el organo sospechoso y estipendiado de una gazeta ministerial.

¡Quan otra pudiera ser hoy nuestra situacion militar si la libertad de escribir nos hubiese hecho conocer la opinion de los mismos exércitos, guardada en un tímido silencio, sobre la ineptia y viciosa conducta de los gefes que los mandaban, y á quienes hubieramos removido antes que los destruyeran. ! ¡Quanto mas enérgico hubiera sido y con quanto mas provecho de la república el vigor de nuestras disposiciones, si la opinion general instruida, por la libertad de la imprenta, de la importancia de ser una sola y fuerte la autoridad suprema, hubiese hecho moralmente imposible, que otra alguna quisiese disputarla los derechos de supremacia ó no ser obediente á sus órdenes! ¡Quantos no serian ya de aquellos abusos que ignoramos, ó que quizá respetamos, que habriamos estirpado, llevando por delante la antorcha y la fuerza de la opinion pública! De quantos vicios no estaria ya exênta la constitucion de los exércitos y nuestro sistema administrativo y económico, si la libertad de escribir los hubiese

presentado en su deformidad, y en lo perjudicial de sus efectos, separandolos de las pasiones, intereses, ó consideraciones con que pudiesen estar enlazados ó disfrazados para nuestro modo actual de ver!

Pero pues ha sido menester que el peso de las desgracias viniese á hacernos sentir los males que podrian haberse evitado siendo libre la imprenta, dexemosla para en adelante, qual debe ser donde el gobierno quiera ser querido, donde sus ideas sean liberales, donde los que mandan no temen la censura pública, donde respetandose las facultades del hombre no se menosprecia el derecho que como hombre y como miembro de la sociedad tiene, de pensar y de escribir de modo que no hiera los derechos de otro individuo ó de otro miembro de la sociedad misma. No hay institucion humana que se exîma de abusos, ni derecho en el hombre que no pueda mal usar; pero no por esto son menos útiles aquellas, ni este menos digno de respeto y proteccion. Está sin duda sujeta á abusos la libertad de la prensa, pero puede ser y será utilisima á la causa pública; se funda en un derecho individual, y debe ser respetada; los males que puede ocasionar no son comparables con los bienes que puede producir; y esta sola consideracion debe bastar para no desecharla, mayormente quando los abusos son posibles de prevenirse mediante algunas restricciones.

Estas no son ni pueden ser otras que las que al derecho de un individuo opone el derecho de otro semejante, y el interes general de la sociedad; y admitido este principio, no son tan dificiles de determinarse como parece á primera vista. Exemplo nos dan otras potencias cuyo espíritu público se nos hace envidiable, y del que no es otro el origen y el principio conservador que la libertad de la prensa, sin que se quexen de los abusos, ni hayan puesto nunca á estos en parangon con las ventajas de su subsistencia. Exemplo dá tambien la memoria del reyno de Aragon, que vivió libre en sus instituciones políticas, fuerte y virtuoso en su carácter y costumbres y sin desórdenes intestinos, con la libertad de escribir, hasta que lo despojó de ella el genio sombrío de Felipe II.

Nunca mas que aora necesitamos de ella; quando se trata de poner en las córtes una mano reparadora á nuestras viejas y tristes dolencias públicas, pues será mas pronta, mas fácil, y mas segura su curacion, quando sean éstas mas conocidas, y se hayan discutido previamente en la opinion general los medios que se puedan aplicar con mas eficacia y con mas utilidad. Servirá tambien entretanto para rodearnos de la fuerza que nos dará la opinion pública, á cuyos avisos sabremos atemperar nuestros propósitos de no desviarnos nunca de lo que

fuese el bien y la voluntad general, y para vencer con ella todos los estorbos que pudieran hacer menos rápida y desembarazada nuestra acción. La franqueza de nuestro proceder pondrá silencio á las voces del partido interesado en desacreditar nuestras intenciones para favorecer sus intereses: habremos abierto un campo hermoso á la ilustracion de una nacion, digna de no andar hecha juguete de errores ó preocupaciones criadas quando era otro muy diferente orden gubernativo y administrativo del estado, y que no pueden componerse con el estado actual, y menos con la nobleza y grandeza que ha adquirido el pueblo.

Por todas estas consideraciones pido á V. M. que sea libre la facultad de escribir y comunicar por medio de la prensa; que admitido este punto como principio general se advierta de él al público inmediatamente; y que una comision proponga las restricciones que habrá de tener esta libertad, fundandolas en las consideraciones que dexo espuestas. Sevilla 12 de setiembre de 1809. = *Lorenzo Calvo.*

SENTENCIAS
DE LA
SAGRADA ESCRITURA
PARA LA ENSEÑANZA
DE LOS NIÑOS
DE LAS ESCUELAS DEL REYNO
DE VALENCIA.



VALENCIA:
EN LA IMPRENTA DE JOSÉ ESTÉVAN,
1811.

El Excmo. é Illmo. Señor D. Fr. Joaquín Company, Arzobispo de Valencia, concede 80 dias de Indulgencia á todas las personas de ambos sexôs que con atencion lean, aprendan, ó expliquen á otros, cada una de las Sagradas Sentencias contenidas en este libro.

Asimismo el Illmo. Señor Obispo de Albarracin concede 40 dias de Indulgencia á todas las personas que lean dicho libro, tomen de memoria, ó expliquen á otros, cada una de las Sagradas Sentencias contenidas en él. Y estando dedicado á nuestra dulcissima Madre de los Desamparados, concedemos 40 dias de Indulgencia á todas las personas, que leidas u oidas las Sentencias, que á cada uno de los diez y seis santos puntos que en el libro se proponen, rezaren una Salve al fin de cada uno de ellos á tan poderosissima Protectora, pidiéndole que queden impresas en el corazon estas Sentencias para su observancia.

SENTENCIAS

8

SACADAS

DE LA SAGRADA ESCRITURA,

VERTIDAS EN LENGUA CASTELLANA,

E IMPRESAS

PARA LA ENSEÑANZA DE LOS NIÑOS
de las Escuelas del Reyno de Valencia.

El que es de Dios, oye las palabras de Dios.

Joan. 8. v. 47.

El que teme al Señor, recibirá su doctrina.

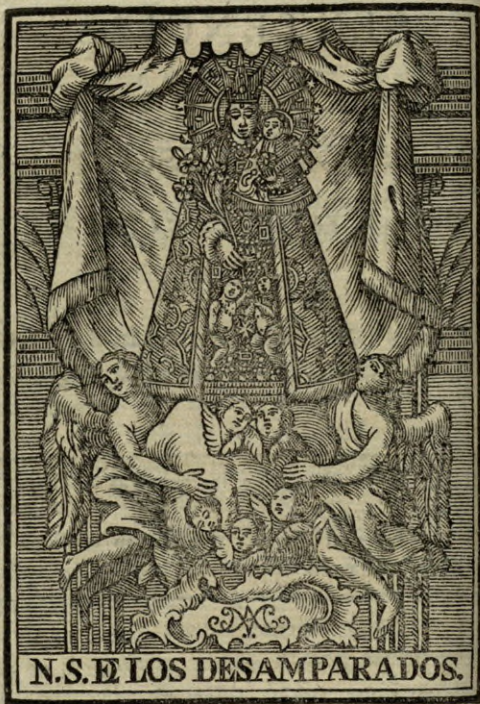
Eccli. 32. v. 18.

VALENCIA:

EN LA IMPRENTA DE JOSÉ ESTÉVAN,

AÑO 1811.

*Se hallará en la misma Imprenta, enfrente del horno
de los Salicofres.*



AMPARADNOS , GRAN SEÑORA,
NO NOS DEXEIS DESAHUCIADOS;
PUES SOIS NUESTRA AMPARADORA,
MADRE DE DESAMPARADOS.

A LA SOBERANA EMPERATRIZ
DE LOS CIELOS,
MADRE DE DESAMPARADOS,
Y
GENERALISIMA DEL REYNO
Y EJERCITO VALENCIANO.

Solo á Vos, ó gran Señora, debia ofrecerse en justicia este pequeño don; pequeño en el volúmen, pero muy grande y divino por la alteza de su origen, y por el respeto que exige de nosotros la tierna edad, en cuyo obsequio lo reimprimimos.

La religion y la politica convienen igualmente en la necesidad de dirigir, y enderezar esta preciosa y naciente porcion de la sociedad, para que algun dia en su madurez y sazón puedan servir de adorno á la Iglesia, y de sosten á su Pa-

tria. El mismo hijo de Dios mandó á sus Apóstoles los dexasen llegar á sí, y tenia sus delicias con ellos, instruyéndoles como Padre amorosísimo en los misterios de nuestra salud.

Y por lo mismo estos consejos y preceptos que el mismo Dios dictó, é inspiró á sus Enviados y Ministros, se consagraron á Vos, ó Madre purísima de su Divino Autor, y de nosotros desamparados, para que con vuestra protección soberana logren extenderse entre nuestros niños y jóvenes, y logren estos además de vuestro Divino Hijo los auxílios necesarios para entenderlos y practicarlos, y para formar por ellos sus costumbres, y aspirar á la perfeccion de Cristianos, que es la verdadera prosperidad del Estado. Así lo esperamos, ó Madre nuestra, de vuestro tierno amor y soberano poder

LOS EDITORES

TEMOR DE DIOS.

Venid , hijos , y escuchadme : yo os enseñaré el temor del Señor. *Ps. 33.*

v. 12.

Al que teme á Dios irá bien en sus postrimerías: y en el dia de la muerte le vendrá la bendicion. *Eccli. 1. v. 19.*

¡Quan grande es el que ha llegado á la cumbre de la sabiduría y de la ciencia! Mas por muy grande que sea , no es mayor que el que teme á Dios: porque el temor de Dios sobre todas las cosas puso su silla. *Eccli. 25. vv. 13.*

& 14.

Bienaventurado el varon á quien es dado temer al Señor. *v. 15.*

¿Con quién compararemos al que tiene este temor? Pues que el temor de Dios es principio de su amor. *v. 16.*

No querais temer (dice el Señor) á aquellos que no pueden matar sino al cuerpo ; y despues no les queda que hacer. *Luc. 12. v. 4.*

Yo os mostraré á quien habeis de temer.

Temed á aquel, que despues de haberos muerto, tiene poder de echaros al infierno: así os lo digo, á este temed. *v. 5.*

Bienaventurada es el alma del que teme al Señor: porque el Señor tiene puestos sus ojos sobre los que le temen. *Eccl. 34. vv. 17. & 19.*

Teman al Señor todos sus Santos: porque ninguna cosa falta á los que le temen. *Ps. 33. v. 10.*

Teme á Dios, y guarda sus mandamientos: que en esto está todo el ser del hombre. *Eccles. 12. v. 13.*

Amor de Dios.

Aunque yo hubiese distribuido todos mis bienes para dar de comer á los pobres, y hubiese entregado mi cuerpo para ser quemado, si no tengo caridad, ó *amor de Dios*, todo esto de nada me aprovecha. *1. Cor. 13. v. 3.*

Si alguno ama á Dios, Dios le reconoce por suyo. *1. Cor. 8. v. 3.*

Él es tu Padre, que te dió el bien que

tienes , y que te hizo y te crió. *Deut.*

32. v. 6.

Él nos escogió antes de la creacion del mundo , para que fuésemos santos y limpios en sus divinos ojos. *Ad Ephes.*

1. v. 4.

Amarás pues al Señor Dios tuyo de todo tu corazon , con toda tu alma , y con todas las fuerzas de tu espíritu.

Matth. 22. v. 37.

Al Señor Dios tuyo adorarás , y á él solo servirás. *Luc.* 4. v. 8.

Quien sabe mis mandamientos y los guarda , ese es el que me ama (dice el Señor). *Joann.* 14. v. 21.

El que me ama , será amado de mi Padre ; y yo le amaré , y á mí mismo me le manifestaré. *Ibid.*

Yo amo á los que me aman ; y vosotros sois mis amigos , si hiciéredes lo que os mando. *Prov.* 18. v. 17. & *Joann.* 15. v. 14.

Ved qué amor nos tuvo Dios Padre , pues quiso que nos llamásemos hijos suyos , y que lo fuésemos. 1. *Joann.* 3. v. 1.

De tal modo amó Dios al mundo , que dió á su unigénito Hijo ; para que to-

dos los que creen en él no perezcan, sino que tengan la vida eterna. *Joann. 3. v. 16.*

Así, hijos, amemos á Dios: pues Dios primero nos amó. *1. Joann. 4. v. 19.*

Amor del próximo.

Amarás á tu próximo como á tí mismo (dice el Señor). *Matth. 22. v. 39.*

Mira, no hagas á otro lo que no quisieras que otro te hiciese. *Tob. 4. v. 16.*

Trata á los otros, como tú quisieras ser tratado. *Luc. 6. v. 31.*

Este es el mandamiento mio, que os ameís unos á otros, como yo os he amado. *Joann. 13. v. 12.*

En esto conocerán todos que sois mis discípulos, si tuviéredes amor entre vosotros. *13. v. 35.*

El que ama á su próximo, cumplido ha la ley: *mas* el que aborrece á su hermano es homicida. *Rom. 13. v. 8.*

Si alguno dixere, yo amo á Dios, y aborreciere á su hermano, este tal es mentiroso. *1. Joann. 3. v. 15.*

Porque el que no ama á su hermano, á

quien ve; ¿cómo puede amar á Dios, á quien no ve? *1. Joann. 4. v. 20.*

El que tuviere bienes de este mundo, y viere á su hermano que tiene necesidad, y cerrare para con él sus entrañas; ¿como está la caridad de Dios en este? *3. v. 17.*

Hijos míos, no amemos de palabra ni de lengua; sino de obra y de verdad. *v. 18.*

Este mandamiento tenemos de Dios, que el que ama á Dios, ame á su hermano. *4. v. 21.*

Llevad los unos las cargas de los otros, y así cumplireis la ley de Cristo. *Galat. 6. v. 2.*

Amor y reverencia á los padres.

Hijo, honra á tu padre y á tu madre, para que seas feliz. *Deut. 5. v. 16.*

¡Quan infame es el que abandona á su padre; y quan maldito de Dios el que enoja á su madre! *Eccli. 3. v. 18.*

Maldito (dice Dios) el que no reverencia á su padre y á su madre, y dirá

todo el pueblo , así sea. *Deut. 27. v. 16.*
 El que ultraja á su padre y á su madre
 de palabras, es digno de muerte. *Exod.*
21. v. 17.

Mas el que honra á su padre vivirá
 larga vida: y el que obedece á su pa-
 dre asistirá á su madre. *Eccli. 3. v. 7.*
 Piensa , hijo , cuántos y cuán grandes
 peligros y dolores padeció por ti tu
 madre. *Tob. 4. v. 4.*

Acuérdate, que sino por tus padres, no
 estuvieras en el mundo : y retórnales
 agradecido sus beneficios. *Eccli. 7. v. 30.*

Así, hijo, consuela á tus padres en su ve-
 jez: y no los contristes durante su vi-
 da. *Eccli. 3. v. 14.*

La caridad , que habrás usado con tus
 padres , no se echará en olvido de-
 lante de Dios. *v. 15.*

Sujetaos á toda humana criatura por Dios:
 ya sea al Rey, como á Soberano, ya
 á los Ministros, que él envía para cas-
 tigo de los malhechores, y alabanza de
 los buenos. *1. Petr. 2. v. 13.*

Temed á Dios, y rendid todo respeto
 y honor al Rey. *v. 17.*

Obedeced á vuestros superiores, y some-

teos á sus órdenes: porque ellos velan por la salud de vuestras almas, de que han de dar cuenta á Dios. *Hebr. 13. v. 17.* Quien á ellos oye, á mí me oye: y quien á ellos desprecia, á mí me desprecia (dice el Señor). *Luc. 10. v. 16.*

Sabiduría.

Hijo, desde tu primera edad ama ser instruido: y te adquirirás una sabiduría, que te durará hasta la vejez. *Eccl. 6. v. 18.*

El que necesita de sabiduría, pídala á Dios, que da á todos con largueza. *Jacob. 1. v. 5.*

Pero mirad, que el temor del Señor es esta sabiduría: y apartarse del pecado es la verdadera inteligencia. *Job. 28. v. 28.*

En el alma maliciosa no entrará la sabiduría: ni habitará en un cuerpo, que esté sujeto á pecado. *Sab. 1. v. 4.*

Si se codician las riquezas de esta vida qué cosa mas rica que la sabiduría? *8. v. 5.*

Todo el oro en su comparacion es un poquito de arena. *7. v. 9.*

Asi el que desecha la sabiduría, y la instrucción, es insensato y desdichado. 3. v. 11. & Prov. 1. v. 7.

Hijo, ama la sabiduría mas que la salud, y la hermosura: y propon tenerla como luz, que te esclarezca. *Sap. 7. v. 10.*

Clara es, y que nunca se marchita la sabiduría: y fácilmente se dexa ver de los que la buscan. *6. v. 13.*

El principio de la sabiduría, es el verdadero y ardiente deseo de aprenderla. *v. 18.*

Si buscares la sabiduría con el cuidado con que buscan los hombres el dinero, ten por cierto que la hallarás. *Prov. 2. v. 4.*

El que hallare la sabiduría, hallará la vida, y recibirá salud del Señor. *8. v. 35.*

Prudencia.

Dexad, hijos, las puerilidades, y caminad por las sendas de la prudencia. *Prov. 9. v. 6.*

La ciencia de los Santos es la prudencia. *v. 10.*

Sed prudentes como las serpientes, y sen-

cillos como las palomas. *Matth. 10.*
v. 16.

El corazon prudente adquiere la ciencia,
y antes de hablar se instruye. *Prov. 18.*
v. 15.

No respondas antes de haber escuchado:
y no interrumpas á nadie en su discurs-
so. *Eccl. 11. v. 8.*

Escucha con docilidad lo que te dicen,
para que lo comprendas bien, y des
con sabiduría una respuesta verdade-
ra. *Eccl. 5. v. 15.*

De la boca del loco no es bien recibida
la palabra sentenciosa, porque no la
dice en su tiempo. *Eccl. 20. v. 22.*

En muchas cosas conviene, que te hayas
como hombre que no sabe: y oye, ca-
llando, y preguntando á los que sa-
ben. *Eccl. 32. v. 12.*

Aun el necio, si callase, seria tenido por
sabio: y si cerrase sus labios, á mu-
chos pareceria discreto. *Prov. 17. v. 28.*

Tiempo hay de callar, y tiempo de ha-
blar. *Eccl. 3. v. 7.*

El que es moderado en sus palabras, es
prudentísimo. *Prov. 10. v. 19.*

Las palabras dichas á su tiempo son co-

mo las manzanas de oro sobre un lecho de plata. *25. v. 11.*

Templanza.

Mirad, hijos, no se hagan pesados vuestros corazones con la demasía en el comer, y en el beber.

La templanza en la comida y bebida es la salud del cuerpo, y del alma. *Eccl. 31. v. 24.*

Bueno es no comer carne, ni beber vino. *Rom. 14. v. 21.*

En el vino está la luxuria: y á muchos mató el vino. *Ephes. 5. 18. & Eccl. 31. v. 30.*

No mires al vino quando está dorado, y quando resplandece en el vidrio su color; porque aunque al tiempo del beber parece blando, mas á la postre muerde como culebra, y derrama su ponzoña como basilisco. *Prov. 23. v. 31. & 32.*

El vino y las mugeres hacen prevaricar á los sabios. *Eccl. 19. v. 2.*

Purifiquémonos de todo lo que mancha el cuerpo y el espíritu, procurando

santificarnos mas y mas con el temor de Dios. *2. Corinth. 7. v. 1.*

Vela sobre tí, hijo mio, y abstente de toda suerte de impureza. *Tob. 4. v. 13.*

Los malos pensamientos apartan de Dios: y el Señor tiene en horror al corazon corrompido. *Sap. 1. v. 3. Prov. 11. v. 20.*

No entrará en el Cielo cosa sucia: ni alguno de los que cometen la abominacion. *Apoc. 21. v. 27.*

¿No sabeis que vuestro cuerpo es el templo del Espíritu Santo que está en vosotros, el qual os ha dado Dios, y que ya no sois de vosotros mismos? *1. Corinth. 6. v. 19.*

Glorificad pues, y llevad á Dios en vuestro cuerpo. *v. 20.*

Paciencia en los trabajos que Dios envia.

Persevera, hijo mio, en la disciplina y castigo paternal de Dios: considerando que él en esto nos trata como á hijos. *Hebr. 12. v. 5. & seq.*

Porque qué hijo hay, que no sea castigado de su padre?

Si careceis de este castigo, por el qual han pasado todos los hijos de Dios: síguese, que sois hijos de otro padre, y no de Dios.

Al que el Señor ama, castiga: y se complace en él como un padre con su hijo. *Prov. 3. v. 12.*

Si hemos recibido bienes de la mano del Señor; por qué no sufriremos los males que nos envia? *Job. 2. v. 10.*

En vuestra paciencia (dice el Señor) poseeréis vuestras almas. *Luc. 21. v. 19.*

Yo soy ayudador en las necesidades y tribulaciones. *Ps. 9. v. 10.*

Con el justo estoy en la tribulacion: Yo le libraré y glorificaré. *Ps. 90. v. 18.*

No son condignas las pasiones de este tiempo para la gloria venidera, que será revelada en nosotros. *Rom. 8. v. 18.*

El trabajo momentáneo y ligero de nuestra tribulacion produce en nosotros un perdurable peso de gloria. *2. Cor. 4. v. 17.*

¿Y por ventura no convino que padeciese Cristo, y resucitase de entre los muertos, y así entrase en su gloria? *Luc. v. 26.*

Pues por muchas tribulaciones nos conviene entrar en el Reyno de Dios. *Act. 14. v. 21.*

Y no es coronado, sino el que legítimamente hubiere peleado. *2. Timoth. 2. v. 5.*

Paciencia en las injurias.

Benedicid á los que hablan mal de vosotros: y rogad por aquellos que os calumnian. *Luc. 6. v. 28.*

Practicad en todas cosas la humildad, la dulzura, y la paciencia; soportándoos los unos á los otros con caridad. *Ephes. 4. v. 32.*

Olvidad todas las injurias que habeis recibido de vuestro próximo: y no hagais nada por vengaros. *Levit. 19. v. 18. & Eccl. 10. v. 6.*

Yo me he reservado la venganza: y yo daré el pago á su tiempo (dice el Señor). *Deut. 32. v. 33.*

Y aprended de mí, que soy manso y humilde de corazón. *Matth. 11. v. 29.*

Dichosos vosotros si sufrís algo por la virtud. *1. Petr. 3. v. 14.*

Bienaventurados sereis, quando los hombres os cargarán de injurias y persecuciones, y por mi causa dirán falsamente toda suerte de mal contra vosotros.

Matth. 5. v. 11.

Alegráos entonces, y transportáos de alegría, porque se os guarda una copiosa recompensa en los Cielos. *v. 12.*

Horror á la maldicencia.

Hijo, no seas maldiciente, ni escarnecedor en los pueblos. *Levit. 19. v. 16.*

Tapa los oídos con espinas, y no oigas la lengua del murmurador. *Eccl. 27. v. 28.*

El escarnecedor y maldiciente será maldito, porque revolvió á muchos que vivian en paz. *v. 15.*

De una centella ó chispa se levanta á veces una gran llama: así de una palabra desmandada una discordia. *Eccl. 11. v. 34.*

Vuestras murmuraciones no son contra ellos, sino contra Dios. *Exod. 16. v. 8.*

La lengua del murmurador es como la serpiente, que muerde de callada, y

dexa la ponzoña en la herida. *Eccl. 10.*

v. 11.

La herida del azote dexa una señal en el cuerpo ; mas la de la mala lengua dexa molidos los huesos. *Eccl. 28. v. 21.*

Así , hijos míos , no habéis mal unos de otros : porque quien habla mal de su hermano , habla contra la Ley. *Jacob.*

4. v. 11.

No se oigan entre vosotros palabras deshonestas , ni necias . ni bufonerías ajenas de vuestro estado. *Ephes. 5. v. 4.*

Quien piensa que es religioso , y no refrena su lengua , vana es su religion.

1. v. 26.

La muerte y la vida están en manos de la lengua. *Prov. 18. v. 21.*

Así quien guarda su boca , guarda su alma. *13. v. 3.*

¿ Quien dará guarda á mi boca , y pondrá un sello en mis labios , para que no venga á caer por ellos , y mi propia lengua me condene ? *Eccl. 22. v. 33.*

Al hombre pertenece aparejar el alma , pero á Dios gobernar la lengua. *Prov.*

16. v. 1.

Pon pues , Señor , guarda á mi boca , y

un candado á mis labios , para que no se desmande en palabras mi lengua.
Ps. 140.

Horror á la mentira.

Si alguno ama la vida, y desea ver dias felices, refrene su lengua del mal, y sus labios no pronuncien mentiras. *1. Petr. 3. v. 10.*

No mintais , hijos , hablando unos con otros. *Coloss. 3. v. 9.*

El Señor tiene en horror al mentiroso , y al testimonio falso, que asegura la mentira. *Prov. 6. v. 19.*

Así guardaos de decir mentiras , que la costumbre del mentir es mala. *Eccli. 7. v. 14.*

El Señor perderá á todos los que hablan mentira. *Ps. 5. v. 7.*

El falso testimonio no quedará sin castigo : y el que dice mentiras perecerá. *Prov. 19. v. 5.*

Horror al pecado.

Hijo , ten siempre á Dios presente en tu espíritu : y guárdate de consentir alguna vez al pecado , y de quebrantar la Ley de tu Dios y Señor. *Tob. 4. v. 6.*

El que ama al pecado , aborrece á su alma. *Ps. 10. v. 6.*

¿Y qué aprovecha al hombre alcanzar el señorío de todo el mundo , si viene á perder su alma , y padecer detrimento en sí mismo? *Matth. 16. v. 26.*

Malísima es la muerte de los pecadores : y los que aborrecen lo justo perecerán. *Ps. 33. v. 22.*

Si el justo apenas se salvará , ¿el pecador y malo adonde parará? *1. Pet. 4. v. 18.*

Perecerán los injustos , y los malvados : y los que abandonan al Señor serán consumidos. *Isai. 1. v. 18.*

Dichosos los que viven una vida pura , y sin mancha : y andan por el camino de la Ley del Señor. *Ps. 118. v. 1.*

O! y quan bueno es el Señor para los que son rectos de corazón! *Ps. 72. v. 1.*

El Señor dará á cada uno segun sus obras: y los malos irán al suplicio eterno; mas los justos á la vida eterna. *Matth. 16. v. 37. et 25. v. 46.*

No digas : la misericordia de Dios es grande : se apiadará del gran número de mis pecados. *Eccli. 5. v. 6.*

Porque su indignacion es pronta , como su misericordia , y mira á los pecadores con su ira. *v. 7.*

Observancia de la Ley de Dios.

El amor que tenemos á Dios consiste en guardar sus mandamientos : y sus mandamientos no son penosos. *1. Joan. 5. v. 3.*

Qualquiera que haya guardado toda la Ley, si falta en un solo punto , es culpable , como si la hubiera violado toda. *Jacob. 2. v. 10.*

No todos los que me dicen , Señor , Señor (dice Jesucristo) entrarán en el Reyno de los Cielos ; pero aquel que hace la voluntad de mi Padre , que está en los Cielos , este entrará en el Reyno de los Cielos. *Matth. 7. v. 21.*

Si me amais (dice Jesucristo) guardad mis preceptos. *Joann. 14. v. 15.*

Hijo mio (dice el Señor) recibe mis palabras, y ten mis preceptos escondidos en el fondo de tu corazon. *Prov. 2. v. 1.*

En tu espíritu piensa en Dios, y todas tus conversaciones sean de los preceptos del Altísimo. *Eccl. 9. v. 23.*

Qualquiera (dice Jesucristo) que hace la voluntad de mi Padre, que está en los Cielos, este es mi hermano, mi hermana, y mi madre. *Matth. 12. v. 15.*

Mi comida (dice Jesucristo) es hacer la voluntad del Padre que me ha enviado. *Joann. 14. v. 34.*

¿Por ventura el Señor no quiere mas que se obedezca á su voz, que no las víctimas y holocaustos? Mejor es la obediencia que las víctimas. *1. Reg. 13. v. 22.*

Desprecio de las cosas del mundo.

Si alguno ama al mundo, no hay en él amor del Padre Eterno. *1. Joann. 2. v. 15.*

Porque todo lo que hay en el mundo es

concupiscencia de la carne, concupiscencia de los ojos, y soberbia de la vida; lo que no viene del Padre Eterno, sino del mundo. *v. 16.*

¿Qué no sabeis que el amor del mundo es una enemistad contra Dios? Qualquiera pues que quisiere ser amigo de este mundo, se hace enemigo de Dios. *Jacob. 4. v. 4.*

Bienaventurados los pobres; porque es vuestro el Reyno de los Cielos. *Luc. 6. v. 20.*

Bienaventurados los que padecéis hambre; porque os saciaréis. *v. 21.*

Bienaventurados los que lloráis; porque os alegraréis.

Mas ay de vosotros, ricos; porque tenéis vuestros contentos. *v. 24.*

Ay de vosotros, que estais saciados; porque padeceréis hambre. *v. 25.*

Ay de vosotros, que ahora reís; porque lloraréis y gemiréis.

Mejor es ir á una casa de luto, que á una casa de convite: porque en aquella se advierte el fin de todos los hombres, y aquel que vive piensa en qué ha de parar. *Eccli. 7. v. 3.*

Teniendo con que alimentarnos, y con que cubrirnos debemos estar contentos. *1. Timoth. 6. v. 8.*

Si el mundo os aborrece (dice Jesucristo) tambien me aborreció á mí. *Joan. 15. v. 18.*

Si fuédes del mundo, el mundo amara lo que es suyo; pero porque no sois del mundo, por eso el mundo os aborrece. *v. 19.*

Eleccion de compañeros.

Hijo mio, no te acompañes con los malos, ni te dexes llevar de sus caricias. *Prov. 1. vv. 10. & 15.*

Porque el que toca la pez, se ensuciará en ella; y el que tratare con soberbios, se hará soberbio. *Eccl. 13. v. 1.*

Con el bueno serás bueno, y con el malo serás pervertido. *Ps. 17. vv. 26. & 27.*

No imites á los hombres malos, ni desees estar con ellos. *Prov. 24. v. 1.*

El que se acompaña con sabios será sabio; el amigo de los insensatos se les asemejará. *Prov. 13. v. 20.*

Procura la compañía del varon santo, de

aquelel (digo) que conozcas, que verdaderamente tema á Dios. *Eccli. 37. v. 15.*

Penitencia.

No tardes á convertirte al Señor, y no lo difieras de dia en dia. *Prov. 5.*

Horrible cosa es caer en las manos de Dios vivo. *Hebr. 10. v. 31.*

Y si no hacemos penitencia, caeremos en las manos del Señor. *Eccl. 2. v. 22.*

Si no hiciereis penitencia, perecereis todos de la misma manera (dice el Señor). *Luc. 13. v. 5.*

¿Quién se atreverá á hacer vida con el fuego abrasador? *Isai. 33. v. 14.*

¿Y quien de vosotros podrá habitar con los ardores eternos?

Comprehended estas cosas los que os olvidais de Dios: no sea que os arrebatte de un golpe, y no haya nadie que os pueda librar. *Ps. 48. v. 23.*

Mirad que ahora es tiempo aceptable: mirad que ahora son dias de salud. *2. Corinth. 6. v. 2.*

¿No miras, hombre, que la benignidad

de Dios te aguarda, y llama á penitencia? *Rom. 2. v. 4.*

Haced pues penitencia, y convertíos, para que se os perdonen vuestros pecados. *Act. 3. v. 19.*

No tengais empacho, ó rubor de confesar vuestros pecados: y haced frutos dignos de penitencia. *Eccl. 4. v. 31. & Matth. 3. v. 8.*

Si nosotros confesamos nuestros pecados, fiel es Dios y justo para perdonarnos, y justificarnos de toda iniquidad. *1. Joann. 1. v. 9.*

Convertíos á mí (dice el Señor), y yo me convertiré á vosotros. *Zachar. 1. v. 3.*

Conviértenos, Señor, á ti, y seremos convertidos. *Thren. 5. v. 21.*

SALVE.

Dios te salve, Vírgen pura,
 Reyna del cielo y la tierra,
 Madre de misericordia,
 de gracia y pureza inmensa:
 vida y dulzura, en quien vive
 toda la esperanza nuestra.
 A tí, Reyna, suspiramos,
 gimiendo y llorando penas,
 en aqueste triste valle
 de lágrimas y miserias.
 Ea pues, dulce Señora,
 Madre y Abogada nuestra,
 esos tus hermosos ojos
 á nosotros siempre vuelvas.
 Y á Jesus, fruto bendito
 de tu vientre, hermosa Perla,
 despues de aqueste destierro
 en el cielo nos lo muestra.
 O clementísima Aurora!
 ó piadosísima Reyna!
 ó dulce Vírgen María!
 por nosotros á Dios ruega:
 para que seamos dignos
 de alcanzar la gloria eterna. Amen.

SALUTACION A LA VIRGEN.

Digamos AVE MARIA,
sin pecado concebida,
á la que es de gracia llena,
Palma, Oliva y Azucena:
á nuestra Madre divina,
Sol y Estrella matutina:
á la Flor mas olorosa,
Nardo, Cinamomo y Rosa:
á la que es Torre eminente,
Ciudad, Huerto, Pozo y Fuente.

Se hallará en Valencia en la imprenta de José Estévan, enfrente del horno de los Salicofres , y en las casas donde se vende la Gazeta; y en el Reyno , en las Ciudades y Villas Cabeza de Partido.

REFLEXIONES

9

SOBRE LA GUERRA DE ESPAÑA,

É INSTRUCCION

PARA LA GUERRA DE PARTIDAS

Ó DE PAISANOS.

ESCRITAS

POR EL PRIMER AYUDANTE GENERAL

D. J. M.

*Despues de la retirada del Ejército de la
Izquierda sobre Leon en Noviembre
de 1808.*



VALENCIA:

EN LA IMPRENTA DE JOSEF ESTÉVAN,
enfrente el horno de los Salicofres,
Año 1809.

ADVERTENCIA.

Los accidentes ordinarios de la guerra han impedido hasta ahora la impresion de este Quadernito, mandada hacer anteriormente en Oviedo por órden del Excmo. Señor Marqués de la Romana, General en Jefe del Ejército de la Izquierda.

REFLEXIONES

SOBRE LA GUERRA DE ESPAÑA,

É INSTRUCCION

PARA LA GUERRA DE PARTIDAS

Ó DE PAISANOS.

Los grandes acontecimientos que á porfia cada dia se suceden; la gigantesca sin igual empresa de la Nación Española, nos precisa por todos caminos á hacer los mas desconocidos esfuerzos para llevarla adelante, y asegurar para siempre nuestra justa independendencia.

El nombre Español, nombre que con respeto pronunciarán todas las Naciones extranjeras, va á hacerse para siempre memorable si nuestra constancia corresponde á la grandeza de nuestro empeño, á lo

noble , á lo firme de nuestro carácter. *Union , actividad , energía* , es quanto necesitamos para llegar á realizar nuestras lisonjeras esperanzas.

El nuevo género de guerra en que estamos empeñados , exíge tambien nuevos , no osados recursos ; los mas grandes , los mas raros pueden ser tal vez suficientes ; nunca demasiados. La fuerza del enemigo colossal puede ser : nuestro valor ha sido siempre sin igual , nuestros medios infinitos ; solo nos resta ayudar la comun energía , las buenas disposiciones con nuestros conocimientos , con nuestras reflexiones ; hacer mover sus resortes con el tino y delicadeza absolutamente necesarios ; ponerlos en accion , en exercicio , sin exponerlos con imprudencia á su descomposicion , á su ruina.

La Nacion empezó á sacudirse del letargo que tanto tiempo ha la ocupaba ; otra vez , por desgracia,

quedó entregada al delirio, hijo de las falsas fantásticas ideas de su débil imaginacion; otra vez quiso removerse; oxalá que el peligro inminente que la cerca la haga volver en sí enteramente, y no ocuparse sino de su mal y del modo de remediarlo.

La unidad de las ideas de todas las provincias de España hace imposible el realizar de ningun modo el loco intento del pérfido enemigo. Aun en el caso de atravesar con su ejército la Península; aun quando tenga en accidental sujecion, en opresion una ó algunas de sus provincias, las demás se reharán, volverán á levantar la cabeza, y la guerra empezará de nuevo á cada paso, presentándose tal vez sobre su espalda.

La proteccion que nos ofrece nuestra dilatada costa, inagotable manantial de recursos de toda especie, sostendrá eternamente nuestro justo empeño, nuestra noble lucha, y el bár-

*Imposi-
dad de
conqui-
de Espa*

baro usurpador no dominará sino sobre el calculable terreno que sus pies ocupen sobre la faz del Reyno.

El vergonzoso desengaño de no haber conocido el carácter marcado de la Nacion, de haber ignorado sus recursos, de haber olvidado la diferencia que hay entre hacer la guerra á una nacion ó á un ejército manejado por la intriga, hará su eterno descrédito; y al fin su alma agitada de su acostumbra-da cólera, de su ciega dominante ira, sufrirá el mas duro de los tormentos: *el desayre de su empeño.*

El camino que le ha conducido á las fingidas ponderadas victorias alcanzadas en otras regiones, ya vendidas y dispuestas de antemano, está cerrado á su intento. La Nacion está á cubierto de la intriga; solo podrá haber tenido lugar entre un corto número de miserables, que abandonando por debilidad,

por pobreza de espíritu , por un error de cálculo , sus haciendas y su patria , se abrigan baxo la misma serpiente , que á creerse seguros , por sus manos destrozarian.

¡Emperador! vuelve en tí , reflexiona despacio ; medita con cuidado tu situacion y temblarás de los riesgos que corres : *una Nacion para ser independiente no necesita mas que querer serlo firmemente* ; millones de habitantes , en tí fixos sus ojos de fuego , maquinan á la vez tu destruccion y su venganza ; tu primera desgracia será la señal incontestable de tu segura ruina . La misma suerte que ciega mantiene en tus manos tanto tiempo ha el tiránico poder , te precipitará quizá por la misma mano de uno de tus esclavos en el triste seno de la tierra ; tus grandezas á nada habrán quedado reducidas ; una negra lápida , á lo mas , cerrará tu sepulcro triste , como

un borron que cubrirá para siempre la memoria de tu vida. La pretendida libertad, la felicidad de tu imperio se aclararán al disiparse las tinieblas que las ocultan ; la division , la desunion se introducirán ; las potencias extranjeras despedazarán , arrancarán del cuerpo los miembros que , ó fueron ó debieron ser suyos ; la justa balanza empezará á restablecerse ; tu espíritu anti-filantropico quedará disipado ; la prosperidad renacerá del centro de tus ruinas ; y en fin , el orbe todo se felicitará de ver exterminado el Monstruo desolador que le devastaba.

Constitución militar.

Desde que los exércitos tomaron en el mundo la forma militar , y quedaron exclusivamente destinados á representar la fuerza de cada Nacion , se remitió á sus brazos la defensa y conservacion del pais de donde dependían , quedando enteramente al cuidado de los demás su total manteni-

miento. Así, aunque la suerte de las naciones ha dependido siempre de la de las armas, solo un corto número de circunstancias desgraciadas se han hecho sentir directamente al pacífico morador que pasivamente la sostenia.

Todo el aspecto está mudado desde un tiempo; no se hace ya la guerra entre solos los exércitos; los enemigos en formal irrupcion tratan de hacerla, con mas lucro particular, á las propiedades, apoderándose de los bienes de los habitantes, destruyendo sus hogares, aterrándolos con horrores que los sorprehendan, los sobrecojan, y los hagan concebir imposible su defensa.

Sistema de guerra de los enemigos.

Con el adelantamiento de los conocimientos humanos; despues de tantos dilatados siglos, ¿quién imaginaria que se habia de ir volviendo al primitivo estado de barbarie de los mas remotos tiempos? se acaban los racionales contratos y

convenios, y cada uno deberá volver por sí, á buscar nuevos arbitrios para su seguridad, para su defensa, y para la conservacion de sus propiedades adquiridas con el trabajo y la constancia.

El sistema de guerra varía cada dia; las armas igualmente tendrán que mudar al mismo paso, y la necesidad hará precisamente volver á hacer adaptar muchas de las antiguas, como está anunciado ¹, quedando así destruidas las principales ventajas actuales del modo de combatir del enemigo.

La guerra es ya general en todos los individuos de la Nacion, y á nadie amenaza mas que al que mas tiene que perder; todos somos ya militares, ó debemos serlo; todos tenemos que defender ó la Patria sola, ó nuestros particulares intereses y la Patria.

¹ *Manuscrito de Memorias históricas del Real Cuerpo de Artillería.*

Guerra de Partidas ó de Paisanos.

El arte de valerse de todos los arbitrios , de todos los medios naturales imaginables para la seguridad particular , y la general de toda la Nacion , es sin duda el arte militar natural.

Arte militar natural.

Cada ciudadano está mas ó menos obligado á no ocuparse en estas circunstancias , sino del modo de contribuir á la defensa y á la salvacion de la Patria : empresas arduas; invenciones las mas raras contra los enemigos ; armas las mas extrañas y decisivas , todo es utilísimo , todo es preciso , indispensable en esta clase de guerra ; y aquel que se distinga por sus servicios , por sus felices ocurrencias , por sus hechos notables , merecerá el primer lugar entre sus compatriotas , y las mas honrosas y durables recompensas.

Sistema de guerra que se debe adoptar.

Guerra en partidas.

La clase de guerra con que se ven atacadas las Provincias de España exîge tambien se mude inmediatamente de sistema: la guerra en partidas es indispensable, y su utilidad se manifestará desde el momento que se empiecen á hacer sus ensayos. Los valientes habitantes de las comarcas amenazadas de enemigos, ú ocupadas por partidas sueltas de ellos, deben hacer este género de guerra, juntándose en gruesas cuadrillas armadas á su manera, apostadas en parages que les sean conocidos, donde puedan estar á la espera de golpes seguros aunque sean pequeños, que les afiance la presa, y les satisfaga é indemnice de sus trabajos y constancia.

Caminos.

Los caminos por donde los enemigos introducen sus convoyes deben ser continuamente observados, atacados, y asaltados por partidas numerosas de paisanos armados que

hagan la guerra de bandidos, y cuyos buenos sucesos, ganancias y botín animarán pronto á todos sus compañeros.

Todos los partidos deben estar en correspondencia secreta y reservada para ayudarse y contribuir al éxito de tan interesantes empresas.

La noche es protectora de los valientes y emprendedores quando tienen conocimiento del terreno: este es el tiempo de obrar contra enemigos recién llegados, descuidados, ó entregados al descanso ó la embriaguez; de noche se debe interrumpir continuamente su reposo aunque sea con falsas alarmas, y privarle de las ventajas de su mayor práctica atacándolo en la obscuridad, sin que se manifieste ni el orden, ni el número.

Para qualquier género de empresa se llama la atención á un mismo tiempo por diferentes partes, y se

*Guerra
nocturna.*

carga por una determinada , ó por la que se presenta mas favorable.

Todas las ciudades , cabezas de partido , ó pueblos que por sí ó sus inmediatos abundasen de auxilios de gente , armas , provisiones &c. deberán tener exâcto conocimiento de todo para reunirlo en su defensa y servicio , aprovechándose sin vacilar de los momentos favorables para la execucion de qualquier proyecto : yo espero siempre que en España habrá infinitos particulares de entusiasmo y de talento , que puestos á la cabeza de las gentes de sus partidos tentarán acciones que los cubrirán de gloria , y harán sus nombres para siempre memorables.

Para atacar á las partidas enemigas , se debe esperarlas en emboscadas , en pasos precisos y ventajosos , dificiles , peñascosos , y conocidos por los naturales. Los escopeteros paisanos , ó tiradores de las partidas

*Modo de
atacar al
enemigo.*

militares, que deberán auxiliarnos, avanzarán de dos en dos, claros, sin presentar objeto, y en cierta libre alineacion, buscando siempre puntos que los cubran y defiendan; marcharán con resolucion, sosteniéndose unos á otros sin abandonarse jamás, haciendo fuego con acierto, sin consumir inutilmente sus municiones, y sin tirar antes de tiempo, teniendo siempre presente que *el enemigo para ser vencido, ha de ser atacado con intrepidez, éstrépito, firme y decidida resolucion, y casi con imprudencia.*

Los paisanos armados de picas largas, chuzos &c. seguirán á alguna distancia, y avanzarán precipitadamente y en union á los enemigos sin exponerse mucho tiempo al fuego.

Si fuesen atacados por partidas de caballería, se unirán en diferentes gruesos pelotones muy cerrados

Para resistir á la caballería.

é inmediatos , presentando en todos sentidos la punta de sus armas, avanzándolas quanto sea posible , y apoyándolas en el terreno por medio de los regatones de hierro que deberán tener á este efecto.

Cohetes.

Contra la caballería convendría armarse de cohetes , banderillas de fuego , y todo género de fuegos de artificio. Si al cohete se le añade á su extremo superior una banderilla de fuego , se alcanzará con ellos á grandes distancias , y aunque la banderilla no se clavase en un caballo, haria grande efecto solo con caer entre ellos , pues por su construccion daría en el terreno de punta, tomaria fuego , y reventaría en fuertes detonaciones entre los pies de los caballos. El cartucho de la banderilla de fuego podria llevar algunas postas ó balas menudas que ofenderian infinito á los caballos y ginetes ; qualquier polvorista puede

*Banderillas
de fuego.*

disponerlo con la mayor facilidad.

Todos los víveres deben ocul- *Viveres.*
 tarse, ó retirarse de los lugares ame-
 nazados, muy léjos de hacer aco-
 pios imitando el criminal exemplo
 de uno ú otro pueblo despreciable,
 tímido, é indigno del nombre res-
 petable de su Nacion, y cuyo cas-
 tigo no dexará de sufrir, quedan-
 do reducido á cenizas para borrar
 esta memoria, derribando el mo-
 numento que pudiera recordar se-
 mejantes maldades.

En los pueblos que se hayan de *Confeccio-*
 abandonar se deberan preparar be- *nes.*
 bidas compuestas que embriaguen,
 pudiendo poco despues volver so-
 bre el pueblo para aprovecharse del
 estado del enemigo.

En los diferentes territorios de- *Señales.*
 be haber señales de distancia en dis-
 tancia en las alturas con fuegos de
 artificio ó haces de pajas &c. para
 la sublevacion y preparacion de los

pueblos en auxilios de los amenazados, ó atacados, y poder poner en salvo los ganados &c. Ningun paisano de qualquier clase y condicion que sea debe dexar de tener preparado el género de arma que pueda proporcionarse ó manejar mejor, teniendo en su casa destinado parage oculto y reservado para tenerlas en seguridad si los enemigos sorprehendiesen el pueblo, ó no estuviesen en estado de defenderse. Todas las armas son buenas, son útiles, quando son manejadas por el entusiasmo y la resolucion.

*Puestos de
aviso.*

En todos los pueblos de los partidos amenazados, y cuyos dignos habitantes traten de conservar su justa independendencia, y hacerse acreedores al verdadero nombre Español, deberán tener cada dia de guardia dos ó mas vecinos ágiles, dispuestos á marchar, ya sea á adquirir noticias seguras de los enemigos,

ó á llevar los avisos y pliegos necesarios ; se mantendrán en casa del juez ó magistrado con sus armas ú otra señal que indique su destino ; y esto se observará con tanto mas cuidado , quanto mas próxímo se halle algun cuerpo de ejército con quien se debe estar en comunicacion , y de quien se deben solicitar los auxílios necesarios para las empresas que continuamente se deben tentar.

Los avisos y pliegos pasarán por estos puestos de paisanos con suma prontitud y diligencia , castigando con el último rigor al que por qualquier pretexto se le justifique haberse demorado la menor cosa.

Quando se haya de pasar algun *Avisos.*
 aviso interesante ó verbal , se eligirá persona de disposicion para su desempeño , persuadiéndose de que no se corre riesgo alguno llevando prevenido un pretexto material que le ponga á cubierto de toda sospe-

cha ; una carta fingida en que se trate de preparar víveres para los enemigos podrá ser un seguro pasaporte para con ellos.

Y aun quando se corriese algun peligro , ¿para quando debe ser el valor de los hombres , sino para el momento en que su Patria , su Rey , ó sus propiedades son atacadas? huya de nuestro suelo todo aquel cuya alma mezquina prefiera la dura vergonzosa esclavitud al lisonjero placer de haber contribuido á la salvacion de la Patria ; sobran valientes y esforzados ciudadanos de todas clases , de todas gerarquías , de quienes solo necesita alejarse el mal exemplo de las personas de que tal vez dependen , para sacudirse de la triste apatía , que amenazaría la ruina de la Nacion , si el cortísimo número de estos miserables no se confundiese en la inmensidad de los buenos patriotas.

Todo género de aviso se puede llevar en un pequeñísimo papel, escrito en letra menuda, y reducido á pocas palabras, de suerte que pueda ocultarse con facilidad; dentro de un palo hueco, de una caña, dentro de la coleta, por hormilla de un boton, escrito en lienzo y unido al forro del vestido se llevará con seguridad, y no será quizá el primero que lo ha llevado escrito sobre su mismo cuerpo.

A los naturales de qualquier *Premios.* partido ó poblacion que se hubiesen distinguido por su valor, por su teson, por su demostrado interés y adhesion á la causa pública, con qualquier género de acciones que acrediten su constancia, su entusiasmo y amor á su legítimo Soberano, se les debería distinguir al momento, haciéndolos conocer con premios públicos, honrosos, visibles; con la *cruz del patriotismo*

por exemplo , que podrá tener la figura del Monarca Fernando VII, y cinta de color fuerte y notable; una asignacion proporcionada á la clase de mérito la hará infinitamente apreciable , y conservará una señal constante de su estimacion. La nobleza auxiliada de medios para sostenerla será tambien la digna recompensa de las heróicas acciones que espero se experimentarán, y se sucederán inmediatamente que rompan los primeros exemplos.

Alhajas.

Ningun habitante de los pueblos ó provincias expuestas á la introduccion de los enemigos , debería poder tener en su casa ni hacer uso en estas circunstancias por ningun pretexto de alhajas de plata ú oro , ocultándolo todo inmediatamente, debiendo perderlo, y ser aplicado á los gastos de la guerra qualquier cosa de este género que se encontrase.

Las riquezas de los templos y santuarios de todo el Reyno, deberian ya mucho tiempo ha haberse ocultado, ó deshecho, para cortar este gran cebo de la bárbara codicia del invasor.

El uso de la moneda metálica *Moneda.* debia ser absolutamente detenido, y solo servirse de papel moneda, ó moneda de suela, ú qualquiera otra materia para el comercio interior; con este arbitrio se impediría gran parte de la grosera rapiña, la exportacion del metálico, y quedaria destruido uno de los principales alicientes y objetos de esta guerra, móviles principales del atrevimiento de los soldados enemigos.

Las públicas conversaciones, particularmente en las poblaciones de alguna consideracion, sobre asuntos de guerra y operaciones de los exercitos, reducidas las mas veces á críticas necias, absurdas, transcen-

dentales de todos los petulantes que deciden sin principios de las acciones de las mas caracterizadas Autoridades de la Nacion, deben celarse é impedirse por todos los medios posibles; solo el que reflexiona, conoce hasta donde llegará influir entre la plebe, entre los soldados mismos, la propalacion de semejantes imprudentes dichos, tan freqüente y repetida causa del doloroso fin de Gefes de distinguido mérito, y de cuya pérdida son responsables ante la Nacion y ante el Sér Supremo. Censuren ellos menos, y auxilién mas con sus talentos, sus arbitrios, sus riquezas y sus brazos. A nadie se tolere hablar de patriotismo, sin que antes se sepa si puede dar su justa definicion, y júzguese siempre de cada pueblo, de cada individuo por la utilidad de sus acciones.

Patriotismo.

Quando veamos en una pro-

vincia, en una poblacion, no ocuparse de otra cosa que de la defensa general, de la suya propia y de las necesidades de los exércitos; quando observemos que todos sus Hacendados, Comunidades, Corporaciones de toda clase, abandonando sus comodidades, y sacudiendo su acostumbrada desidia y poltronería se ocupen y empleen substancial ó materialmente en el remedio de las públicas comunes necesidades; quando los veamos correr á unirse ó alistarse en nuestros exércitos para tener parte en los trabajos y en las glorias; siempre que, de qualquier modo reunidos, busquen arbitrios para incomodar y atacar los enemigos que se les presenten proporcionados á sus fuerzas, entonces conoceremos el verdadero *Patriotismo*, á un tiempo acepto á los ojos del Sér Eterno, y útil á la conservacion de la Patria y de cada individuo.

Reunion para la defensa.

La reunion de la gente armada y útil para la defensa de sus propiedades y de la independencia debe hacerse por medio de los avisos que deben pasar con celeridad por los puestos ; por medio de las señales , como se ha dicho , colocadas en los puntos de mayor dominacion. Que la campana de cada poblacion suene con estrépito continuado indicando la proximidad del enemigo , y la necesidad de reunirse , de volar á la comun defensa , y de atacar siempre quando las fuerzas no son desproporcionadas.

Geſes de partidas.

Por un axioma conocido , el que mas sabe debe dirigir y mandar á los demás , quando no haya una Autoridad determinada por el gobierno para hacerlo ; así , los pueblos deben unirse y sujetarse á la Autoridad superior de cada partido , ó á aquel cuya mejor disposicion le hiciese distinguir y sobresalir entre los demás.

La guerra en partidas es el mejor, el único medio de extirpar la raza de los enemigos en la Nación, llegando de este modo á hacerse en masa y en union con los exércitos. Los gefes de partidas tanto paisanos como militares llegarán á tener pronto á su mando soldados valientes y estipulados por el indispensable botin que debe alcanzarse, atacando siempre con muy superiores fuerzas (principio general y único de todas las tácticas); caminando solo á golpes seguros y los mas repentinos é impen-sados, no deteniéndose á esperar mucho tiempo los enemigos que probablemente intentarán entrete-nerlos, engañarlos, cansarlos y ha-cerles acabar sus subsistencias.

Para evitar este último mal, cada uno debe salir siempre de su casa con pan y víveres de qualquie-ra especie para tres ó quatro dias;

vino ú aguardiente en sus botas ó calabazas es indispensable tambien para seguir y sostener este género de fatigas.

Con esta clase de *guerra en partidas* se incomoda continuamente al enemigo, se le cansa, destruye y desanima, se le aterra aun, y se le pone en la precision de mantenerse unido, de no poder destacar partidas sueltas para las subsistencias, y de consiguiente de dificultar su establecimiento en diversos partidos y paises: ventaja de la mayor importancia, quando el primer objeto es el de vivir sobre el pais, y enriquecerse á expensas de los naturales.

Los gefes de partidas con este servicio llegarán en breve tiempo á adquirir una práctica y conocimientos que los harán dignos de consideracion, y los oficiales empleados de esta suerte podrán desplegar sus

genios, y extender sus progresos y adelantamientos hasta hacerse capaces de ser respetables á los enemigos, y memorables en la historia de la empresa magna de la Nacion.

Las partidas militares no deben tener un destino y paradero fixo, con el fin de hacerlo ignorar á los enemigos; y en caso de ser buscadas ó atacadas por fuerzas superiores, se deberán retirar sin exponerse; y quando las circunstancias apuradas lo exîgiesen, lo harán en dispersion á un punto de reunion conocido y señalado de antemano, donde puedan tener reservas de paisanos.

Siempre que las partidas ataquen á los enemigos, tendrán detras á corta distancia un grueso de gente armada en puntos visibles, con el fin de imponer al enemigo y sostenerlas.

Los oficiales comisionados pa-

ra gefes de partidas enviarán semanalmente al ejército de donde dependan un diario de sus operaciones, movimientos y marchas para conocimiento del general en gefe.

Prisioneros. Los prisioneros hechos en esta guerra deben ser despojados inmediatamente, y aprovecharse de sus armas para aumentar y reforzar la gente armada, teniendo particular cuidado con las armas de fuego.

Terror. El terror debe ser repelido con el terror mismo: con crueldad, con atrocidades espantosas, se debe contener el furor con que los enemigos quieren hacer la guerra á los pueblos é introducirse en ellos; así, en cada partida deberá extenderse la expresa órden de que: *todo francés que sea aprehendido dentro de un pueblo quemado por ellos, ó á sus inmediaciones, será al punto muerto.*

Igualmente, *el que se hiciese prisionero en un pueblo saqueado, se-*

rá enteramente despojado de sus ropas hasta quedar desnudo, reducido al verdadero estado en que debe quedar un bárbaro de semejante especie.

Los caballos tomados á los enemigos seria muy útil presentarlos á los ejércitos para aumentar su caballería, pagándolos inmediatamente á un precio moderado, si fueren útiles. *Caballos.*

Los uniformes de los prisioneros pueden servir para tentar empresas engañosas sobre los enemigos.

Muchas veces convendrá que los paisanos vistan los uniformes de las partidas militares que los acompañen, con lo que los enemigos se dexarán cargar con menos cuidado por los vestidos de paisanos, aprovechándose de este modo de su confianza.

Los papeles de qualquier género que se hallasen en poder de los *Papeles.*

prisioneros , ó de los pasajeros y gentes sospechosas , deben ser recogidos con cuidado , y presentados á las Autoridades para ser exâminados , sin romper ni dexar ocultar ni perder aun el que parezca de menos importancia.

Defensa de las poblaciones.

En caso de haber de defenderse dentro de una poblacion , se procuran cerrar ó dificultar las avenidas , haciendo cortaduras en los pasos estrechos y precisos , atravesando árboles cortados , con todo su ramage deshojado , entretexido y aguzado , y con toda especie de arbitrios que embaracen los pasos , sujetándole á sufrir mas tiempo el fuego con seguridad de los defensores.

Las puertas del pueblo atacado se cierran con fuertes maderos atravesados , carros cargados de piedra &c. ; se tapan y condenan las boca-calles , dexando al enemigo re-

ducido al menor número posible de avenidas ; se construyen parapetos ó espaldones ; se abren grandes zanjás ; se atraviesan maderos y cuerdas por las calles , y se hace acopio de quantos materiales puedan encontrarse para aumentar obstáculos que detengan aunque sea corto tiempo , impongan á lo menos á la caballería é impidan sus prontos movimientos , librándose así los pueblos de ser vergonzosamente dominados por una corta partida que no siempre puede ser acompañada de infantería , sin exponerse á tenerla que abandonar en qualquier incidente. Se hace provision de maderos y piedras grandes para arrojar desde los tejados y ventanas al tiempo de penetrar el enemigo por las calles ; se abren troneras en las paredes , y comunicaciones en las casas para pasar con seguridad de unas á otras.

La caballería en el ataque de las poblaciones es enteramente inútil, si se trata de defenderse; quatro hombres solos resueltos, y mucho mas si son buenos tiradores, pueden poner en fuga una partida de caballería; *la confianza de no encontrar resistencia es la que ha hecho introducir en poblado la caballería enemiga.* Para detenerla, el menor obstáculo es suficiente. A este fin se construyen con la mayor facilidad y prontitud *caballos de frisa*, que se reducen á un madero, á quien se le abren varios taladros, por donde se pasan lanzas y chuzos que se ajustan en ellos, y la máquina se mueve rodando hácia qualquiera parte, manteniéndose la gente detras haciendo fuego. Estos sirven para atravesarlos tambien en los pasos estrechos, en las calles &c.

Estos *caballos de frisa* se pueden hacer y emplear con suma uti-

Caballos de frisa.

lidad, acomodándoles unas ruedas muy ligeras á sus extremos para moverlos con celeridad, poniéndose así no solo á cubierto de la caballería, en pelotones cerrados de tras de ellos, sino tambien pudiendo atacarla en los terrenos llanos con poca gente, y casi en entera seguridad, marchando en cierta alineacion.

Para ponerse en alguna parte á cubierto del fuego, se acomoda sobre el exe, mas ó menos largo segun convenga, un marco de madera donde se ponen sacos de lana, ó aun las mochilas de los soldados ó gente armada que los han de acompañar y sostener sin abandonarlos jamás. Para su manejo tendrán unas varas ligeras por la parte de atras, con las que se les dará con velocidad la direccion é impulso que se quiera.

La facilidad de armar esta má-

quina en qualquier lugar podrá hacer prontamente admitir su uso, á tentar su ensayo. Podria tal vez llevarse á la perfeccion poniéndole caballos entre las varas, y llevándole adelante contra los enemigos con facilidad despues de algun exercicio, pero esto exígiria mas tiempo y disposiciones.

Carros. De los mismos carros del pais se puede sacar gran partido acomodando en ellos colchones, sacos de lana &c., y haciéndolos rodar de un lado á otro como parapetos ambulantes.

Parapetos. Los parapetos ordinarios para resistir el fuego de fusil se hacen de tierra y tepes; tambien de sacos llenos de arena ó tierra; de cestons igualmente llenos de tierra; de sacos de lana, que se moja quando se necesita poder ser incendiada.

A los enemigos se les debe atraer siempre á los pasos estrechos y mas dificiles, ó dentro del poblado; ca

este caso cada casa es una fortaleza inexpugnable , quando los habitantes están dotados de valor y firmeza para sostenerla ; toda accion dentro de poblado ha sido bien cara á los enemigos , y la memoria de muchas de ellas durará mientras dure el ser humano.

Para la inteligencia de los movimientos convenientes , ya sea de avanzar , de reunirse , ó de retirarse en algun orden , ó en dispersion , deben tenerse cornetas , tambores , ó qualquier género de instrumentos que se hagan oír de muy lejos.

Quando se supiese que los enemigos han sufrido una derrota , es el tiempo de quitarles toda especie de auxilios , separando de las poblaciones los víveres , ganados , carros &c. y aun la misma gente , haciendo precisamente marchar á los herradores , y embargar todo su herrage , que se deberá tener en seguridad.

*Dispersos y
desertores.*

Las Justicias y Autoridades de los pueblos deben ser responsables de la permanencia de dispersos y desertores en sus casas; y aquellos sujetos á quienes se les justifique haberse encontrado ó aprehendido á sus hijos, parientes &c. en el lugar de su ordinaria mansion, deberian sufrir al momento la confiscacion de sus bienes.

*Cortingen-
cias de la
guerra.*

La guerra está sujeta á ventajas incalculables, como á desgracias y reveses imprevistos, como en el juego; solo la intriga, el manejo, la sorpresa y la desvergüenza, pueden mantener en algun modo constante una suerte favorable; mas desde el momento que faltan estos datos, todo suele cambiarse, todo sigue su marcha ordinaria, y aquel que arruinó á mil otros, viene á perderse tal vez en un momento: la España podrá dar un exemplo nada equívoco de esta semejanza.

En fin, á la reunion de armas de fuego, y largas de asta, debe añadirse el arma nacional del cuchillo, tan temido de los enemigos, y cuya sola vista infunde en ellos el terror y el espanto.

Penetrada la poblacion de España de estas verdades; auxiliada de estas cortas militares reflexiones, é instrucciones, ármese á tiempo cada pueblo, cada individuo; léjos toda animosidad, parcialidad, desunion: una es la causa, una sola ha de ser la direccion del esfuerzo; de este modo, la sólida union hará la fuerza incontrastable, capaz de destruir por sí sola á los enemigos del género humano. Tiempo y constancia necesitamos solo para sostenernos, y el enemigo se arrepentirá, se irritará hasta el furor de habernos puesto en la estrecha precision de aprender á vencerle, á destruirle, tal vez á disponerle su próxíma y

entera ruina. Este es nuestro con-
suelo, nuestra dulce, nuestra funda-
da esperanza.

FIN.



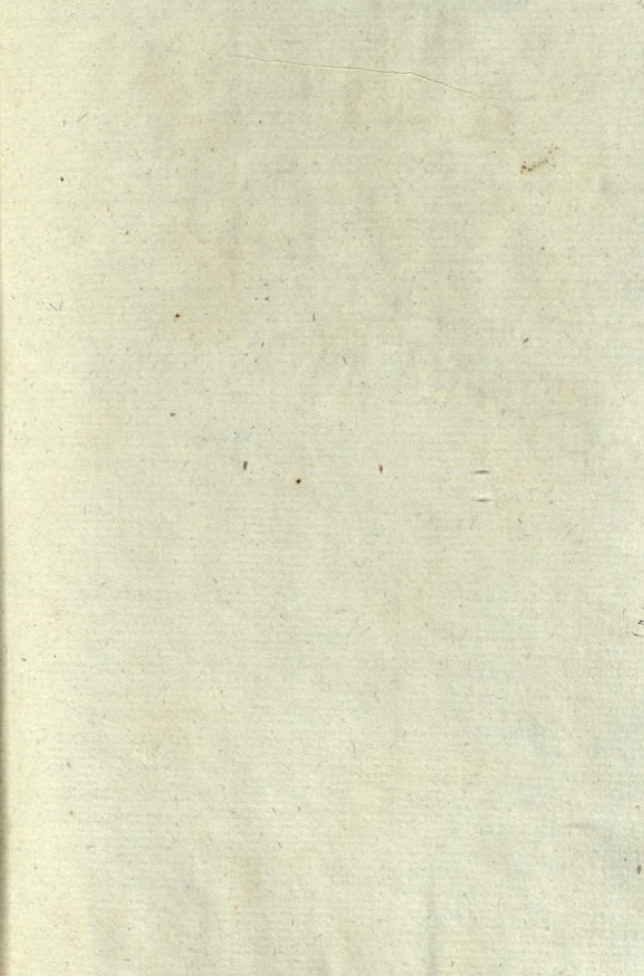
IN VERITATE
LIBERTAS

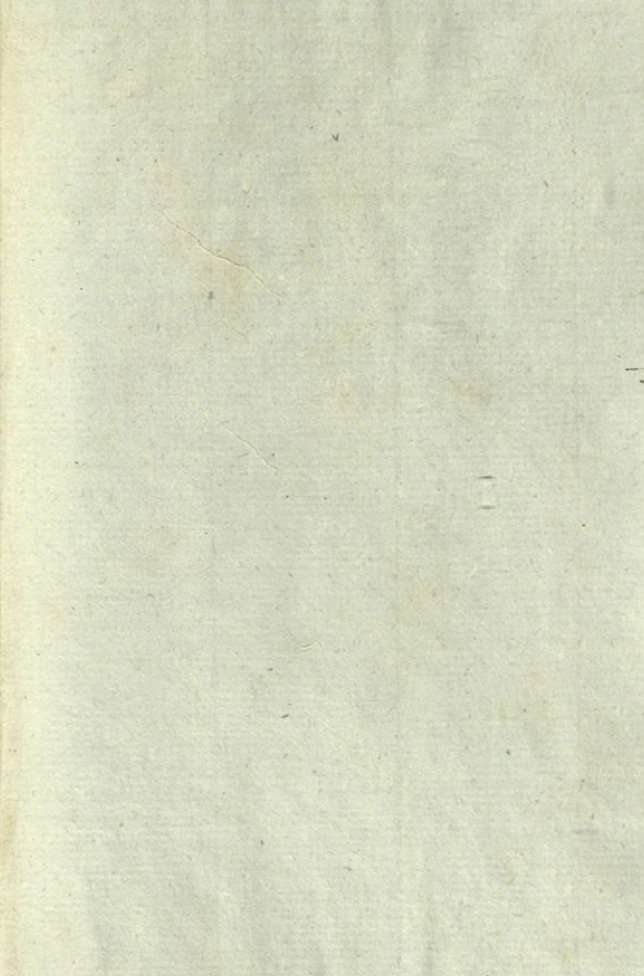
UNIVERSIDAD SAN PABLO CEU

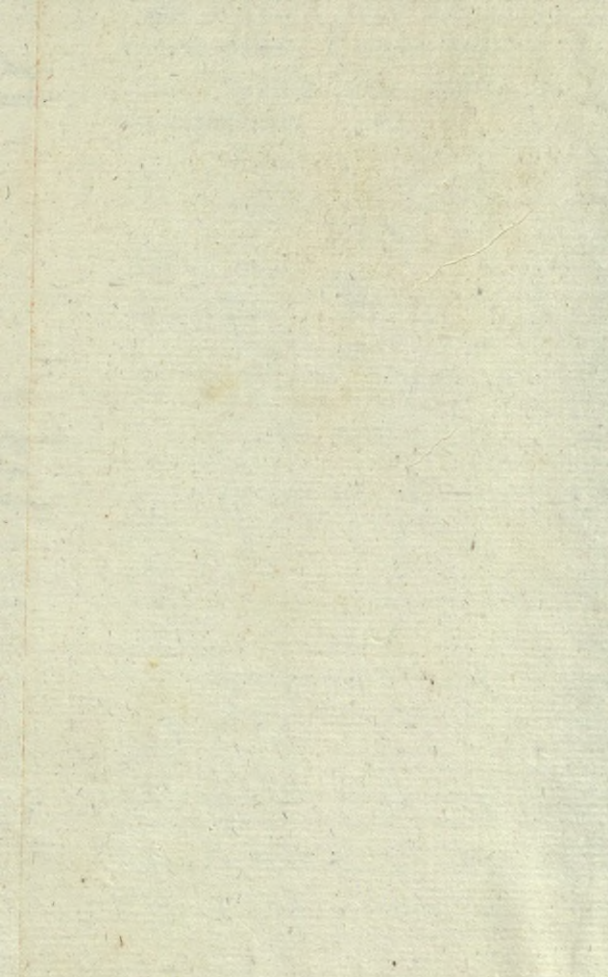
BIBLIOTECA

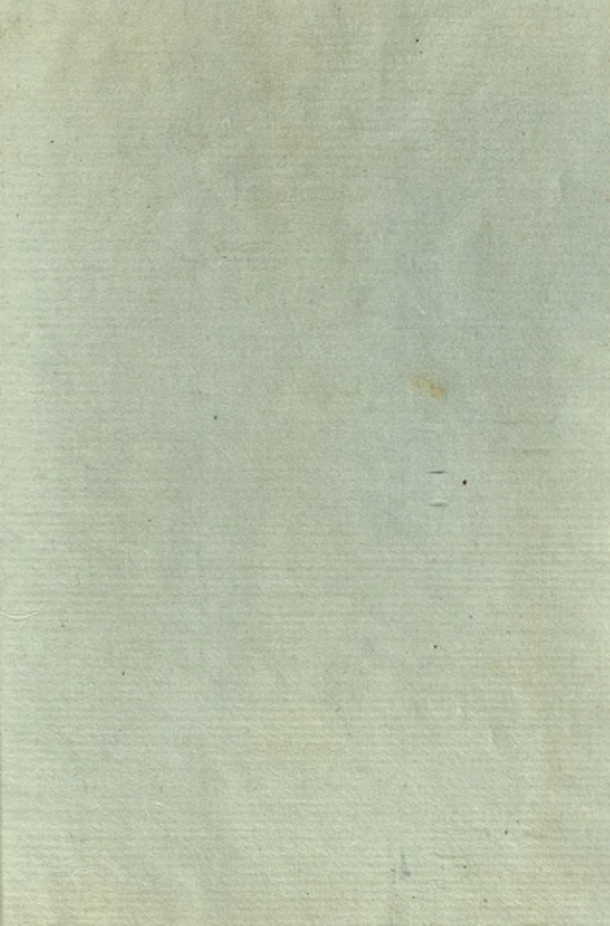
GIL MUNILLA

*Cortina-
da de la
guerra.*

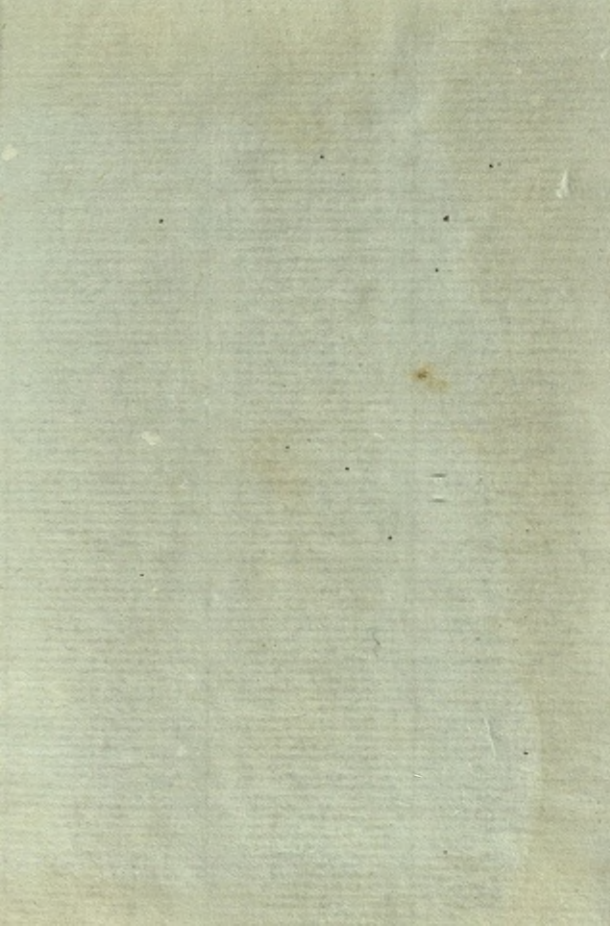














FUNDACION UNIVERSITARIA SAN PABLO CEU



7011794

